

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA
FIDUCIARIA DE UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO**

TESIS

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**

POR

GUSTAVO ADOLFO MORALES CAMEY

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, ENERO DE 2006

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	LIC. EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ CARRERA
SECRETARIO	LIC. OSCAR ROLANDO ZETINA GUERRA
VOCAL 1º.	LIC. CANTON LEE VILLELA
VOCAL 2º.	LIC. ALBARO JOEL GIRÓN BARAHONA
VOCAL 3º.	LIC. JUAN ANTONIO GÓMEZ MONTERROSO
VOCAL 4º.	PC. MARIO ROBERTO FLORES HERNÁNDEZ
VOCAL 5º.	PC. JOSÉ ABRAHAM GONZÁLEZ LEMUS

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS**

ÁREA MATEMÁTICAS- ESTADÍSTICA	LIC. JOSÉ DE JESÚS PORTILLO HERNÁNDEZ
ÁREA CONTABILIDAD	LIC. MARIO LEONEL PERDOMO SALGUERO
ÁREA AUDITORIA	LIC. SERGIO ARTURO SOSA RIVAS

**JURADO QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	LIC. MANUEL ALBERTO SELVA RODAS
EXAMINADOR	LIC. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ PRADO
EXAMINADOR	LIC. JORGE LUIS REYNA PINEDA

Guatemala Octubre de 2005

Señor
Decano de la Facultad
De Ciencias Económicas de la Universidad
De San Carlos de Guatemala
Lic. Eduardo Antonio Velásquez
Su Despacho

Señor Decano:

En atención a la designación efectuada por medio de oficio del Decanato de Facultad de Ciencias Económica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha once de agosto del dos mil cinco, para asesorar al Perito Contador Gustavo Adolfo Morales Camey, en el trabajo de investigación denominado **“VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO”**, tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que he procedido a revisar y orientar al mencionado sustentante, sobre el contenido de dicho trabajo.

El Trabajo efectuado por el señor Gustavo Morales, es el resultado de la experiencia e investigación del sustentante, quien por ese medio hace un valioso aporte que enriquece el material de consulta para los Profesionales de la Contaduría Pública, personas relacionadas directamente con la actividad bancaria, así como cualquier otro usuario que tenga interés en dicha actividad.

En mi opinión, dicho trabajo de Tesis puede ser aceptado para su discusión en el examen de graduación profesional al que debe someterse el señor Gustavo Morales, previo a optar el Título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Me suscribo de usted, atentamente,

Licda. Evelyn Waleska Nolberto Herrera
Colegiado No. 7,483

ORDEN DE IMPRESIÓN

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Por darme la fortaleza y sabiduría.
- A MIS PADRES** Por ser los pilares de mi educación.
- A MI ESPOSA** Por el apoyo incondicional.
- A MI HIJA** Como ejemplo de perseverancia, sacrificio y entrega.
- A MI ASESOR** LICDA. EVELYN WALESKA NOLBERTO HERRERA.
- EN ESPECIAL A** LIC. FREDY JEOVANY SILVA OLIVA
MÓNICA IVETH GUILLÉN VILLATORO
- A MIS AMIGOS**

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I.....	1
EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	1
1.1 SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.....	1
1.1.1 <i>Antecedentes Históricos</i>	1
1.1.2 <i>Definición</i>	2
1.1.3 <i>Marco Legal y Jurídico</i>	2
1.1.4 <i>Integración</i>	8
1.2 BANCO DE GUATEMALA.....	14
1.2.1 <i>Objetivo Fundamental</i>	14
1.2.2 <i>Funciones</i>	14
1.2.3 <i>Estructura Administrativa</i>	14
1.3 JUNTA MONETARIA	24
1.3.1 <i>Definición</i>	24
1.3.2 <i>Integración</i>	24
1.4 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	25
1.4.1 <i>Definición</i>	25
1.4.2 <i>Sistema de Evaluación y Calificación</i>	25
1.5 BANCOS	25
1.5.1 <i>Origen</i>	25
1.5.2 <i>Definición</i>	26
1.5.3 <i>Función</i>	26
1.5.4 <i>Régimen Legal</i>	27
1.5.5 <i>Evolución</i>	27
1.5.6 <i>Operaciones Bancarias</i>	28
1.6 SOCIEDADES FINANCIERAS	31
1.7 COMPAÑÍAS ASEGURADORAS.....	31
1.8 COMPAÑÍAS DE FIANZAS.....	31
1.9 ENTIDADES ASEGURADORAS DE HIPOTECAS	32
1.10 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO	32
1.11 CASAS DE CAMBIO.....	32
1.12 EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO	32
1.13 OFF-SHORE	33
CAPÍTULO II.....	34
GESTIÓN DE RIESGOS Y LA BANCA MODERNA.....	34
2.1 FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	34
2.1.1 <i>Comité de Supervisión Bancaria de Basilea</i>	34

2.2	PILARES BÁSICOS DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS.....	35
2.2.1	<i>Pilar I. Requerimientos Mínimos de Capital.....</i>	35
2.2.2	<i>Pilar II. Revisión Supervisora de la Adecuación de Capital.....</i>	35
2.2.3	<i>Pilar III. Disciplina del Mercado</i>	36
2.3	PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO	37
2.3.1	<i>Establecer un Ambiente Apropiado del Riesgo de Crédito</i>	37
2.3.2	<i>Operar bajo un proceso sólido de Concesión del Crédito.....</i>	39
2.3.3	<i>Mantener un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo del Crédito.....</i>	42
2.3.4	<i>Asegurar controles adecuados sobre el Riesgo de Crédito.....</i>	47
2.3.5	<i>El Papel de los Supervisores</i>	49
2.4	CLASIFICACIÓN DE RIESGOS	50
2.4.1	<i>Riesgo de Crédito</i>	50
2.4.2	<i>Riesgo de País.....</i>	52
2.4.3	<i>Riesgo de Mercado</i>	53
2.4.4	<i>Riesgo Cambiario</i>	54
2.4.5	<i>Riesgo de Tasas de Interés.....</i>	55
2.4.6	<i>Riesgo de Liquidez.....</i>	56
2.4.7	<i>Riesgo Operacional</i>	56
2.4.8	<i>Riesgo Legal</i>	57
2.4.9	<i>Riesgo de Reputación</i>	57
2.4.10	<i>Otros Riesgos.....</i>	57
2.5	MODELOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS.....	59
2.5.1	<i>Rating.....</i>	61
2.5.2	<i>Scoring</i>	64
2.5.3	<i>Scorecard (Tabla de Puntaje).....</i>	64
CAPÍTULO III.....		67
VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO.....		67
3.1	HISTORIA MUNDIAL DEL CRÉDITO	67
3.2	CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS	67
3.3	PROCESO CREDITICIO	71
3.3.1	<i>Recopilación de la Información del solicitante.....</i>	71
3.3.2	<i>Validación e Investigación de la Información.....</i>	73
3.3.3	<i>Análisis de la Información.....</i>	74
3.3.4	<i>Criterio y Decisión final para Aprobación o Rechazo</i>	78
3.3.5	<i>Registro y Traslado de Expedientes</i>	79
3.4	POLÍTICAS DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	97
3.4.1	<i>Influencias que determinan la Política de Crédito y Cobro.....</i>	98
3.4.2	<i>Objetivos y Enfoque de la Política de Crédito y Cobro</i>	100
3.4.3	<i>Revisión.....</i>	101
3.4.4	<i>Parámetros</i>	102
3.4.5	<i>Impacto de la Política de Crédito.....</i>	102

3.5	METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS DE RIESGO DE CRÉDITO	102
3.6	METODOLOGÍAS DE VALUACIÓN DE CRÉDITOS.....	106
3.6.1	<i>Categorías para la Clasificación de Riesgos</i>	107
3.6.2	<i>Criterios para la Clasificación de Riesgos</i>	108
3.7	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITO	114
3.7.1	<i>Beneficios</i>	114
3.7.2	<i>Estructura Organizacional</i>	115
3.7.3	<i>Proceso de la Administración de Riesgos de Crédito</i>	116
3.8	COBERTURA DE RIESGOS DE CRÉDITO.....	120
3.8.1	<i>Constitución de Reservas o Provisiones</i>	122
3.9	CONCENTRACIÓN DE RIESGOS.....	122
3.9.1	<i>Valor en Riesgo, Límite Individual y Concentración</i>	124
3.9.2	<i>Herramientas para el Manejo del Riesgo de Concentración</i>	124
CAPÍTULO IV		128
VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA EN UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO (CASO PRÁCTICO).....		128
4.1	CASO PRÁCTICO NO. 1 VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS DE CONSUMO	129
4.1.1	<i>Introducción</i>	129
4.1.2	<i>Información</i>	129
4.1.3	<i>Planteamiento</i>	136
4.1.4	<i>Jornalización</i>	136
4.2	CASO PRÁCTICO NO. 2 CONCENTRACIÓN DE RIESGOS	138
4.2.1	<i>Introducción</i>	138
4.2.2	<i>Información</i>	138
4.3	CASO PRÁCTICO NO. 3 VALUACIÓN DE CRÉDITOS VINCULADOS	142
4.3.1	<i>Introducción</i>	142
4.3.2	<i>Información</i>	142
4.3.3	<i>Planteamiento</i>	142
4.3.4	<i>Análisis</i>	143
CONCLUSIONES		144
RECOMENDACIONES		146
BIBLIOGRAFÍA		148
ANEXO NO. 1.....		152
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL BANCO DE GUATEMALA		152
ANEXO NO. 2.....		153
FLUJOGRAMA DE SOLICITUD DE CRÉDITO		153
ANEXO NO. 3.....		154

ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	154
ANEXO NO. 4.....	155
FLUJOGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO ...	155
ANEXO NO. 5.....	156
PROCESO DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE CRÉDITO DENEGADA	156
ANEXO NO. 6.....	160
PROCESO DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE CRÉDITO ACEPTADA	160
ANEXO NO. 7.....	164
VERIFICACIÓN CAPITAL COMPUTABLE	164
ANEXO NO. 8.....	167
GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS	167

INTRODUCCIÓN

El Sistema Financiero Nacional ha evolucionado en los últimos 10 años debido a los cambios sociales, políticos y sobre todo económicos que lo han puesto a la vanguardia en la tecnología y asistencia financiera, dejando atrás paulatinamente las prácticas mercantiles de la usura.

Paralelamente su desarrollo y evolución ha requerido también su estandarización y control en respuesta a los riesgos que se corre en el manejo y control de la información financiera de cientos de miles de usuarios, que recurren solicitando financiamiento o bien colocando sus recursos en espera de ser redituados, lo que representa el manejo diario de millones de quetzales, y por ende constituyen sin duda alguna en el motor que mueve la economía nacional.

Lo anterior, se encuentra regido por leyes específicas a través de la Junta Monetaria, supervisado y regulado por la Superintendencia de Bancos, ambos entes que revisten la importancia que para nuestro país. Su historia data de la época de la Reforma Liberal con la creación del Banco Agrícola Hipotecario en 1,872, destinado a fomentar el sector agrícola y que luego fuera convertido en el Banco Nacional de Guatemala para luego desaparecer en 1,876. Muy lejano quedo este primer intento que fue sucedido por otros más en 1,924-26, cuando fue creado el Banco Central de Guatemala, ente privado con participación estatal, que se encargó de la emisión, giro y descuento. Todas estas especificaciones de los entes encargados de dar los lineamientos a las entidades bancarias se encuentran en el Capítulo I.

La banca moderna de Guatemala se ve sometida a diario a mayores retos y nuevas propuestas que implican un mayor desarrollo y adecuación a las exigencias a nivel mundial, especialmente en los temas relacionados al lavado de

dinero u otros activos y la gestión del riesgo, que en el presente trabajo ocupa con mayor énfasis la atención bajo el enfoque de los acuerdos de Basilea, dirigido al riesgo de los créditos de consumo con garantía fiduciaria, que para el caso representa el mayor porcentaje del sujeto de estudio, que está contemplada en el Capítulo II.

El tema referido se enfoca en el análisis del riesgo en el caso del Banco X,Y,Z S.A. entidad cuya finalidad ha sido desde su creación el dar el soporte financiero especialmente a los trabajadores en relación de dependencia, rol que en los últimos tiempos ha tenido que ser redirigido para poder responder a las nuevas exigencias del mercado y mantener una posición competitiva sin menoscabar el riesgo que dicho papel implica, por lo que el monitoreo, administración y medición del crédito ha sido la constante del quehacer de la institución.

Con el desarrollo del presente trabajo se espera realizar un aporte a un tema actual que ha sido poco tratado y que representa un proceso gradual de cambios que el sistema financiero nacional deberá ir asimilando y poniendo en práctica a fin de responder a estándares de calidad y confiabilidad a nivel internacional, de acuerdo a una gestión de riesgo de la cartera de créditos de consumo que lo menciona el capítulo III.

Se podrá encontrar en el capítulo IV los casos prácticos para tener una asimilación de la necesidad de gestionar riesgos en la valuación de créditos de consumo con garantía fiduciaria.

Así mismo, se describen las conclusiones, recomendaciones y anexos que se derivaron de la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

1.1 Sistema Financiero Nacional

1.1.1 Antecedentes Históricos

Como producto de la Reforma Liberal fue creado en 1872 el Banco Agrícola Hipotecario, un banco estatal cuya función era servir de facilitador de crédito a los campesinos agricultores. En 1874 se transforma en el Banco Nacional de Guatemala, debido a malas políticas de funcionamiento no fue capaz de cumplir con sus compromisos y desapareció en el año 1876.

En el año 1877 aparece el Banco Internacional, el Banco Colombiano en el año 1887, el Banco de Occidente en 1895 y nuevamente el Banco de Guatemala.

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca guatemalteca se remontan al período de la Reforma Monetaria y Financiera de 1924-1926, en donde se crea el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. En 1946 derivado de las reformas de la Ley Monetaria, el Banco de Guatemala pasa a ser un banco estatal autónomo, cuyo fin primordial sería el promover el crecimiento ordenado de la economía nacional.

El 8 de septiembre de 1961 quedó formalmente constituida la Asociación de Banqueros de Guatemala, designando un representante de cada institución presente como miembro de la Junta Directiva provisional de delegados, los estatutos de la asociación fueron aprobados por el Organismo Ejecutivo el 27 de

agosto de 1962 y publicados en el Diario Oficial el 10 de septiembre del mismo año.

1.1.2 Definición

Es el conjunto de instituciones financieras públicas y privadas, que tienen como función primordial recibir el excedente de recursos financieros de personas individuales y jurídicas, ya sea de la economía nacional o internacional y canalizarlos a otras personas individuales o jurídicas que requieran de los mismos, fijando para ambas actividades un precio de intermediación.

1.1.3 Marco Legal y Jurídico

Las leyes que regulan al sistema financiero nacional son:

a. Constitución Política de la República de Guatemala

En la Constitución de la República de Guatemala se hace mención de algunas disposiciones que se deben tomar en cuenta en las funciones realizadas por el sistema financiero en nuestro país.

- En el artículo 118 Régimen Económico y Social se establecen las obligaciones fundamentales relacionadas en el sistema financiero enmarcadas bajo principios de justicia social como lo son: Proteger la formación de capital, ahorro e inversión; mantener dentro de la política económica, una relación congruente entre el gasto público y la producción nacional; crear condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

- El artículo 132 define a la Junta Monetaria como la encargada de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, velando por la liquidez y solvencia

del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y fortalecimiento del ahorro nacional; y a su vez menciona a quienes conforman dicha entidad.

- Finalmente, en el artículo 133, se nombra a la Superintendencia de Bancos, como el órgano que ejercerá vigilancia e inspección en bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que se disponga.

b. Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República.

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva así como al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debía definir claramente el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

c. Ley Monetaria. Decreto No. 17-2002 del Congreso de la República.

Esta ley complementa a la anterior, estableciendo las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

d. Ley de Bancos y Grupos Financieros. Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República.

Está orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debe establecer un marco general rápido y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros,

que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con dificultades.

e. Ley de Supervisión Financiera. Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República.

En esta ley, se favorece la solidez y solvencia del sistema financiero, promoviendo el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar su estabilidad. Para ello se debe fortalecer a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, dándole facultades para ejercer con efectividad la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

f. Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos. Decreto No. 67-2001 y su Reglamento Acuerdo No. 118-2002

Esta ley tiene como objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, estableciendo normas que deberán observar las personas obligadas como instituciones por la Superintendencia de Bancos y autoridades competentes.

g. Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. JM-141-2003

Norma aspectos que deben observar los bancos, entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios.

h. Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras. JM-46-2004

Esta reglamento regula lo relativo a la ponderación de activos y contingencias derivadas de la adecuación de capital, para el establecimiento del monto mínimo

de patrimonio de los bancos y sociedades financieras, en relación con su exposición a los riesgos.

i. Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo. Decreto No. 58-2005

Esta ley define el compromiso de elaborar y adoptar medidas eficaces para prevenir el financiamiento del terrorismo; teniendo como personas obligadas entre otras, a las establecidas en la ley contra el lavado de dinero u otros activos, (sistema financiero) quienes en su calidad de intermediarios deben informar a través de la htendencia de Verificación Especial toda transacción que no tenga finalidad lícita o en su defecto cuando se sospeche o tenga indicios razonables que esos fondos puedan ser utilizados para financiarlo.

j. Ley Patriota de los E.E.U.U. y sus efectos en la Banca Latinoamericana

Esta diseñada para fortalecer la autoridad en sus diferentes niveles, con el fin de contrarrestar al terrorismo y delincuencia organizada en manera general; tomando en cuenta temas como inmigración, fortalecimiento de actividades de inteligencia enfocados a la prevención de actos de terrorismo y lavado de activos.

k. Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cartera. Forma E-83

Presenta las instrucciones que todas las entidades del sistema financiero que otorguen financiamiento deben seguir para el envío mensual de la información de saldos de la cartera, descripción y validación de la información a enviar a la Superintendencia de Bancos. Este instructivo entró en vigencia a partir de noviembre de 2005.

l. Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios

Incluye las indicaciones que toda entidad del sistema financiero que otorgue financiamiento debe cumplir al momento de proporcionar información de valuación de activos crediticios, descripción y validación de información a enviar a la Superintendencia de Bancos. Este instructivo entró en vigencia en el mes de diciembre de 2005.

m. Ley de Seguros. Decreto-Ley No. 473, su reglamento y reforma según Decreto 32-90

Esta ley establece normas que deben poner en práctica todas las empresas de seguro; hace énfasis a la forma de constitución de capital, operaciones, creación de reservas y en general complementa el marco jurídico en cuanto a estas instituciones se refiere.

n. Ley de Sociedades Financieras Privadas. Decreto No. 208

Regula a las instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueve la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazos, a su vez este tipo de instituciones deberán aplicar la legislación general que fuere aplicable en el sistema financiero y demás que emitan la Junta Monetaria y Superintendencia de Bancos.

o. Ley del Mercado de Valores y Mercancías. Decreto No. 34-96 y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 557-97

Esta ley establece normas para el desarrollo del mercado de valores, bursátil y extrabursátil, provee la calificación de valores y de empresas dedicadas a esta actividad.

p. Ley de Libre Negociación de Divisas. Decreto No. 94-2000

Está orientada a regular la libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior; las operaciones activas, pasivas, de confianza y las relacionadas por cuenta de terceros que en monedas extranjeras realicen los bancos del sistema y las sociedades financieras privadas se registrarán, en lo aplicable a la legislación vigente del sistema financiero.

q. Ley de Almacenes Generales de Depósito. Decreto No. 1746

Regula las actividades que realizan las instituciones auxiliares de crédito cuyo propósito es el depósito, conservación y custodia, manejo y distribución, compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de títulos-valores.

r. Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar. Decreto No. 541

Establece disposiciones generales que regulan las actividades de instituciones de crédito que contratan la recepción de cuotas de ahorro periódicas de monto fijo-mínimo con derecho a un préstamo hipotecario, emiten bonos de ahorro e hipotecarios y reciben depósitos de ahorro.

s. Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas. Decreto No. 1448

En esta ley se instituye una entidad estatal descentralizada, con personalidad jurídica, cuyo sistema tiene por objeto realizar operaciones en relación con hipotecas constituidas en garantía de préstamos otorgados con intervención de las entidades aprobadas.

1.1.4 Integración

El Sistema Financiero Nacional está conformado por (28:8):

a. Instituciones Bancarias

- Banco de Occidente, S.A.
- El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Lloyds TSB Bank Pic, Sucursal Guatemala¹
- Banco Inmobiliario, S.A.
- Banco de los Trabajadores
- Banco Industrial, S.A.
- Banco de Desarrollo Rural, S.A.
- Banco Internacional, S.A.
- Banco del Café, S.A.
- Banco del Quetzal, S.A.
- Banco de Exportación, S.A.
- Banco Reformador, S.A.
- Citibank, N.A. Sucursal Guatemala
- Banco Uno, S.A.
- Banco Corporativo, S.A.
- Banco de Comercio, S.A.
- Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar, S.A.
- Banco de la República, S.A.
- Banco SCI, S.A.
- Banco Americano, S.A.
- Banco Privado para el Desarrollo, S.A. (BANCASOL)
- Banco de Antigua, S.A.

¹ A Lloyds TSB Bank Pic, Sucursal Guatemala, se le otorgó autorización para la suspensión general de operaciones y prestación de servicios, a partir del 5 de junio de 2004, según Resolución No. 524-2004 de la Superintendencia de Bancos. La Junta Monetaria en resolución JM-35-2004, le autorizó la cesión de una parte sustancial del Balance a Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A.

- Banco de América Central, S.A.
- Banco Cuscatlán de Guatemala, S.A.
- Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.
- Banco G & T Continental, S.A.

✓ En Situación Especial

- Banco del Nor-Oriente, S.A.²
- Banco Azteca, S.A.³

b. Sociedades Financieras Privadas

- Financiera Guatemala, S.A.
- Corporación Financiera Nacional
- Financiera Industrial, S.A.
- Financiera de Inversión, S.A.
- Financiera del País, S.A.
- Financiera de Occidente, S.A.
- Financiera de Capitales, S.A.
- Financiera Summa, S.A.
- Financiera de Crédito, S.A.⁴
- Financiera San Miguel, S.A.
- Financiera Agromercantil, S.A.
- Financiera Uno, S.A.
- Financiera de Negocios Corporativos, S.A.
- Financiera Consolidada, S.A.
- Financiera Latinoamericana, S.A.

² Mediante resolución JM-34-2003, la Junta Monetaria autorizó la fusión por absorción del Banco del Nor-Oriente, Sociedad Anónima, por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

³ La Junta Monetaria, tiene pendiente otorgar el visto bueno para la apertura e inscripción del Banco Azteca, dicha resolución está prevista para el 15 de enero del año 2006.

⁴ Mediante resolución JM-142-2004 del 17 de noviembre de 2004, la Junta Monetaria autorizó su conversión a banco privado nacional, bajo la denominación social de Banco de Crédito, Sociedad Anónima; y fue inscrito legalmente el 30 de noviembre del año 2005.

- Financiera Corporativa, S.A.
- Financiera Credicorp, S.A.
- Financiera G & T Continental, S.A.

✓ En Situación Especial

- Financiera Metropolitana, S.A.⁵
- Financiera Agro Comercial, S.A.⁶

c. Compañías Almacenadoras

- Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Almacenadora Guatemalteca, S.A.
- Almacenes Generales, S.A.
- Almacenadora Integrada, S.A.
- Central Almacenadora, S.A.
- Centroamericana de Almacenes, S.A.
- Almacenadora del Norte, S.A.
- Almacenadora del País, S.A.
- Almacenadora Internacional, S.A.
- Almacenes y Servicios, S.A.
- Almacenadora de la Nación, S.A.
- Almacenadora Corporativa, S.A.
- Almacenadora de la Producción, S.A.
- Almacenes y Silos, S.A.
- Almacenadora Tecún Umán, S.A.
- Almacenadora Pelicano, S.A.

d. Compañías de Seguros

⁵ y ⁶ En proceso de quiebra, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Número 315 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos

- Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Comercial Aseguradora Suizo Americana, S.A.
- Seguros G & T, S.A.
- Empresa Guatemalteca Cigna de Seguros, S.A.
- Seguros Universales, S.A.
- La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Seguros, S.A.
- Compañía de Seguros Panamericana, S.A.
- Seguros Alianza, S.A.
- Aseguradora General, S.A.
- Seguros El Roble, S.A.
- Aseguradora Guatemalteca, S.A.
- Seguros de Occidente, S.A.
- Aseguradora La Ceiba, S.A.
- Seguros Tikal, S.A.
- Columna, Compañía de Seguros, S.A.
- Aseguradora de la Nación, S.A.
- Aseguradora Principal, S.A.
- Seguros de País, S.A.

e. Compañías de Fianzas

- Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Afianzadora Guatemalteca, S.A.
- Afianzadora G & T, S.A.
- Comercial Afianzadora, S.A.
- La Seguridad de Centroamérica, Compañía de Fianzas, S.A.
- Fianzas Universales, S.A.
- Fianzas de Occidente, S.A.
- Fianzas El Roble, S.A.

- Afianzadora General, S.A.
- Corporación de Fianzas, Confianza, S.A.
- Afianzadora Solidaria, S.A.
- Afianzadora de la Nación, S.A.

f. Casa de Cambio

- Casa de Cambio Forex, S.A.
- SAQS Casa de Cambio, S.A.
- Monex, S.A.
- Lafise, Casa de Cambio, S.A.
- Mercado Cambiario, S.A.
- Corporación de Divisas, S.A.

g. Entidades Fuera de Plaza (Off Shore)

- Westrust Bank (International) Ltd.
- Occidente International Corporation
- Investment & Commerce Bank Limited
- Mercom Bank Ltd.
- Cuscatlán Bank & Trust Limited
- Bañes International Bank Corp.
- BAC Bank Inc.
- GTC Bank Inc.
- Transcom Bank (Barbados) Limited
- The Oxy Bank, Ltd
- Bancafe International Bank Ltd.

h. Casas de Bolsa

- Banex Valores, S.A.
- Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S.A.
- Agrovalores, S.A.

- Mercado de Transacciones, S.A.
- Conesersa, S.A.
- Valores del País, S.A.
- Actividades Empresariales, S.A.
- Bac Valores Guatemala, S.A.
- Cuscatlán Valores, S.A.
- Asesores Bursátiles de Occidente, S.A.
- Internacional Casa de Bolsa, S.A.

i. Tarjetas de Crédito

- Tarjeta Agromercantil, S.A.
- Singersa, S.A.
- Contécnica, S.A.
- Credomatic de Guatemala, S.A.
- Tarjetas Cuscatlán, S.A.
- Tarjetas de Crédito de Occidente, S.A.

j. Otras Instituciones

- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA-
- Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
- Recursos Inmobiliarios y Servicios Diversos Especializados, S.A.
- Servicios Múltiples de Inversión, S.A.
- Negocios y Transacciones Institucionales, S.A.
- Leasing Cuscatlán de Guatemala, S.A.
- Occidente Corporation USA
- Interconsumo, S.A.

1.2 Banco de Guatemala

1.2.1 Objetivo Fundamental

Tiene como objetivo fundamental, contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propicia las condiciones monetarias y crediticias que promueven la estabilidad en el nivel general de precios. (4:2)

1.2.2 Funciones

El Banco de Guatemala tiene, entre otras que determina su Ley Orgánica, las funciones siguientes:

- a. Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b. Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su Ley Orgánica;
- c. Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d. Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere su Ley Orgánica;
- e. Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y
- f. Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal. (4:2)

1.2.3 Estructura Administrativa

Para cumplir con su objetivo fundamental y a la vez, desarrollar eficiente, eficaz y oportunamente las funciones que le encomienda su Ley Orgánica, ha diseñado una Estructura Organizacional basada en una jerarquía administrativa conformada por Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General, Gerencias de Área, Departamentos, Secciones y Unidades. Esta estructura contará con las

dependencias que, cumpliendo individualmente con su razón de ser y sus funciones permitirán a la institución lograr sus objetivos de Banco Central (ver anexo No. 1), siendo éstas:

a. Junta Monetaria

La dirección suprema del Banco de Guatemala será ejercida por la Junta Monetaria según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 132 y en el Decreto No. 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, en su artículo 13.

b. Presidencia

La Presidencia está conformada por el Presidente y el Vicepresidente, quienes a su vez también lo son de la Junta Monetaria. Entre las atribuciones del Presidente están la de proponer a la Junta Monetaria la política monetaria, cambiaria y crediticia, incluyendo las metas programadas; y velar por la correcta ejecución de la política referida.

Secretaría del Comité de Ejecución

Esta secretaria tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y autorización de las actas, en las cuales se hará constar las actuaciones del Comité de Ejecución, derivado de las reuniones que el mismo lleve a cabo.

c. Gerencia General

Ésta tendrá bajo su responsabilidad la administración del Banco de Guatemala, responderá ante el Presidente de la institución y ante la Junta Monetaria del correcto y eficaz funcionamiento del Banco. La dependencia que, a nivel staff, asesorará directamente a la Gerencia General es la Auditoría Interna, cuya estructura administrativa será la siguiente:

Auditoría Interna

Tendrá como misión, supervisar, con base en la matriz de riesgos, el cumplimiento de las medidas de control interno, políticas y procedimientos establecidos, considerando los nuevos sistemas de la institución o la conversión de los existentes. Para cumplir con esta misión, la Auditoría Interna contará con las unidades administrativas siguientes:

- Unidad de Auditoría de Riesgo y Control
- Unidad de Auditoría de Estudios
- Unidad de Auditoría de sistemas
- Unidad de Auditoría Financiera
- Unidad de Auditoría Operativa

d. Gerencia Económica

La Gerencia Económica tendrá bajo su responsabilidad el diseño y el seguimiento de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, la evaluación periódica de la referida política, la identificación de las principales macro tendencias económicas, su análisis e interpretación y su incidencia en el esquema monetario interno, así como la preparación de las principales estadísticas económicas necesarias para la toma de decisiones en materia de política monetaria. Para cumplir con esta misión, contará con las dependencias que se describen a continuación:

Departamento de Estudios Económicos

Su función principal será el diseño y propuesta de la política monetaria, cambiaria y crediticia, así como el análisis y evaluación de las variables macroeconómicas y metas de política y otros asuntos asociados con las políticas que adopte la Junta Monetaria, contando para el efecto con las secciones siguientes:

- Sección de Programación Financiera
- Sección de Balanza de Pagos
- Sección de Finanzas Públicas

Departamento de Investigaciones Económicas

Su función será desarrollar investigación económica, análisis económico y estudio sistemático, acerca de la evolución y tendencia de los fenómenos económicos y financieros, tanto internos como externos, con el propósito de asesorar a la autoridad monetaria en el proceso de formulación y evaluación de la política monetaria, mediante la elaboración de modelos macroeconómicos y econométricos relevantes, con el propósito de contribuir a la consecución de la misión institucional del Banco de Guatemala.

Departamento de Estadísticas Económicas

Es el encargado de compilar y analizar, técnica y oportunamente, la información estadística y económica que permita medir, dar seguimiento y pronosticar la evolución de la actividad económica, del comercio exterior y sus principales variables y de la inflación; su estructura interna contará con las secciones siguientes:

- Sección de Cuentas Nacionales
- Sección de Estadísticas Cambiarias
- Sección de Análisis de Mercados y Comercio Exterior

Departamento de Análisis Bancario y Financiero

Es quien asesora a la Autoridad Monetaria en el análisis de temas asociados a la elaboración de normativa financiera e interpretación de la existente; así como en lo concerniente al comportamiento del Sistema Financiero Nacional, principalmente en aspectos relacionados con la

liquidez, solvencia, funcionamiento y competitividad de dicho sistema. Realizar análisis de documentos de carácter técnico-financiero, a fin de contribuir al logro del objetivo fundamental del Banco de Guatemala. Este departamento contará con las secciones siguientes:

- Sección de Análisis del Sistema Financiero
- Sección de Estadísticas Bancarias y Financieras
- Secretaría del Consejo Técnico

e. Gerencia Financiera

Esta gerencia, comprenderá, principalmente, la coordinación de las funciones siguientes:

- ✍ La administración y puesta en ejecución de la política monetaria, por medio de las operaciones de estabilización monetaria;
- ✍ La atención de las operaciones en moneda extranjera del sector público; la ejecución de los programas anuales de emisión, amortización y destrucción de numerario;
- ✍ La atención de las operaciones de depósito, retiro y canje de numerario con los bancos del sistema y con entidades del sector público;
- ✍ La administración de las reservas monetarias internacionales (RMI), incluido el análisis de riesgo asociado a la gestión de dichas reservas;
- ✍ El registro contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco;
- ✍ La implementación de las acciones que permitan contribuir al fortalecimiento del sistema de pagos nacional; y,
- ✍ La asesoría a las autoridades en las relaciones con organismos financieros internacionales.

Para lograr esto, contará con las dependencias que se detallan a continuación:

Unidad de Análisis de Riesgo de Reservas Monetarias Internacionales

Es quien asesora a la Autoridad Monetaria en el análisis de los riesgos asociados con la inversión de las RMI; verificar el cumplimiento de los lineamientos autorizados para la inversión indicada; y , realizar estudios y análisis relacionados con la inversión de las mismas, incluyendo la elaboración de informes en esa materia.

Departamento de Operaciones de Estabilización Monetaria

De conformidad con la política monetaria, cambiaria y crediticia y en el marco de las directrices emitidas por el Comité de Ejecución, se encargará de ejecutar las operaciones de estabilización monetaria; y, de ejercer la función que le corresponde al Banco de Guatemala como Agente Financiero del Estado. Para cumplir con esas funciones, estará integrado por las dependencias siguientes:

- Sección de Operaciones de Mercados Financieros
- Sección de Análisis de Mercados Financieros
- Sección de Liquidación de Valores
- Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera

Departamento Internacional

Tendrá a su cargo las funciones relacionadas con la inversión de las RMI y de otros activos externos del Banco de Guatemala; efectuar las operaciones en el extranjero que le corresponde realizar al Banco de Guatemala a requerimiento de las instituciones del sector público; y, ser órgano de enlace y asesor de las autoridades, en las relaciones con organismos financieros internacionales. Estará integrado por las dependencias siguientes:

- Sección de Inversión de Reservas Monetarias Internacionales
- Sección de Operaciones Extranjeras
- Sección de Relaciones Internacionales

Departamento de Contabilidad

Sus funciones están relacionadas con llevar cuenta y razón contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio del Banco; implementar las acciones necesarias que permitan contribuir al fortalecimiento del sistema de pagos. Este departamento se encuentra formado por:

- Sección de Emisión
- Sección de Tesorería y Operaciones con Bancos

f. Gerencia Administrativa

Esta gerencia atenderá las funciones administrativas y las de servicios, en divisiones claramente definidas de acuerdo con su naturaleza y especialización. Estas funciones administrativas estarán enmarcadas, principalmente en las relaciones institucionales, la administración del recurso humano, el desarrollo organizacional, los sistemas informáticos, la proveeduría de bienes y servicios, y la seguridad bancaria. Estarán supeditadas a ésta las dependencias siguientes:

Desarrollo Organizacional

Promueve la modernización organizacional en el Banco de Guatemala; entendiéndose con esto a asesorar a la Gerencia General y demás dependencias del Banco, en la identificación y diseño de propuestas estratégicas conductoras al cambio organizacional, así como facilitar los procesos de formulación, seguimiento y retroinformación gerencial relacionada con el plan estratégico institucional, planes de trabajo,

seguimiento estratégico de proyectos y la formulación del presupuesto de egresos de la institución. Las dependencias con que contará serán las siguientes:

- Unidad de Planificación Estratégica Institucional
- Unidad de Gestión Organizacional

Desarrollo de Comunicación y Relaciones Institucionales

Será el encargado de proveer servicios de calidad en materia de comunicación y de relaciones institucionales, como apoyo directo al cumplimiento del objetivo fundamental del Banco de Guatemala, contando para el efecto con las unidades administrativas siguientes:

- Sección de Bibliotecas
- Sección de Protocolo
- Sección de Divulgación

Departamento de Recursos Humanos

Su misión consistirá en administrar y desarrollar al recurso humano del Banco de Guatemala, apoyándose para ello en un sistema que le permita a la institución contar con el personal competente del más alto nivel profesional, académico, ético e identificado con la razón de ser institucional. Para ello, contará con las secciones siguientes:

- Sección de Administración de Remuneraciones y Prestaciones del Personal
- Sección de Planificación y Relaciones Laborales
- Sección de Desarrollo de Recursos Humanos
- Centro de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo del Personal

Departamento de Suministros y Servicios Diversos

Será el encargado de administrar en forma efectiva la ejecución del presupuesto de egresos, la adquisición de bienes y servicios, el mantenimiento de edificios, bienes e instalaciones, el envío y recepción de correspondencia interna y externa; y, la impresión y reproducción de documentos, para facilitar al personal de la institución el cumplimiento de sus atribuciones. Para este propósito, contará con las secciones siguientes:

- Sección de Servicios Auxiliares
- Sección de Mantenimiento
- Sección de Secretaría Administrativa e Imprenta

Departamento de Seguridad Bancaria

Proporciona asesoría y apoyo técnico a la Presidencia, Vicepresidencia, Gerencia General y demás dependencias del Banco de Guatemala, en materia de seguridad bancaria, específicamente en lo relacionado a la falsificación de formas valoradas; delitos y fraude tradicional; prevención de riesgos de autoridades; seguridad del personal del Banco de Guatemala en la realización de sus funciones; y, resguardo del patrimonio de la institución. Las dependencias con que contará serán las siguientes:

- Sección de Investigaciones Especiales
- Sección de Seguridad Especial
- Sección de Seguridad

Departamento de Informática

Su función será brindar productos, servicios y apoyo técnico en materia informática a las autoridades y dependencias del Banco de Guatemala para lograr la constante modernización institucional, apoyando con ello el logro de los objetivos institucionales, contará con las dependencias siguientes:

- Sección de Ingeniería de Sistemas
- Sección de Tecnología Informática
- Sección de Soporte Tecnológico
- Sección de Gestión y Control Informático

g. Gerencia Jurídica

Será el área especializada en materia legal para asesorar a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala. Así mismo, responderá por la buena administración de la Secretaría de la Junta Monetaria. Para ello contará con las dependencias siguientes:

Asesoría Jurídica

Su misión y funciones se realizarán en torno a asesorar en materia legal a la Junta Monetaria, autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala y hacerse cargo de los aspectos técnicos y administrativos de la Asesoría Jurídica.

Secretaría de la Junta Monetaria

Preparará, convocará y atenderá las sesiones de Junta Monetaria; elaborará los documentos que se deriven de dichas sesiones; servirá de enlace entre la Junta Monetaria, las autoridades y funcionarios del Banco de Guatemala, el sistema financiero y público en general, en los

aspectos relacionados con las decisiones que emanen de dicha Junta y, comunicará en forma oportuna las resoluciones que se adopten.

1.3 Junta Monetaria

1.3.1 Definición

Es el órgano encargado de dirigir el sector financiero, en virtud que tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.

1.3.2 Integración

Los miembros que integran la Junta Monetaria son:

- a. El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala;
- b. Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c. Un miembro electo por el Congreso de la República;
- d. Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- e. Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y
- f. Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estos tres últimos miembros durarán en sus funciones un año. (4:4)

1.4 Superintendencia de Bancos

1.4.1 Definición

“La Superintendencia de Bancos organizada conforme a la ley, es el órgano que ejercerá la vigilancia e inspección de bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras, de seguros y las demás que la ley disponga.”
(6:2)

Tiene como misión el supervisar a las entidades del sistema financiero y otras que la ley dispone, para propiciar que se mantengan sanas, fuertes y confiables. Fue fundada en 1946, siendo su primer Superintendente el señor Prieto Barrios.

1.4.2 Sistema de Evaluación y Calificación

En 1996 se desarrolló el modelo único de supervisión orientada, definido como un conjunto de sistemas de información y análisis, filosofía de trabajo, estrategias, políticas y procedimientos de supervisión, con énfasis en la evaluación de riesgos que oriente y dosifique la supervisión *in situ* el cual descansa en un sistema uniforme de calificación basado en un conjunto de indicadores y criterios cualitativos, que con una ponderación determinada, resume en un solo indicador la situación general de la entidad evaluando su desempeño en cinco áreas fundamentales: Gestión, Calidad de Activos, Liquidez, Rentabilidad y Capital, denominado Sistema de Calificación.

1.5 Bancos

1.5.1 Origen

Prácticamente la actividad bancaria ha existido siempre, conformada de diferente forma, pero siempre realizando las mismas actividades. Con el surgimiento de grandes descubrimientos en los siglos XV y XVI, estas actividades tuvieron un desarrollo constante; las ciudades italianas son consideradas como las

precursoras de la banca moderna en donde se promulga la primera ley que regulará el ejercicio bancario en 1270.

En el caso de Guatemala, en 1872 se fundó el primer banco denominado “Banco Agrícola Hipotecario”, posteriormente surgieron más bancos, pero en 1924 se liquidaron todos los bancos privados a excepción del Banco de Occidente, S.A. que en la actualidad se encuentra funcionando, siendo éste el más antiguo.

1.5.2 Definición

Legalmente, se considera que entidad bancaria, institución bancaria o bancos son: “Las entidades que debidamente autorizadas podrán legalmente efectuar, dentro del territorio de la República de Guatemala, negocios que consistan en el préstamo de fondos obtenidos del público mediante el recibo de depósito o la venta de bonos, títulos u obligaciones de cualquier otra naturaleza”. (7:14) En ese sentido se puede considerar que un banco es una institución cuya función fundamental o primordial es la de ser un intermediario en operaciones de créditos, es decir, obtiene recursos del público para poder otorgar préstamos a las personas o entidades que necesiten recursos económicos, de acuerdo a sus políticas.

1.5.3 Función

Las entidades bancarias forman parte del sistema financiero como tal desempeñan un gran papel en la economía de un país. En Guatemala al 30 de septiembre de 2005, existen 25 bancos nacionales autorizados y en funcionamiento, dos bancos extranjeros y adicionalmente se encuentran dos entidades en trámite de autorización.

Para los usuarios es primordial y esencial contar con diversidad de instituciones bancarias que provean variedad en productos y servicios a su conveniencia.

Algunos expertos opinan que para la economía guatemalteca existente, son demasiados los bancos que operan en el país.

1.5.4 Régimen Legal

Como se mencionó anteriormente, los bancos, sociedades financieras, bancos de ahorro y préstamo para la vivienda familiar, grupos financieros y las oficinas de representación de bancos extranjeros se regirán, en su orden, por sus leyes específicas, por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, por las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria y Ley de Supervisión Financiera. En las materias no previstas en estas leyes, se sujetarán a la legislación general de la república en lo que les fuere aplicable.

Los actos administrativos y resoluciones que dicten, tanto la Junta Monetaria como la Superintendencia de Bancos en aplicación de las leyes y reglamentos aquí indicados, observando el debido proceso, serán de acción ejecutiva y aplicación inmediata.

Los Bancos Nacionales, privados o mixtos, deberán constituirse en forma de sociedades por acciones de responsabilidad limitada, por arreglo a la legislación general de la República de Guatemala. Los bancos nacionales del Estado se constituirán en la forma que establezca las leyes que regulen su organización.

1.5.5 Evolución

Los líderes bancarios con el deseo de aumentar su patrimonio, tener mejor posición y expandirse en el mercado, crearon fusiones con otros bancos. Actualmente se han consolidado las primeras fusiones bancarias, siendo la primera entre Banco del Café, S.A. y Multibanco, S.A., posteriormente la fusión

entre el Banco Continental, S.A. con Banco G & T, S.A.; Banco de la Construcción, S.A. con Banco Reformador, S.A.; Banco del Agro, S.A. con el Banco Agrícola Mercantil; Banco del Ejército, Banco del Nor-Oriente, S.A. con el Crédito Hipotecario Nacional.

Otro factor importante, es la descentralización que han tenido los bancos en los últimos años, es decir, anteriormente las agencias bancarias se encontraban principalmente en el área metropolitana, hoy en día la mayoría de bancos incluyen dentro de su misión y objetivos una red de agencias a nivel departamental, para brindar un mejor servicio a sus clientes.

Los bancos se encuentran representados por medio de la Asociación Bancaria de Guatemala (ABG) conformada básicamente con el propósito de contar con un organismo gremial, que fomente las relaciones entre sus miembros y con otras entidades similares, nacionales y extranjeras; este organismo también representa al gremio ante las autoridades monetarias y en cuyo seno, se integran y conducen esfuerzos para la realización de proyectos de interés bancario y social, así como velar por los intereses comunes de sus propios integrantes.

1.5.6 Operaciones Bancarias

“Los bancos autorizados conforme la ley, podrán efectuar operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes”:

a. Operaciones Pasivas

- ✍ Recibir depósitos monetarios;
- ✍ Recibir depósitos a plazo;
- ✍ Recibir depósitos de ahorro;
- ✍ Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria;

- ✍ Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste;
- ✍ Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros;
- ✍ Crear y negociar obligaciones convertibles;
- ✍ Crear y negociar obligaciones subordinadas; y,
- ✍ Realizar operaciones de reporto como reportado.

b. Operaciones Activas

- ✍ Otorgar créditos;
- ✍ Realizar descuento de documentos;
- ✍ Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito;
- ✍ Conceder anticipos para exportación;
- ✍ Emitir y operar tarjeta de crédito;
- ✍ Realizar arrendamiento financiero;
- ✍ Realizar factoraje;
- ✍ Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con esta Ley o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria;
- ✍ Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio al punto anterior;
- ✍ Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros; y,
- ✍ Realizar operaciones de reporto como reportado.

c. Operaciones de Confianza

- ✍ Cobrar y pagar por cuenta ajena;
- ✍ Recibir depósitos con opción de inversiones financieras;
- ✍ Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena; y,
- ✍ Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.

d. Pasivos Contingentes

- ✍ Otorgar garantías;
- ✍ Prestar avales;
- ✍ Otorgar fianzas; y,
- ✍ Emitir o confirmar cartas de crédito.

e. Servicios

- ✍ Actuar como fiduciario;
- ✍ Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos;
- ✍ Apertura de cartas de crédito;
- ✍ Efectuar operaciones de cobranza;
- ✍ Realizar transferencia de fondos; y,
- ✍ Arrendar cajillas de seguridad.

La Junta Monetaria podrá, previa opinión de la Superintendencia de Bancos, autorizar a los bancos realizar otras operaciones y prestar otros servicios que no estén contemplados en la ley, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza". (7:30)

1.6 Sociedades Financieras

Son instituciones bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrícolas, ganaderas), ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándole crédito para su organización, aplicación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la producción.

1.7 Compañías Aseguradoras

Se denominan así a las empresas privadas, organizadas como sociedades anónimas, dedicadas a la protección, aseguramiento e indemnización de un siniestro sobre un bien inmueble, mueble y a la persona humana. Los usuarios pagan periódicamente una prima monetaria, con el objetivo de que al suceder un siniestro previamente estipulado en el respectivo contrato la aseguradora cubrirá el siniestro de acuerdo a las estipulaciones pactadas.

1.8 Compañías de Fianzas

Fianza es la obligación por escrito que compromete a una o más partes como fiadores de otros u otras. Entre las clases de fianzas que pueden ser emitidas por las instituciones dedicadas a este tipo de actividades, se encuentran las siguientes: De fidelidad, Judiciales.

1.9 Entidades Aseguradoras de Hipotecas

Empresas dedicadas al aseguramiento de hipotecas mediante la emisión de un seguro de hipoteca y/o fianza de pago.

1.10 Almacenes Generales de Depósito

Conocidas también como “almacenadoras”, son empresas privadas que tienen el carácter de instituciones auxiliares de crédito, constituidas en forma de sociedad anónima.

De acuerdo al artículo 1 del Decreto No. 1746 del Congreso de la República, el objeto principal de las almacenadoras es el depósito, conservación y custodia, el manejo y distribución, compra y venta por cuenta ajena de mercancías o productos de origen nacional o extranjero y la emisión de títulos-valores o títulos de crédito, cuando así lo soliciten los interesados.

1.11 Casas de Cambio

Son empresas constituidas como sociedades anónimas autorizadas conforme a la Ley, cuyo objeto es la compra y venta de divisas (moneda extranjera), cuyo origen y destino sean de tipo lícito el cual determinará la Junta Monetaria de conformidad con las disposiciones de política cambiaria y los mecanismos operativos establecidos para el efecto.

1.12 Emisoras de Tarjetas de Crédito

Instituciones jurídicas constituidas normalmente como Sociedades Anónimas que se dedican a la captación de recursos para ser destinados al financiamiento de compra de bienes y servicios a través de Tarjetas de Crédito, normalmente son empresas afiliadas a los bancos del sistema.

1.13 Off-Shore

Instituciones constituidas en el extranjero, principalmente en países que se consideran paraísos tributarios, es decir, que no se paga ningún impuesto por intermediación financiera. Son entidades que son utilizadas por varios bancos para captar recursos en moneda extranjera y proporcionar otro tipo de servicios a sus clientes.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE RIESGOS Y LA BANCA MODERNA

2.1 Fundamentos de la Gestión de Riesgos

El promover la solidez financiera no es un objetivo pasajero después de una crisis, sino una tarea que debe realizarse en forma continua para estar atentos a las amenazas que puedan poner en peligro la salud del banco, por ser parte integral de la estabilidad del Sistema Financiero en general y por ende ser trasladada a la economía nacional.

2.1.1 Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

En diciembre de 1974 los gobernadores del Grupo de los Diez (G10) crearon el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (“Basel Comité on Banking Supervisión”-BCBS2) con sede en Basilea, el mismo cuenta con miembros como: las autoridades de supervisión bancaria de los 11 países del G10 más España y Luxemburgo, con el fin de mejorar la colaboración entre autoridades de supervisión bancaria, propiciando un foro de debate para la resolución de problemas específicos de supervisión y con el paso del tiempo sus normas de supervisión transfronteriza se ha convertido en un referente en todo el mundo.

Es importante destacar que el Comité no tiene ningún poder regulatorio en el sentido puramente jurídico, pero sí tiene un poder de convencimiento constituyendo un “Soft Law” (ley suave)

2.2 Pilares Básicos de Gestión de Riesgos Financieros

Los elementos del Nuevo Acuerdo de Capital (Basilea II) se han definido y ordenado en tres pilares básicos que se refuerzan mutuamente, permitiendo a los bancos y supervisores evaluar apropiadamente los diversos riesgos que enfrentan.

2.2.1 Pilar I. Requerimientos Mínimos de Capital

Basilea II define las ponderaciones de riesgo asignadas a los diferentes tipos de activos de riesgo en el primer pilar, de acuerdo al riesgo inherente acorde con el verdadero riesgo de contraparte que implica el activo.

2.2.2 Pilar II. Revisión Supervisora de la Adecuación de Capital

En este pilar, Basilea II refuerza la supervisión corriente por parte de la Superintendencia de Bancos como ente supervisor; a través de la supervisión in situ y extra situ mediante requisitos de revelación de información, solicitar el cumplimiento del primer pilar, evaluar la gestión bancaria, la firmeza de sistema y controles, viabilidad de su estrategia operativa y potencial de generación de ingresos.

a. Vigilancia por parte del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

El análisis de los requerimientos de capital actuales y futuros del banco con relación a sus objetivos estratégicos es un elemento esencial del proceso de planificación estratégica.

El plan estratégico deberá recoger con claridad las necesidades de capital del banco, los gastos de capital previstos, el nivel de capital deseable y las fuentes externas de capital. La alta dirección y el Consejo de Administración del banco deben contemplar la planificación del capital como un elemento fundamental en el logro de sus objetivos estratégicos deseados.

El Consejo de Administración del banco tiene la responsabilidad de determinar la tolerancia del banco al riesgo, también deberá garantizar que la dirección de la entidad establezca un marco para la evaluación de los diversos riesgos, desarrolle un sistema para relacionar el riesgo con el nivel de capital del banco y aplique un método de seguimiento de la observancia de las políticas internas. Otra función importante del Consejo de Administración consiste en adoptar y apoyar la utilización de sólidos controles internos, políticas y procedimientos por escrito, así como garantizar que la dirección del banco comunique esta información en toda la organización.

b. Evaluación rigurosa del capital

Los elementos fundamentales de una evaluación rigurosa del capital incluyen:

- Políticas y procedimientos diseñados para garantizar que el banco identifique, cuantifique e informe de todos los riesgos importantes;
- Un proceso que relacione el capital con el nivel de riesgo;
- Un proceso que establezca los objetivos de suficiencia de capital en función del riesgo tomando en consideración el enfoque estratégico del banco y su plan de negocios; y
- Un proceso de controles, exámenes y auditorías internos al objeto de garantizar la integridad del proceso general de gestión.

2.2.3 Pilar III. Disciplina del Mercado

Se enfoca en una efectiva transparencia informativa, que fomente la seguridad y las sanas prácticas bancarias. Los participantes del mercado evaluarán la información crítica que describe el perfil riesgo rendimiento y la adecuación del capital de cada Institución Financiera, permitiendo que los bancos se basen en modelos propios de valoración de riesgos.

2.3 Principios de Gestión de Riesgos de Crédito

Los principios permiten identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito, derivado de las dificultades que las instituciones bancarias han enfrentado por deficiencias en la administración del riesgo de cartera, falta de atención a los cambios en la economía u otras circunstancias que ocasionan su deterioro. Estos principios son:

2.3.1 Establecer un Ambiente Apropriado del Riesgo de Crédito

- a. La Junta Directiva tendrá la responsabilidad de aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas significativas del riesgo de crédito, reflejando la tolerancia y nivel de rentabilidad deseado al incurrir en ellos.***

Estas estrategias deben incluir un pronunciamiento de la aceptación por parte del banco para conceder el crédito basado en tipos (por ejemplo: comercial, al consumo, inmobiliario), sector económico, localización geográfica, moneda, vencimiento y rentabilidad anticipada. Además deben reconocer las metas de calidad de crédito, ganancias y crecimiento determinando una correlación adecuada de riesgo-beneficio para sus actividades; y por último tomar en cuenta los aspectos cíclicos de cualquier economía, de los movimientos resultantes en la composición y calidad general de la cartera crediticia debiendo ser evaluada y corregida periódicamente.

- b. La Administración General será la encargada de implementar estrategias de riesgo de crédito aprobadas previamente por la Junta Directiva, desarrollar políticas y procedimientos que permitan identificar, medir, monitorear y controlarlo en todas las actividades del banco.***

Esto incluye asegurarse que las actividades de concesión de créditos sean conforme la estrategia establecida, desarrollar procedimientos escritos cuya implementación, responsabilidad de aprobación y revisión sean asignadas apropiada y claramente; todo ello permite al banco: Mantener estándares sólidos de concesión de créditos; monitorear y controlar el riesgo de crédito; evaluar apropiadamente nuevas oportunidades de negocios e identificar y manejar problemas crediticios.

Además cuando los bancos se relacionan con la concesión de créditos de manera internacional, adquieren riesgos asociados con las condiciones del país prestatario o contraparte, el que conlleva el espectro total de riesgos resultantes en los ambientes económicos, políticos y sociales del país y que pueden tener consecuencias potenciales en ese país para las inversiones en deuda extranjera y en acciones.

- c. Los bancos deberán identificar y administrar el riesgo de crédito inherente en todas las actividades; los productos y actividades que se deseen introducir estarán sujetos a procedimientos y controles aprobados por la Junta Directiva u otro comité previamente.***

La base para un proceso efectivo de administración del riesgo de crédito es la identificación de riesgos potenciales e inherentes, tal identificación se deriva de una cuidadosa revisión de todas las características del riesgo de crédito del producto o actividad; por considerarse un punto crítico, se debe determinar que el personal involucrado en cualquier actividad donde exista riesgo de crédito

del prestatario o de una contraparte, sea totalmente capaz de conducir la actividad de acuerdo con los más altos estándares y en cumplimiento con las políticas y procedimientos del banco.

2.3.2 Operar bajo un proceso sólido de Concesión del Crédito

- a. Cada crédito previa autorización, deberá operar bajo un sólido y definido criterio de concesión de crédito, incluyendo un entendimiento completo, propósito, estructura y fuente de pago.***

Este criterio debe establecer quién es elegible para la concesión y por cuánto; qué tipos de crédito están disponibles y bajo qué plazos y condiciones pueden ser otorgados; por lo que es importante que los bancos reciban información suficiente que les permita una evaluación comprensiva del verdadero perfil de riesgo del prestatario o contraparte, esto se llevarán a cabo si como mínimo se consideran y documentan los factores siguientes:

- El propósito del crédito y la fuente de repago;
- La integridad y reputación del prestatario o contraparte;
- El perfil actual de riesgo del prestatario o contraparte y su sensibilidad a los desarrollos de la economía y del mercado (incluyendo la naturaleza y montos agregados de riesgo);
- La capacidad histórica y actual de repago del prestatario, que se base en tendencias financieras históricas y proyecciones de flujo de efectivo;
- Un análisis viendo al futuro sobre la capacidad de repago, que se base en varios escenarios;
- La capacidad legal del prestatario o contraparte para asumir la obligación;

- Para créditos comerciales, el conocimiento de negocios y el estado del sector económico del prestatario y su posición dentro del sector;
- Los plazos propuestos y las condiciones del crédito, incluyendo contratos diseñados para limitar cambios en el perfil futuro de riesgos del prestatario; y
- Cuando se aplicable, la adecuación y la viabilidad de ejecución legal de las colaterales o garantías, incluyendo varios escenarios.

Por otra parte los créditos deben ser tasados de tal forma que cubran todos los costos implícitos y que compensen al banco por el riesgo incurrido; la evaluación de concesión de créditos deberá compararse con el retorno esperado, si refleja en términos de precio y no precio, reconociendo la necesidad de establecer provisiones para pérdidas esperadas y mantener un capital adecuado que absorba los riesgos y pérdidas inesperadas. En relación a las garantías, deben evaluar el nivel de cobertura que está siendo proporcionado en relación con la calidad del crédito y la capacidad legal del que la garantiza.

b. Además deben establecer límites generales de crédito a nivel individual del prestatario y contraparte; los grupos de contrapartes vinculadas que aporten diferentes tipos de exposiciones en el libro bancario así como en el de negociación de valores dentro y fuera del balance.

Este establecimiento de límites de exposición sobre una sola contraparte y sobre grupos de contrapartes vinculadas es considerado un elemento importante de la administración del riesgo de crédito que se debe tomar en cuenta.

- c. Los bancos deberán establecer un proceso para la aprobación de créditos nuevos y de los existentes; los cuales deben ser otorgados por el nivel apropiado de la administración.**

Cada propuesta de crédito debe estar sujeta a un análisis cuidadoso por parte de un analista de crédito que tenga un conocimiento conmensurado con el tamaño y complejidad de la transacción; esta información será base para cualquier evaluación interna o calificación asignada al crédito. Para desarrollar este proceso, los bancos deben tener un grupo de personas experimentado que tenga el conocimiento y antecedentes para ejercer un juicio prudente para aceptar los riesgos crediticios.

- d. Todos los créditos se analizan sobre la base de una unidad de riesgo, especialmente los créditos a compañías e individuos relacionados; esto para controlar o aminorar los riesgos de préstamos vinculados.**

Estos controles pretenden homogenizar todos los créditos otorgados a partes no relacionadas bajo similares circunstancias y por la imposición de límites estrictos sobre tales créditos; otro método de control es la divulgación pública de los términos de los créditos otorgados y así no ser alterados para acomodar a individuos y compañías relacionadas. En relación a las transacciones materiales con partes relacionadas deben estar sujetas a la aprobación de la Junta Directiva y en ciertas circunstancias deben ser reportados a las autoridades de supervisión bancaria.

2.3.3 Mantener un proceso apropiado de administración, medición y monitoreo del Crédito

- a. Los bancos deberán instalar un sistema encargado de administrar permanentemente todas las carteras que conllevan riesgos; todo ello para mantener el archivo crediticio actualizado, obtener información financiera confiable y enviar avisos de renovación así como preparar varios documentos tales como los contratos de préstamo.***

En este sistema al desarrollar funciones sensibles como la custodia de documentos claves, envío de fondos o ingresar límites en bases de datos se deben reportar a los gerentes que no hayan intervenido tanto en el origen como en los procesos de aprobación de créditos. Sin embargo, los bancos en el área de administración crediticia, deben asegurarse de:

- La eficiencia y efectividad de las operaciones de la administración crediticia, incluyendo el monitoreo de la documentación, de los requerimientos contractuales, de coberturas legales, de colaterales, etc.;
- Exactitud y oportunidad de la información proporcionada a los sistemas de administración de información;
- La adecuación de controles sobre los procedimientos de las “oficinas de apoyo”; y
- Del cumplimiento con políticas y procedimientos prescritos de administración, así como con leyes y regulaciones aplicables.

Los expedientes de crédito deben incluir toda información necesaria para comprobar la condición financiera actual del prestatario o contraparte, así como para dar seguimiento de las decisiones tomadas e historia del crédito.

La revisión de préstamos debe determinar que los expedientes estén completos y que cuentan con los documentos necesarios de aprobación.

En relación al sistema de monitoreo se deben incluir medidas para:

- Asegurarse que el banco entienda la condición financiera actual del prestatario o contraparte;
- Asegurarse que todos los créditos cumplan con los contratos existentes;
- Seguir el uso que los clientes hagan de líneas aprobadas de crédito;
- Asegurarse que, cuando sea aplicable, las colaterales proporcionen una cobertura adecuada relativa a la condición actual del deudor; e
- Identificar y clasificar problemas crediticios potenciales sobre una base oportuna.

Para lograr este monitoreo debe existir personal exclusivo que sea el responsable de este monitoreo, incluyendo el asegurarse que la información relevante sea trasladada a aquellos responsables de asignar calificaciones internas de riesgo a los créditos; permitiéndole al banco hacer cambios necesarios a los convenios contractuales así como para mantener adecuadas reservas para pérdidas crediticias.

b. Se debe tener instalado un sistema para el monitoreo de la condición de los créditos individuales, incluyendo la creación de reservas y provisiones adecuadas.

Los procedimientos utilizados en este sistema necesitan definir criterios que permitan identificar y reportar problemas crediticios potenciales y otras transacciones. Se debe asegurar que estén sujetos a monitoreo frecuente, posibles acciones correctivas, clasificación y / o provisiones.

- c. Utilizar sistemas internos de calificación de riesgos para administrarlo, este sistema será consistente con la naturaleza, tamaño y complejidad de las actividades del banco.**

Un sistema bien estructurado, es un medio para diferenciar el grado de riesgo de crédito en las diferentes actividades del banco, dando como resultado una determinación más exacta de las características generales de la cartera, de concentraciones, problemas crediticios y reservas crediticias. Debe incluir además un sistema de calificación interno más detallado, utilizado principalmente por grandes bancos; permitiendo obtener la locación interna de capital, tasación de créditos y rentabilidad de transacciones y relaciones.

El sistema interno de calificación de riesgo puede ser utilizada por la línea de administración en diferentes departamentos para rastrear las características actuales de la cartera crediticia y ayudar a determinar cambios necesarios en la estrategia crediticia del banco. Firmemente, es importante que la Junta Directiva y la Administración General reciban reportes periódicos de la condición de la cartera crediticia, basados en tales calificaciones.

- d. Contar con un sistema de información y técnicas analíticas que permita medir el riesgo inherente de crédito tanto dentro como fuera de las actividades del balance general.**

La metodología utilizada, debe cuantificar el riesgo involucrado en las exposiciones con prestatarios o contrapartes individuales. La medición del riesgo de crédito debe tomar en cuenta:

- La naturaleza específica del crédito (préstamo, derivado, facilidad, etc.) y sus condiciones financieras y contractuales (vencimiento, tasa de referencia, etc.);

- El perfil de exposición hasta el vencimiento en relación con potenciales movimientos de mercado;
- La existencia de colaterales o garantías; y
- La calificación interna del riesgo y su potencial evolución durante la exposición.

La información generada por estos sistemas permite a la Junta Directiva y a todos los niveles de administración cumplir con sus respectivos papeles de vigilancia, incluyendo la determinación de niveles adecuados de capital que el banco deba mantener. Actualmente, se diseñan sistemas de información que permitan un análisis adicional de la cartera de crédito, incluyendo pruebas de tensión (stress testing),

e. El sistema de monitoreo será el encargado de velar por la calidad y composición general de la cartera de crédito.

Las concentraciones de riesgo pueden surgir en el momento que un número significativo de créditos tienen características similares de riesgo; esto ocurre cuando la cartera contiene un alto nivel de créditos directos e indirectos con:

- Una sola contraparte,
- Un grupo de partes vinculadas,
- Una industria en particular o un sector económico,
- Una región geográfica,
- Un cierto país extranjero o un grupo de países cuyas economías están interrelacionadas fuertemente,
- Un tipo de facilidad crediticia, o
- Un tipo de valores.

El área de negociación de valores del banco, la localización geográfica o falta de acceso a una diversidad económica de prestatarios o contrapartes que eviten o reduzcan las concentraciones, pueden ser difícil de detectar; al expandir sus actividades en una industria en particular o en un sector económico, se incluyen nuevos mecanismos como venta de préstamos, derivados crediticios, programas de titularización y otros mercados secundarios de préstamos, todo lo anterior obliga al banco a implementar mecanismos relacionados con aspectos de concentraciones de cartera que puedan ser identificados y manejados a través de políticas, procedimientos y controles adecuados.

f. Tener en cuenta los cambios potenciales futuros en las condiciones económicas al evaluar créditos individuales así como sus carteras y exposiciones al riesgo de crédito bajo condiciones totales de tensión.

El análisis de escenarios y la prueba de tensión son formas útiles para evaluar áreas con problemas potenciales; esta prueba debe involucrar la identificación de posibles eventos o cambios futuros en las condiciones económicas que pudieran tener efectos desfavorables en las exposiciones crediticias del banco y evaluar la capacidad del banco para resistir cambios. Tres áreas que los bancos pueden examinar son:

- Cambios económicos o de la industria;
- Eventos de riesgo de mercado; y
- Condiciones de liquidez.

Se debe tratar de identificar tipos de situaciones que se relacionen con cambios económicos, tanto en la economía o en sectores particulares, que sean más altos que los niveles esperados de mora e incumplimientos, o las

combinaciones de eventos de crédito y mercado, que pudieran producir pérdidas sustanciales o problemas de liquidez. Estos pueden incluir tales técnicas como las coberturas (hedging) contra los resultados o la reducción del tamaño de la exposición.

2.3.4 Asegurar controles adecuados sobre el Riesgo de Crédito

- a. Consiste en establecer un sistema de revisión permanente e independiente, cuyos resultados se trasladarán a la Junta Directiva y Administración General.***

Este sistema debe proveer a la Junta Directiva y Administración General de suficiente información para evaluar el rendimiento de los oficiales de cuentas y la condición de la cartera crediticia. La función crediticia ayuda al proceso general de administración crediticia determinando la precisión de las calificaciones internas de crédito; todo lo anterior debe reportarse directamente a la Junta Directiva, a un Comité con responsabilidades de Auditoría o a la Administración General que no tenga autoridad sobre préstamos.

- b. Asegurar las funciones de concesión de créditos que sean manejadas apropiadamente, velar para que las exposiciones de créditos estén dentro de los niveles consistentes con estándares prudenciales y límites internos. Además los controles internos y otras prácticas deberán fijar y garantizar las excepciones en cuanto a políticas, procedimientos y límites que sean reportados de manera oportuna al nivel superior.***

Un sistema apropiado de límites permitirá a la Administración controlar las exposiciones del riesgo, iniciar discusión acerca de las oportunidades y

riesgos y monitorear la asunción actual de riesgos contra tolerancias predeterminadas de riesgos de crédito.

Las auditorías internas de los procesos del riesgo deben ser conducidas periódicamente para determinar que las actividades crediticias cumplen con las políticas y procedimientos crediticios, que los créditos sean autorizados dentro de los lineamientos establecidos por Junta Directiva y que la existencia, calidad y valor de créditos individuales están siendo reportados con precisión a la Administración General; las cuales pueden utilizarse para identificar áreas de debilidades en los procesos, políticas y procedimientos de administración de créditos.

c. Instalar un sistema para el manejo de problemas crediticios y otras situaciones varias del trabajo.

Establecer un proceso sistemático de revisión de créditos es identificar créditos debilitados o con problemas; esta responsabilidad puede ser asignada a la función de origen de negocios, a una sección especializada de resolución de problemas o a una combinación de las dos, dependiendo del tamaño y naturaleza del crédito y la razón de sus problemas.

Al momento que un banco enfrente problemas significativos relacionados con créditos, es importante segregar la función de solución de problemas en el área que originó el crédito. Los recursos adicionales, la habilidad y un enfoque más concentrado de una sección especializada en la resolución de problemas normalmente mejorarán los resultados de cobro; todo esto ayudará a desarrollar una estrategia efectiva para rehabilitar un crédito con problema e incrementar el monto de repago que se cobre finalmente.

2.3.5 El Papel de los Supervisores

- a. ***Los supervisores serán los encargados de solicitar la instalación de un sistema efectivo para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito; conducir la evaluación independiente de estrategias, políticas, prácticas y procedimientos relacionados con la concesión y administración del portafolio; y establecer límites prudenciales para restringir las exposiciones que tengan en un solo prestatario o en grupos de contrapartes vinculadas.***

Como parte de las actividades permanentes de supervisión, se debe evaluar el sistema vigente que tenga el banco para identificar, medir, monitorear y controlar el riesgo de crédito. Dicha evaluación deberá incluir ciertas herramientas de medición, tales como calificaciones internas de créditos y modelos de riesgo crediticio. Por otra parte, deberán evaluar si el capital del banco, en adición a sus provisiones y reservas, es adecuado con relación al nivel de riesgo de crédito inherente en la diversidad de actividades dentro y fuera del balance del banco, como también determinar que los procesos en las subsidiarias y en las fronteras nacionales sean efectivos en todas las líneas de negocios.

Al finalizar esta evaluación, los supervisores están obligados a discutir con la Administración cualquier debilidad detectada en el sistema, excesos de concentraciones, clasificación de problemas crediticios, estimación en cualquier provisión adicional y el efecto sobre la rentabilidad del banco de cualquier suspensión de acumulación de intereses; considerando el establecimiento de límites prudenciales que se aplicarán sin importar la calidad de su proceso de administración del riesgo de crédito y tener especial atención a los créditos concedidos a contrapartes vinculadas.

2.4 Clasificación de Riesgos

Debido a las actividades que realizan los Bancos se pueden enumerar varios tipos de riesgos, por lo que es necesario entender, medir y administrar adecuadamente.

2.4.1 Riesgo de Crédito

Es definido como el riesgo en que el deudor no sea capaz de pagar el interés o capital de acuerdo a los términos del contrato de crédito. Es una parte inherente de la banca. El riesgo de crédito significa que los pagos pueden estar retrasados o finalmente no pagados en su totalidad, lo que a su vez puede causar problemas de flujo de efectivo y afectar la liquidez de un banco.

Debido a los efectos negativos potenciales del riesgo de crédito, es importante desarrollar una evaluación comprensiva en cuanto a la capacidad de un banco para evaluar, administrar, supervisar controlar, reforzar, y cubrir los préstamos, adelantos, garantías, y otros instrumentos de crédito.

Una revisión completa del riesgo de crédito de un banco debe determinar la adecuación de la información financiera recibida de un prestatario, que ha sido usada por un banco como base para la extensión del crédito y la evaluación periódica de su riesgo cambiante inherente. La revisión de una función de riesgo de crédito es discutida bajo los siguientes temas:

- Administración de cartera de crédito
- La función y operaciones del préstamo
- Calidad de la cartera de crédito
- Políticas de administración de riesgo de crédito
- Políticas para limitar o reducir el riesgo de crédito
- Clasificación de activos
- Política de aprovisionamiento de pérdida por préstamo

Tomando en cuenta lo anterior, podemos encontrar diferentes tipos como:

a. Riesgo de préstamo directo

Es el riesgo de que los préstamos al cliente real no se paguen a tiempo; existe en todos los productos crediticios que van desde préstamos y sobregiros hasta tarjetas de crédito e hipotecas de vivienda. Se mantiene durante la duración de la transacción.

b. Riesgo de préstamo contingente

Se refleja cuando las obligaciones contingentes se convierten en obligaciones directas y no son pagadas puntualmente. Se manifiesta en productos tales como: cartas de crédito, garantías o compromisos de préstamo.

c. Riesgo del emisor

El riesgo de crédito que se asume con el emisor de un instrumento o título de deuda que se pacta en el mercado, y su efecto en el valor de acuerdo a la percepción de la capacidad de repago de dicho emisor en el mercado expone al banco a una pérdida financiera. Se presenta en todo tipo de instrumentos negociables tales como letras o bonos del Estado.

d. Riesgo de pre-compensación

El riesgo de que la contraparte con quien se negocia incumpla una obligación contractual antes de liquidar el contrato y el efecto de tener que reemplazar la transacción para cuadrar la posición.

e. Riesgo de compensación

Ocurre cuando se liquida una transacción liberando el pago o un título valor en la fecha sin haber confirmado previamente si se ha recibido de la contraparte el correspondiente pago o título valor. Se presenta cuando se actúa según las

instrucciones de un cliente de transferir o de ordenar la transferencia de fondos antes de que se reembolse.

Por otro lado, es la posibilidad de que quizás no se reembolse en la misma fecha el valor por los pagos que se hacen a nombre de los clientes; por ejemplo: Pago contra cheques cuyos fondos no han sido confirmados.

2.4.2 Riesgo de País

Son los riesgos asociados con el ambiente económico, social y político donde el prestatario tiene su domicilio (préstamos internacionales) y se adiciona al riesgo inherente de crédito.

El riesgo de país es más evidente cuando se presta a otros gobiernos o a sus agencias, considerando que tales préstamos no están típicamente asegurados; es importante que al momento de realizar un préstamo o inversión en el extranjero sea para prestatario públicos o privados.

Existen varios tipos de riesgo país:

a. Riesgo Político

Es el riesgo de que acciones de un gobierno soberano como: decisiones del sistema judicial, nuevas leyes, decretos presidenciales; o acontecimientos independientes tales como guerras, tumultos, disturbios sociales; puedan afectar la habilidad del deudor de cumplir con sus obligaciones.

b. Riesgo Fronterizo

Existe cuando no se puede obtener el repago de la deuda o inversiones con dinero que ha sido traído del exterior o de casa matriz debido a medidas tales como

controles de cambio, moratoria de deuda, u otras restricciones al envío de fondos, y se denominan como riesgo de conversión y transferencia.

El riesgo de conversión existe en toda transacción en la que el deudor no pueda convertir su moneda local en moneda extranjera cuando vence la obligación.

En el riesgo de transferencia, en cambio se presenta cuando un gobierno no puede o no está dispuesto a pagar sus propias obligaciones de deuda, ya sea en moneda local o extranjera.

c. *Riesgo Soberano*

Se presenta cuando un gobierno no puede o no está dispuesto a pagar sus propias obligaciones de deuda, ya sea en moneda local o extranjera.

d. *Riesgo de Expropiación y Nacionalización*

Es el riesgo de que las medidas del gobierno prive al deudor de sus activos, o de su utilización, o de la capacidad de operar su negocio o una parte sustancial del mismo.

2.4.3 Riesgo de Mercado

Los bancos enfrentan el riesgo de pérdidas en posiciones dentro y fuera del balance, resultantes de los movimientos de precios de mercado. Principios establecidos de contabilidad causan que estos riesgos sean típicamente más visibles en las actividades de negociación de valores (trading) de los bancos ya sea que involucren instrumentos de deuda o acciones, cambio extranjero o posiciones de mercancías. Un elemento específico del riesgo de mercado es el riesgo de cambio extranjero. Los bancos actúan como “creadores de mercado” en el cambio extranjero al cotizar tasas a sus clientes y al tomar posiciones abiertas en monedas. Los riesgos inherentes en el negocio de cambio extranjero,

particularmente en posiciones activas abiertas, se incrementan durante períodos de inestabilidad de dichas tasas de cambio.

Entre los diversos factores que influyen en la ocurrencia del riesgo de mercado, se encuentran los siguientes:

- Falta de penetración de la entidad financiera en el mercado potencial, lo cual se relaciona con el número de agencias que la entidad tiene instaladas.
- Atrasos en los sistemas de información computarizada.
- Falta de normas de calidad y mecanismos de atención al público.
- Bajas tasas de interés para las operaciones pasivas y altas en los créditos.
- Incremento en el número de fraudes internos sufridos por la entidad.

El riesgo de mercado incorpora los riesgos de precio y liquidez.

a. *Riesgo de precio*

Es el riesgo de pérdida por la caída de precio de un título valor debido a cambios en factores del mercado como lo son las tasas de interés y tasa de cambio.

b. *Riesgo de liquidez*

El riesgo de pérdida por la caída de precio de un título valor debido a las condiciones imprevistas que puedan contraer la demanda limitando la venta en el mercado y forzando retener dicho título hasta su vencimiento.

2.4.4 Riesgo Cambiario

Por riesgo de tipo de cambio se entiende la probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia del mantenimiento de posiciones en moneda extranjera y de la evolución adversa de las cotizaciones de las divisas. Estas posiciones se

refieren tanto a los activos y pasivos patrimoniales como a derechos y obligaciones.

Como posibles causas de variación de los tipos de cambio se pueden citar los diferenciales existentes entre las tasas de inflación y los tipos de interés.

2.4.5 Riesgo de Tasas de Interés

Se refiere a la exposición de la condición financiera del banco a movimientos adversos en las tasas de interés. Este riesgo impacta tanto en las ganancias como en el valor económico de los activos de un banco, en los pasivos y en instrumentos fuera de balance. Las formas primarias del riesgo de tasa de interés a los que típicamente están expuestos los bancos son:

a. *Riesgo de repreciaación (reasignación de precios):*

Resulta de las diferencias de coordinación en el vencimiento (por tasa fija) y de la reasignación de precio (por tasa flotante) de los activos del banco, pasivos y posiciones fuera de balance.

b. *Riesgo de la curva de rendimiento:*

Resulta de cambios en la pendiente y forma de la curva de rendimiento.

c. *Riesgo base:*

Se determina de la correlación imperfecta en el ajuste de las tasas ganadas y pagadas sobre diferentes instrumentos con otras características similares de reasignación de precios.

d. *Opcionalidad:*

Es resultado de opciones expresas o implícitas integradas en muchos activos, pasivos y portafolios fuera de balance de los bancos.

Aunque dicho riesgo es una parte normal de banca, el riesgo excesivo de tasa de interés puede colocar una amenaza significativa para las ganancias y para el capital base del banco. La administración de este riesgo es de creciente importancia en mercados financieros sofisticados donde los consumidores manejan activamente su exposición de tasa de interés. Debe darse especial cuidado a este riesgo en países donde las tasas de interés están siendo desreguladas.

2.4.6 Riesgo de Liquidez

Este riesgo surge de la falta de capacidad de un banco para acomodar las reducciones de sus pasivos o para fondear incrementos en sus activos. Cuando un banco tiene una liquidez inadecuada, no puede obtener suficientes fondos, ya sea incrementando sus pasivos o convirtiendo sus activos rápidamente, a un costo razonable, afectando su rentabilidad. En casos extremos, una liquidez insuficiente puede ocasionar la insolvencia de un banco.

2.4.7 Riesgo Operacional

Los tipos más importantes de riesgo operacional involucran problemas en los controles internos y el gobierno corporativo. Tales problemas pueden conducir a pérdidas financieras a través del error, el fraude o el fracaso de funcionar en forma oportuna o causar que los intereses del banco sean comprometidos en alguna otra forma, por ejemplo, por sus distribuidores, por sus oficiales de préstamos u otro personal de Staff, excediendo su autoridad o conduciendo negocios de una forma no ética o riesgosa. Otros aspectos de riesgo operacional incluyen grandes fallas en los sistemas tecnológicos de información o eventos tales como grandes incendios u otros desastres.

2.4.8 Riesgo Legal

Los bancos están sujetos a varias formas de riesgo legal. Este puede incluir el riesgo que los activos pierdan su valor o que los pasivos se tornen más grandes que los esperados en vista de lo inadecuado o incorrecto de la asesoría legal o la documentación. En adición, las leyes existentes pueden fracasar al resolver aspectos legales que involucren a un banco; un caso en la corte que incluya a un banco en particular puede tener amplias implicaciones para el negocio bancario y abarcar costos para el mismo o para todos los otros bancos; y, las leyes que afectan a los bancos o a otras empresas comerciales pueden cambiar. Los bancos son particularmente susceptibles a los riesgos legales cuando realizan nuevos tipos de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para entrar a una transacción no está establecida.

2.4.9 Riesgo de Reputación

El riesgo de reputación surge de fallas operacionales, fallas en cumplir con leyes y regulaciones relevantes o de otras fuentes. Este riesgo es particularmente dañino para los bancos considerando que la naturaleza de su negocio requiere mantener la confianza de sus depositantes, acreedores y el mercado en general.

2.4.10 Otros Riesgos

Existen otros riesgos que no están relacionados con la extensión de crédito ni con las exposiciones al mercado, pero que del mismo modo pueden resultar en pérdidas financieras. Entre algunos de esos riesgos están:

a. Riesgo de Capital

Se presenta cuando se hacen inversiones en títulos de renta variable, o cuando peligran la integridad del capital invertido o de las ganancias retenidas.

b. Riesgo Fiduciario

Es el que surge cuando se actúa como fideicomisario de terceros, o como administrador de activos para beneficio de terceros; la administración indebida de los activos podría resultar en pérdida, y el fiduciario podría ser responsable por dicha pérdida.

c. Riesgo de Divulgación

El riesgo que resulta cuando actuando como agente, suscriptor o asesor:

- No se divulga información importante, incluyendo conflicto de intereses.
- Se divulga información incorrecta.
- Se divulga información sin autorización del cliente.

d. Riesgo de Documentación

Es en donde la documentación legal sobre los cuales el acreedor ejerce sus derechos en virtud de contratos o transacciones no se puedan completar, corregir, hacer cumplir, ejecutar; no ofrezcan la debida protección legal.

e. Riesgo de Emisión

Ocurre antes de la emisión o durante el período de distribución de nuevos instrumentos de deuda, incluyendo préstamos de terceros que se estén colocando en el mercado. Este riesgo puede surgir por cambios reales o percibidos de la calidad crediticia o capacidad de repago del emisor, de variaciones en las tasas de interés en el mercado, condiciones previamente acordadas con el emisor o con los inversionistas. En cuyo caso el suscriptor podría tener que tomar los títulos en cartera propia o asumir la pérdida relacionada con la inhabilidad de colocar los títulos en el mercado.

f. Riesgo del Medio Ambiente

Es el riesgo al financiar proyectos o actividades comerciales que no cumplan con los requerimientos locales e internacionales para el medio ambiente.

g. Riesgo de Sistemas de Pago

Es el riesgo de que fallen los distintos sistemas de pago como son los de transferencia de fondos, cámaras de compensación, bolsas de valores, etc.

h. Riesgo de Franquicia

Es el riesgo de perder el permiso o la licencia para operar.

2.5 Modelos de Calificación de Riesgos Crediticios

Son herramientas y técnicas aplicadas en el crédito comercial que se basan en metodologías matemáticas y estadísticas que permiten la elaboración de los Modelos de Calificación Crediticia. El resultado que se desea obtener al momento de la utilización de estas herramientas es la evaluación de la cartera de clientes actuales y potenciales en términos de “capacidad de pago”, mediante una calificación crediticia o rating.

Los modelos matemáticos y estadísticos están orientados a elaborar patrones que asocian la clasificación crediticia con fundamentos económicos; derivado de ello, se obtienen algoritmos matemáticos que son utilizados para identificar una serie de perfiles de riesgo o segmentos de la cartera, que permiten valorar la calidad del cliente. Esta calificación es determinante en la toma de decisiones relacionadas con crédito comercial en cuanto a la admisión o denegación de clientes nuevos o mantenimiento de los existentes.

Además, son consideradas una herramienta de gestión sencilla, de fácil interfaz con el usuario, y costos y plazos de implantación altamente accesibles; en general, de apoyo externo especializado para su desarrollo e implantación.

Para el desarrollo del modelo es necesario realizar un proceso de determinación y tratamiento de la muestra sobre la que se aplicará, juntamente con la verificación y del algoritmo encontrado que serán redes o regresiones logísticas.

Finalmente, para la obtención de estos modelos el último paso es el cálculo para cada nivel de rating de la probabilidad de que el cliente no haga frente a sus obligaciones, y que se conoce como “probabilidad de incumplimiento”. Una vez obtenido el modelo, encontramos a nuestra disposición los dos parámetros necesarios para la medición del riesgo de crédito comercial, la calidad del riesgo.

Este proceso conlleva, la revisión, actualización y ampliación con nuevos datos de las bases de datos de clientes. Esto, además de ser considerado un requisito para la elaboración del modelo, enriquece la información base para la gestión óptima de los procesos comerciales, permitiendo:

- a. La Sistematización y rutina de obtención de información de clientes:
 - Los datos requeridos para una gestión comercial que incluya la valoración crediticia del cliente, exceden a la información recogida en los aplicativos contables, lo que contribuye a tener una visión más completa del cliente y del negocio.
 - Base para la elaboración de sistemas de incidencias o mecanismos de alerta y detección de factores que afecten al cobro de las ventas a plazo.

- b. Permiten la clasificación crediticia de los clientes en categorías homogéneas según su rating crediticio o probabilidad de incumplimiento.

- c. La aplicación de políticas que se diferencien en todo el ciclo crediticio de los clientes y realizar una discriminación de los mismos, en base a una valoración matemática-estadística del riesgo que suponen:
 - *Admisión:* Niveles de rechazo, decisiones de precio de venta, definición de límites crediticios.
 - *Seguimiento:* Sistema de alerta, de seguimiento de límites, de información-administración comercial.
 - *Recuperación:* Gestiones de cobro y reclamación.
 - Facilita la determinación de los niveles de riesgo tolerables a través de los modelos de calificación crediticia.

2.5.1 Rating

Es un indicador de referencia expresiva de la mayor o menor capacidad o probabilidad de pago en el tiempo estipulado, tanto de los intereses como de la devolución del principal, en definitiva, del mayor o menor riesgo que soportan los acreedores financieros de la entidad bancaria.

Su objetivo es determinar la capacidad global que las instituciones y clientes, tienen para hacer frente a las obligaciones contraídas con una institución financiera.

a. Clasificación del Rating

Se puede realizar siguiendo distintas vías:

- **Rating Externo:** Se realiza mediante agencias, compartiendo colección de datos y análisis: S & P, Moody's o Fitch.
- **Rating Interno:** Realizado en la propia entidad.
- **Análisis Fundamental:** Por secuencias lógicas, puntuaciones, métodos CAMEL, tablas de progresión.
- **Métodos Estadísticos y de Inteligencia Artificial:** Análisis Discriminante, Regresión Logística con Interacciones, Redes Neuronales, Algoritmos Genéticos, Clasificación Automática, Puntuación de clasificaciones parciales.

b. Principios del Rating

El sistema de calificación crediticia se fundamenta bajo los siguientes principios:

- La metodología considerará los factores financieros de las entidades o clientes a calificar y es aplicable únicamente a personas jurídicas.
- A la hora de establecer las calificaciones de riesgo, también se tomarán en cuenta factores no sólo de orden cuantitativo, sino también cualitativo, por ejemplo: La experiencia de la gerencia.
- Debe utilizarse para reflejar adecuadamente los riesgos que tiene la entidad bancaria con cada contraparte y por cada transacción específica que realice.

- La calidad de la información pública que proporciona el cliente, así como las perspectivas estratégicas del mismo, ayudan a facilitar el establecimiento de la calificación.
- En su determinación se incluyen aspectos ambientales derivados del país, sector industrial o zona geográfica en la que se encuentre ubicado el cliente.
- Establece normas y criterios para la consideración de las garantías aportadas por los clientes, y otros aspectos particulares de cada operación, siempre bajo la perspectiva de la calificación de la calidad crediticia del cliente.

c. Proceso de Cálculo

El proceso de cálculo de una compañía se compone de dos fases:

- Consiste en calcular el rating en base a la información histórica de la compañía, y,
- Hacer un análisis de sensibilidad del rating, a través de la proyección de los estados financieros de la compañía para los siguientes tres años.

Una vez proyectados los estados financieros, el rating de la compañía se vuelve a calcular con el mismo criterio utilizado en la fase anterior, con el propósito de tener una medida consistente de comparación entre los diferentes años.

Asimismo, el análisis de sensibilidad del rating, sirve para recalibrar el rating calculado en la primera fase, y esta recalibración se efectúa a través de la experiencia y el juicio crítico del analista sin utilizar ninguna fórmula.

2.5.2 Scoring

Se refiere al método de utilizar técnicas cuantitativas para transformar datos para predecir un evento específico. Su objetivo principal es separar las cuentas de riesgo crediticio bajo (cuentas buenas) de aquellas con un riesgo crediticio alto (cuentas malas).

Es una metodología estadística que se asigna en rangos la probabilidad de un resultado desconocido al otorgar puntajes a variables conocidas. Ha sido utilizado aproximadamente por 50 años para tomar decisiones crediticias y su utilización es cada vez más común desde que los costos de procesamiento de información han disminuido en los años 80.

Este instrumento no es utilizado solamente para tomar decisiones crediticias, también se ha generalizado su uso en actividades de mercadeo así como en cobranzas. Actualmente se espera que el desarrollo del scoring del consumidor conduzca a éstos agentes a obtener condiciones favorables de servicios como resultado de la relación que entablen con la institución.

Muchas instituciones ajenas al sector financiero, están utilizando técnicas de scoring por ejemplo, la telefonía celular puede utilizar el scoring para decidir si otorgar un teléfono en prepago o post-pago; las compañías de servicios públicos pueden utilizar scoring para decidir si el medidor debe ser instalado e incluso los almacenes de cadena pueden utilizar el scoring para decidir si un cliente puede comprar productos con un crédito instantáneo.

2.5.3 Scorecard (Tabla de Puntaje)

Es una tabla de variables, atributos posibles con el puntaje dado a cada una. Entre más bajo sea el puntaje obtenido, la probabilidad de que el solicitante entre en default será mayor. Un puntaje alto indica un solicitante de mejor calidad en

términos de probabilidad de pago de la deuda. La gran mayoría de compañías definen el puntaje mínimo para aceptar o rechazar a un solicitante.

a. Scoring de Aprobación

Las técnicas que se utilizan en el proceso de construcción de una Scorecard que sea válida estadísticamente, necesitan preparación en cuanto a la información, antes de ser utilizadas.

Entre las técnicas utilizadas comúnmente podemos mencionar:

- Regresión Lineal Múltiple

- Análisis de Características
 - Integridad de los Datos
 - Valores en blanco
 - Definición de Buenos y Malos
 - Período de Exposición
 - Ventana de Aplicación
 - Índice de Estabilidad de la Población
 - Muestreo
 - Muestra Representativa
 - Tamaño
 - Muestra no utilizada

- Racionalización de Características
 - Características
 - Clasificación Fina
 - Clasificación Dura
 - Divisiones en la Población
 - Pesos de Evidencia

- Métodos Estadísticos Multivariados
 - Regresión
 - Pesos
 - Pasos Graduales en la regresión lineal
 - Enter linear regression
 - Regresión Lineal hacia Adelante y hacia Atrás
 - Escenario múltiple en modelos de regresión
 - Pesos críticos
 - Revisión de desempeño inicial
 - Estadística para medir eficacia
 - Validación Final
 - Bureau data
 - Inferencia de rechazos
 - Registre todas las ofertas
 - Aceptación al azar
 - Modelación de Aceptación, Rechazo
 - Cosecha

b. Scoring de Comportamiento

El scoring de comportamiento trabaja de la misma manera que el scoring de aprobación, es usualmente modelado de la misma manera pero es en sí diferente. Aquí es utilizado el comportamiento de un cliente para predecir un resultado, por ejemplo si llegará a ser malo, solicitará otro crédito, pagará su deuda, etc.

Una scorecard de comportamiento tendrá un mayor poder predictivo que el equivalente scorecard de aprobación, porque la entidad conoce más sobre la habilidad y probabilidad de pago de un cliente de manera que puede prevenir el deterioro de la cartera.

CAPÍTULO III

VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO

3.1 Historia Mundial del Crédito

El crédito es tan antiguo como las civilizaciones, a lo largo de toda su evolución y desde sus inicios el concepto de análisis y criterios utilizados han sido los siguientes: Desde 1930 la herramienta clave de análisis ha sido el balance, a principios de 1952 se cambiaron al análisis de los estados de resultados, ya que lo más importante era conocer las utilidades de la empresa. Desde 1952 hasta nuestros tiempos el criterio utilizado ha sido el flujo de caja; es decir que se otorga un crédito si un cliente genera suficiente caja para pagarlo, ya que los créditos no se pagan con utilidad, ni con inventarios ni menos con buenas intenciones, se pagan con caja.

3.2 Clasificación de los Créditos

En las instituciones bancarias encontramos una variedad de servicios que prestan al público en general; para comprender los términos utilizados en las actividades crediticias, se citan las siguientes definiciones:

Activos Crediticios

Se definen como todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por las instituciones.

Endeudamiento Directo

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.

Endeudamiento Indirecto

Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.

Endeudamiento Total

Es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio.

Para homogenizar sus actividades, las instituciones financieras utilizan una clasificación de créditos establecida por la Superintendencia de Bancos; la cual se describe a continuación:

a. Créditos Empresariales

Son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases. También se consideran dentro de esta categoría los activos crediticios otorgados a personas jurídicas a través de tarjetas de crédito, operaciones de arrendamiento financiero u otras formas de financiamiento que tuvieran fines similares a los mencionados anteriormente.

En esta categoría están incluidos los otorgados al Gobierno Central, Municipalidades y otras instituciones del Estado, independientemente de su destino, que no reúna las características de crédito hipotecario de vivienda, de consumo ni de microcrédito.

b. Solicitantes Empresariales Mayores:

Son aquellos solicitantes de crédito empresarial que solicitan un monto mayor a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata de moneda extranjera o, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total supere los parámetros anteriormente descritos.

c. Solicitantes Empresariales Menores:

Aquí se encuentran los solicitantes de crédito empresarial de montos iguales o menores a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si se trata de moneda nacional, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera.

d. Deudores Empresariales Menores:

Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total igual o menor a cinco millones de quetzales (Q.5,000,000.00), si fuera en moneda nacional y extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$650,000.00), si se trata únicamente en moneda extranjera. No se consideran como deudores empresariales menores a aquellos deudores que reúnan las características del microcrédito.

e. Microcréditos

Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q.160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros.

f. Créditos hipotecarios para vivienda

Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. Se excluyen las cédulas hipotecarias.

g. Créditos de Consumo

Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial. En esta categoría se encuentran las operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas individuales.

3.3 Proceso Crediticio

La calificación de la cartera de créditos fiduciarios de un Banco, es uno de los elementos más importantes de la evaluación de su situación financiera. Para facilitar esta actividad, se requiere de estándares de información.

La calidad de la cartera de crédito determina su valor, tomando en cuenta que se cumpla el reembolso contractual del principal y los intereses en las condiciones pactadas con el prestatario. Si existe duda del cumplimiento, el Banco debe provisionar fondos suficientes para cubrir posibles pérdidas. Esta calificación se realiza de dos formas:

- **Intrasitu** Evaluación realizada por el propio Banco (análisis de crédito, analista de riesgo, auditor interno)
- **Extrasitu** Calificación elaborada por el ente Supervisor (Superintendencia de Bancos)

El proceso crediticio deberá contemplar los siguientes procedimientos (ver anexo No. 2):

3.3.1 Recopilación de la Información del solicitante

a. **Solicitud de Crédito**

El departamento de créditos inicia sus funciones atendiendo una solicitud de crédito, la cual será la base para desarrollar una serie de requisitos que, al cumplirse, permitirán tomar la decisión adecuada. Dicha decisión llevará implícita la finalidad de beneficiar a la empresa y al usuario de los servicios financieros.

Debido a que el crédito es un negocio arriesgado, es importante que el riesgo sea evaluado convenientemente; sin embargo, antes de que se pueda realizar dicha evaluación, la entidad financiera debe conocer a su cliente y estar satisfecha de que la información que obtiene es objetiva y real.

Por lo tanto, la manera en que se puede conseguir la información básica es a través de la solicitud de crédito, cuyo diseño estará sujeto a factores tales como:

- Tipo de crédito (garantías ofrecidas)
- Características buscadas en el sujeto de crédito.
- Tipo de producto vendido a través del crédito.

La solicitud de crédito será uno de los instrumentos de mayor peso en la evaluación de la solvencia crediticia del cliente, por lo que deberá contar con cuatro secciones, en especial para los casos de personas individuales como solicitantes del crédito:

- Información personal del solicitante.
- Información de la profesión u oficio del solicitante.
- Información para solicitar referencias del solicitante.
- Información sobre las características del crédito solicitado.

b. Información adicional a la solicitud

En algunos casos, y dependiendo de la empresa financiera de que se trate, el interesado en obtener el crédito deberá presentar información adicional a la requerida en el formulario que completó. Esta medida responde básicamente a:

- Presentación de constancias escritas que confirmen la información ya proporcionada.

- Ampliación de la información dada, debido a restricciones en el diseño de la solicitud de crédito.

3.3.2 Validación e Investigación de la Información

Luego que el solicitante ha presentado su información completa, el Departamento de Créditos procede a confirmar dicha información por medio de la investigación oportuna adecuada.

La investigación del cliente es una de las funciones más importantes en el proceso de otorgar un crédito. El cliente generalmente le proveerá a la empresa, de la información acerca de sus fortalezas y ocasionalmente de sus debilidades; pero siempre omitirá o minimizará éstas últimas. Es en estas debilidades del cliente que puede hacerse la diferencia entre una cuenta cobrable y una incobrable.

La investigación tiene el propósito de verificar fuerzas y descubrir debilidades y omisiones, para ayudar al analista a conocer mejor a su cliente.

La investigación debe verificar la siguiente información:

- Residencia,
- Tiempo de residir.
- Pago o renta de la casa.
- Empleo.
- Salario y tiempo de laborar en la actual empresa.
- Referencias bancarias.
- Otros créditos.
- Comentarios de la historia de pago de sus deudas.
- Cantidades pendientes de pago.
- Pago en tarjetas de crédito.

- Pago en entidades afines a la que está investigando.

El más importante de los datos mencionados es la verificación de la historia crediticia del cliente, la actitud respecto a sus deudas actuales implicará la actitud que mantendrá en sus deudas futuras. La investigación debe mostrar que el cliente no solamente tiene la habilidad de pagar sus deudas, también es preciso que tenga calidad de pago.

En los casos en que figura un fiador o avalista, la investigación también deberá cubrir la confirmación de su información.

3.3.3 Análisis de la Información

a. Análisis cualitativo del crédito

Las necesidades y situaciones económicas del cliente difieren de un caso a otro, sin embargo, existen cinco puntos básicos, que se deben analizar para llegar a conocerlo mejor y finalmente tomar una decisión sobre el otorgamiento del crédito:

- C1 Conducta.
- C2 Capacidad.
- C3 Capital.
- C4 Condiciones y circunstancias externas.
- C5 Colaterales o avalistas.

b. Análisis cuantitativo del crédito

Ponderación de Parámetros

Según el Diccionario de la Lengua Española, parámetros es la cantidad constante sujeta a determinarse satisfaciendo ciertos valores condicionales.

También se definen los parámetros o estándares de crédito, como el criterio mínimo para conceder y recuperar los créditos a la clientela. Los índices de crédito, referencias y similares se utilizan para establecer normas de crédito y cobro.

Normalmente, los parámetros que se utilizan para analizar un crédito no son excluyentes entre sí; es decir que en un caso en particular pueden darse todos o casi todos. La empresa está en la libertad de fijar sus propios parámetros y su calidad de ser o no excluyentes. Sin embargo, es conveniente que en casos excepcionales, el análisis del cumplimiento de los parámetros sea trasladado al Jefe del Departamento de Créditos y Cobros, a la Gerencia General y aún al Comité de Créditos, si fuera necesario.

Los parámetros ayudarán al analista y en general al Departamento de Créditos a realizar el análisis del crédito, es decir, al proceso de decidir si el solicitante satisface o no las normas de la empresa.

Análisis de Estados Financieros

Después de haber realizado el análisis cualitativo del cliente, el analista de crédito tiene formados ya ciertos criterios que podrá confirmar y ampliar haciendo la ponderación de parámetros descrita anteriormente, o haciendo el análisis de los estados financieros del cliente para obtener una orientación acerca de la situación económica de él.

Para proceder al análisis de los estados financieros es necesario previamente averiguar el grado de confiabilidad de las cuentas presentadas en el balance general. La obtención de información adicional y/o desglose de algunas cuentas que por su monto o utilidad a efectos de análisis lo justifique.

Los estados financieros de una empresa presentan el resultado de las operaciones de la misma durante un período de tiempo determinado reflejando también la situación y valor real del negocio en cuestión; en consecuencia, su estudio y comprensión brindarán la oportunidad de conocer con cierta profundidad los hechos económicos que ocasionaron las cifras que los mencionados estados presentan.

Los estados financieros que se deben considerar como básicos para realizar el análisis son el balance general y el estado de resultados para dos o tres períodos. Asimismo se podrá utilizar, cuando el caso lo requiera a juicio del analista, el presupuesto de efectivo o cash flow de la empresa solicitante. En algunos casos, considerados como especiales debido a la naturaleza de la empresa o por el monto del préstamo que se solicita, se hará necesario analizar el balance y estado de resultados pro forma.

Al realizar el análisis se encuentra normalmente que en la mayoría de los negocios, sus dificultades financieras más frecuentes tienen origen en las siguientes causas:

- Cuentas por cobrar excesivas o irrecuperables.
- Excesos de las necesidades o capacidad de la empresa.
- Alto endeudamiento a corto o a largo plazo, o ambos.
- Deficiencias de capital, etc.

Herramientas de Análisis

Para realizar este estudio se podrán utilizar las siguientes herramientas analíticas: análisis vertical y horizontal del balance y del estado de resultados, comprendiendo el primero de ellos el análisis de razones, y finalmente el análisis de fuente y uso de fondos.

El análisis vertical del balance y del estado de resultados tienen por objeto conocer la estructura de los elementos financieros de la empresa tal y como lo presenta un solo juego de estados. Este análisis vertical cobra mayor importancia cuando se analizan estados financieros a fechas diferentes, por ejemplo por un período de dos o tres años consecutivos, puesto que ello nos llevaría a observar la forma de cómo se comportan determinados costos, si es que se analiza el estado de resultados y la forma como han estado participando en el total de los mismos.

El análisis e interpretación de estados financieros incluye la aplicación de razones contables, consideradas como un instrumento de análisis de gran importancia; las utilizadas con más frecuencia para analizar el balance y el estado de resultados son:

- Índice de liquidez
- Prueba ácida
- Endeudamiento a corto plazo
- Endeudamiento a largo plazo
- Rentabilidad sobre ventas
- Razón de utilidad bruta
- Rotación de cuentas por cobrar
- Período de pago
- Rotación de inventarios
- Rentabilidad sobre la inversión

3.3.4 Criterio y Decisión final para Aprobación o Rechazo

a. *El Riesgo*

Es considerado como una contingencia, probabilidad o proximidad de un daño, un peligro.

En el campo económico, el riesgo se toma como la posibilidad de que ocurra un suceso, cuya probabilidad puede ser o no medible. Debido a que todas las formas de actividad empresarial implican riesgo, se requiere de un esfuerzo continuo para eliminarlo o minimizarlo, ya sea dividiéndolo y transmitiéndolo a otros (a un costo) mejor calificados por la experiencia, la aptitud o la especialización para asumir formas particulares de riesgo. Normalmente, el empresario sólo asumirá el riesgo si las expectativas de beneficio superan las posibilidades de pérdida.

b. *Responsabilidad de la toma de decisiones*

En este momento del proceso, el analista ha reunido la información acerca del solicitante a través de la solicitud; ha verificado que dicha información sea verdadera a través de la investigación; ha evaluado los riesgos del crédito y ha realizado una consideración más profunda de las características del cliente y del tipo de negocio.

Es importante que la persona que tome las decisiones de la autorización de créditos tenga presente la gran responsabilidad que descansa sobre sus hombros, debido a que el futuro de la empresa depende de contar en su cartera con clientes de buena calidad.

En las empresas, la autorización o rechazo del crédito es una decisión que puede ser tomada de acuerdo a los niveles jerárquicos de la organización y dependiendo

de las condiciones del negocio, en especial del monto de la operación. Por ejemplo:

Q.500.00 a Q.1,000.00	Analista
Q.1,001.00 a Q.5,000.00	Jefe de Depto. de Créditos
Q.5,001.00 a Q.15,000.00	Gerencia General
Q.15,001.00 a Q.50,000.00	Comité de Créditos
Q.50,001.00 o más	Junta Directiva

3.3.5 Registro y Traslado de Expedientes

El registro de cada operación de crédito es vital para el desarrollo de la empresa, pues facilitará la evaluación de las operaciones del Departamento de Créditos y Cobros, el análisis de nuevas solicitudes de crédito, la revisión de parámetros, normas y políticas de crédito, la planeación de futuras operaciones, la realización de pruebas y estadísticas, cambios en los límites de crédito por cliente, etc.

Cada empresa elegirá y diseñará la forma más adecuada de registro, que se adapte a sus necesidades presentes y futuras (por lo menos a 5 años plazo). El registro podrá ser en forma manual o por medio de computador; en cualquiera de los casos, la información del crédito concedido debe ser completa y precisa, de fácil acceso e interpretación por los otros departamentos de la empresa; los registros también deben estar provistos de mecanismos de protección para evitar la alteración de información, en especial de records o saldos de cuenta.

Una vez tomada la decisión sobre autorizar o denegar una solicitud de crédito, deberá comunicarse si:

- La solicitud fue aprobada, se debe dar aviso al cliente en una forma cordial y personalizada a través de una carta y no con un simple formato impreso.

Así también se debe comunicar la grata noticia a los departamentos que posteriormente estarán involucrados, como el de Ventas, Cobranzas y Contabilidad, o dependiendo de la estructura de la empresa.

- La solicitud fue rechazada o se sugieren cambios para considerarla de nuevo, el Departamento de Créditos debe dar aviso al de Ventas, al igual que al cliente, tratando de ser sinceros pero al mismo tiempo muy cordiales.

El proceso de crédito, en términos generales, tiene las siguientes etapas: Definición del mercado objetivo, evaluación, aprobación, documentación, seguimiento, administración de la cobranza y recuperación.

En el Manual de Crédito se deben visualizar las siguientes etapas dentro del proceso crediticio.

- Iniciación donde el cliente tiene el contacto inicial con el producto crediticio.
- Negociación donde el cliente explicita el tipo de Apoyo Financiero que busca, apoyo puntual o permanente, ofrece garantías, firma documentos (solicitud de crédito, otros)
- Aprobación donde el Ejecutivo efectúa el análisis o presenta la Operación al Comité de Créditos que corresponda según el nivel de endeudamiento solicitado.
- Documentación y Desembolso donde si la operación fue aprobada, se constituyen garantías, se contratan seguros, se firma el Pagaré y se indica la forma de entrega del dinero.
- Administración o Seguimiento donde el Cliente deberá cumplir con todos los requisitos exigidos y propondrá nuevos negocios. El Ejecutivo exigirá el

cumplimiento de las condiciones pactadas, visitará al Cliente y ofrecerá nuevos productos.

Descripción del Proceso de Crédito Actual.

a. Medición y análisis de la situación actual

Si bien existe un proceso de créditos fiduciario definido con etapas, áreas responsables, procedimientos y controles, se detectan regularmente por el organismo de control (Superintendencia de Bancos) falencias en la gestión global del proceso. Algunas de las respuestas a estas indicaciones han sido parciales, miradas desde la óptica de la gerencia involucrada, sin embargo se hace necesario el análisis global de todo el proceso.

En lo que respecta al proceso de créditos de consumo se detectan las siguientes falencias:

- Se tiene dificultad para integrar a las distintas áreas que participan en el proceso de crédito de consumo.
- Falta de disponibilidad de información confiable y oportuna, tanto para los clientes solicitantes de créditos, como para la gestión de las diferentes unidades del Banco.
- Falta de información del estado de una determinada operación y conocimiento del responsable de su gestión, el ejecutivo debe iniciar un seguimiento para averiguar el estado de éste y bajo la responsabilidad de qué persona está. Esto demora la atención al cliente.

- Falta de un proceso de análisis de riesgo individual y de concentración al momento de otorgar financiamiento a través de una metodología y apoyo informático que estandarice el proceso de análisis.
- No se efectúa consulta de la central de riesgos para garantizar que el cliente cuenta con un buen record crediticio.
- No existe estandarización entre la norma, el manual de créditos y el manual de procedimientos, lo que causa un vacío para la toma de decisiones por parte de los analistas de crédito.
- Falta de una política de creación de reservas específicas y anticíclicas, que permitan la creación de un colchón que mitigue las pérdidas no esperadas de la cartera de consumo, una cartera que por sus características es considerada de alto riesgo crediticio y operacional.

b. Rediseño del Proceso de Crédito en un Banco

El banco implementa un proceso que integra reformas profundas en la concesión de créditos que se convierte en beneficio de accesibilidad a crédito tales como:

- Un servicio de banco personal, donde el cliente no sólo obtenga un crédito, si no la mejor opción financiera de acuerdo a su perfil de riesgo y que además pueda recibir capacitación en el manejo de su cuenta y otros valores agregados que motiven la creación de vínculos de fidelidad de ambas partes.
- El llenado del formulario de forma automática con la información que se cuenta en la base de datos del cliente producto de otras relaciones comerciales que halla establecido con anterioridad.

- Entrega de información, la misma será la necesaria y que el banco no cuente con ella o tenga necesidad de actualizar. Para evitar que el tiempo de preparación del expediente sea mayor.
- Uno de los beneficios más importantes es la ganancia de imagen del Banco al mejorar la calidad de sus servicios, y tiempo de entrega del préstamo. Esta mejora de servicio se debe principalmente a una mejor entrega de información respecto de los estados de las operaciones, mejor cumplimiento de los compromisos que se adquieren y la reducción del tiempo de respuesta a la toma de decisión de crédito, lo que se lograra con la implementación de un sistema de evaluación de scoring.
- El tener una cartera de clientes cada vez con menos riesgo es una meta del Banco por su rol social. La mejora de la cartera de riesgo se tiene debido a la disminución de la pérdida de clientes buenos que por el precio que se le asigna a sus cuentas al no tener una discriminación de clientes por calidad crediticia, a la demora de la respuesta a sus requerimientos de crédito o por no recibir un valor agregado finalmente buscan otras opciones en el mercado solicitando sus créditos en otras instituciones financieras, emigrando así algunos clientes buenos a otros bancos. Con el aumento de la capacidad de respuesta y de cumplimiento de compromisos debido al mayor cumplimiento de plazos se puede lograr que los buenos clientes no emigren y con la ayuda del cambio de imagen lograr mejores clientes, lo que incidirá en una mejor cartera de clientes.

1. Inicio Solicitud

Esta actividad la debe realizar el Ejecutivo de Cuentas utilizando un formulario e ingresando los datos y documentos necesarios, así mismo cumpliendo con todos los requisitos establecidos por el banco.

2. Revisión de Papelería

Esta actividad la debe realizar el auxiliar de ingresos, quien debe verificar que toda la papelería se encuentre en el expediente respectivo y verifica que el patrono tenga firmas registradas y no presente ningún problema de insolvencia.

Datos del Cliente Solicitante

- NIT del cliente
- Nombre o Razón Social
- Presentar cuenta de depósitos del banco.
- Presentar lo siguiente:
 - Constancia de tener como mínimo un año de relación laboral.
 - Solicitud de préstamo escrita con letra legible o a máquina y firmada sin borrones ni tachones.
 - Cédula de Vecindad y Carné del IGSS es un buen estado original y fotocopia.
 - Presentar codo del cheque original del mes anterior (Sector Estado).
 - Certificación de ingresos, si el pago es por acreditamiento en cuenta.
 - Voucher o boleta.
 - Constancia de trabajo debidamente firmada y sellada (para empresas privadas, autónomas, semiautónomas y descentralizadas), las que tendrán validez por 15 días a partir de la fecha de su emisión, y deberán indicar los descuentos.
- Si los ingresos son por comisiones, deberán presentar constancia del promedio de los últimos 6 meses detallados por mes, indicando el sueldo base y sus descuentos. Si sus ingresos son sólo en base de comisiones, únicamente podrá ser solicitante.
- No se aceptarán codeudores cuyos ingresos provengan únicamente de comisiones, salvo aquellos que tengan sueldo base y que el mismo cubra la cuota correspondiente.

- En las solicitudes mancomunadas (deudor y codeudor solicitan a la vez préstamo), deberán presentarse 2 juegos de fotocopias de los documentos que apliquen anteriormente.
- El préstamo se otorgará tomando como base el tiempo de laborar e ingreso menor de los solicitantes.
- Para préstamos mayores de Q.50,000.00, los solicitantes deberán presentar estados patrimoniales. Los formatos para la presentación de los mismos son proporcionados por el Banco.
- Los jubilados podrán solicitar préstamos, siempre que presenten autorización por escrito de la institución que efectuará el descuento de la cuota que le corresponda.
- Cuando el solicitante sea mayor de 65 años, deberá presentar 2 codeudores menores a esa edad, o 1 menor de 50 años.
- Se dará trámite a las solicitudes de préstamos que tengan saldos, siempre que la concesión del nuevo préstamo implique la cancelación de los mismos.
- Ninguna persona puede ser 2 veces, deudor o codeudor, en forma simultánea.
- En el caso de trabajadores del Sector Público que laboren por contrato o por planilla, el codeudor deberá ser presupuestado.
- Se dará trámite a las solicitudes de préstamos que tengan gravamen judicial por pensión alimenticia u otra obligación como codeudor, siempre y cuando el destino del préstamo sea para cancelar éste y su capacidad de pago lo permita.
- Los solicitantes de préstamos que pertenezcan a empresas de seguridad privada, únicamente se atenderán como deudores.

3. Ingreso de la Información al Modulo de Gestión y Análisis

El auxiliar analista deberá ingresar la información que le solicita el modulo de gestión e informará al cliente cuál es el monto a dar de acuerdo a las políticas de crédito vigentes y el plan a adquirir.

a. *Objetivos del análisis.*

El análisis efectuado pretende dar respuesta a las siguientes variables:

- Monto solicitado
- Código Moneda
- Plazo en meses
- Objetivo y/o destino preciso de la Solicitud
- Garantías necesaria (número de codeudores)

Con la última actividad descrita se da comienzo al proceso de análisis de riesgo implementado actualmente modo de continuidad del rediseño con la aplicación existente actualmente, se enumerarán las actividades realizadas en el proceso:

TAREA	OBJETIVO	REALIZADOR

4. Autorización

El crédito es autorizado por medio del sistema de Gestión Fiduciaria.

5. Formalización y Desembolso

- Se prepara la documentación correspondiente para la formalización y desembolso del crédito.
- Traslada el expediente a la unidad de impresión para generar los documentos (pagaré, nota crédito, orden descuento y sticker de número identificación).
- Solicita al deudor que firme el pagaré del lado izquierdo y al codeudor que firme del lado derecho. Además, le solicita al deudor que firme la orden de descuento en la casilla correspondiente.
- Firma la orden de descuento el Auxiliar de Formalización, entrega la orden de descuento con sus dos copias y la orden de suspensión de préstamo anterior con sus tres copias (si hay) al Deudor para que gestione la firma del patrón (tiene hasta 5 días hábiles).
- Recibe del Deudor la orden de descuento (original y dos copias) y la orden de suspensión de préstamo anterior (si hay, tres copias firmadas por el patrono), le solicita la libreta de ahorro original y verifica que sea cuenta del Deudor y que este activa la cuenta a través del sistema captaciones.
- Verifica los datos de la nota de crédito (descuentos, gastos de formalización) en el sistema Gestión Fiduciaria Desembolsa el crédito fiduciario a través del sistema Gestión Fiduciaria.
- Ingresa al sistema Gestión Fiduciaria e imprime la documentación respectiva (estado: pagaré, análisis de crédito, nota de crédito, sticker, orden de suspensión de descuento; privado: además de lo anterior, imprime la orden de descuento)
- Pega el Sticker en el fólder, enfrente en la parte de arriba y compagina la documentación en el siguiente orden: de lado derecho adjunta nota de crédito, pagaré, orden de descuento, orden de suspensión de descuento de préstamo anterior (si hay) y del lado izquierdo engrapa el análisis de crédito. Tramita las

firmas autorizadas de la nota de crédito (agencia central: firma el Jefe Sección Pago de Créditos y otra persona que tenga firma clase "A" o "B" dependiendo el monto autorizado)

- Traslada la documentación a pago de créditos para su formalización y desembolso.
- Recibe el expediente de la unidad de impresión y se dirige a la sala de espera a llamar a través del nombre al deudor y codeudor. Solicita la Cédula original y afiliación de IGSS al Deudor y Codeudor (no le solicita afiliación a los que trabajan en el ejército, jubilados y los que ocupan un puesto Gerencial), verifica los datos de Cédula e IGSS con el pagaré. Si algún dato del pagaré está malo lo corrige realizando un testado en el pagaré y sus dos copias.
- Informa al Deudor el monto autorizado, el plazo y la tasa de interés.
- Indica al Deudor que se dirija a caja para que le certifiquen el acreditamiento en la libreta de ahorro y así mismo poder retirar el monto del préstamo autorizado.
- Genera los reportes préstamos autorizados, préstamos desembolsados, préstamos extornados, resumen de saldos de préstamos desembolsados, resumen de cuentas por instrumento y agencia, los cuadra con los expedientes y los entrega a registro de créditos para su respectiva contabilización.
- Separa los pagares de los expedientes, entrega los pagares a la Secretaria de Formalización (adjuntando el reporte de desembolso) y los expedientes los traslada a Archivo General.
- Traslada los pagares a Bóveda de Valores.
- Contabiliza en el sistema de contabilidad general la emisión, desembolso, reconsiderandos y extornos de préstamos fiduciarios y traslada la póliza a Contabilidad General con su respectiva copia.

6. Recuperación, Depuración, Aplicación de Ingresos y Contabilización de la empresa privada

Si es préstamo de la iniciativa privada realiza lo siguiente:

- Si está suspendido: verifica el período de suspensión, de ser prolongado elabora orden de descuento al codeudor.
- Si está de baja: elabora orden de descuento al codeudor.
- Si se les olvidó realizar la orden de descuento: se aplica multa 100% a la empresa encargada de realizarlo y se emite nueva orden de descuento.
- Generar en el sistema de préstamos morosos el listado de préstamos en mora (contiene la siguiente información: No. préstamo, estatus; nombre del deudor, codeudor y empresa; dirección de empresa, monto, saldo).
- Envía el listado por correo electrónico a los Ejecutivos de Cobros para que depuren los patronos de acuerdo al rango de código que les fue asignado.
- Depura los préstamos que se les ha dado seguimiento y los nuevos préstamos en mora.
- Si es nuevo préstamo: entrega el listado de nuevos préstamos en mora al Inspector de Cobros.
- Dirige a las empresas a investigar porque no se realizó el respectivo descuento (si está suspendido, está de baja o se les olvido realizar el descuento).
- Si está suspendido: verifica el período de suspensión, de ser prolongado elabora orden de descuento al codeudor. Si está de baja: elabora orden de descuento al codeudor. Si se les olvido realizar la orden de descuento: se aplica multa del 100% a la empresa que realiza el descuento y se emite nueva orden de descuento.
- Actualiza la nueva orden de descuento en el sistema de colocaciones (actualiza plan de pago) y en el sistema de remesas (actualiza nombre y código del patrón y la opción generar remesa). Ingresa en el sistema consulta de créditos la razón porque no se realizó el respectivo descuento.

- Además, elabora el informe de inspecciones por empresa (contiene la siguiente información: número de préstamo, empresa, motivo por la que no se realizó el descuento y lo que procedió a realizar).
- Si es por seguimiento: envía telegramas y contacta vía telefónicamente al deudor, codeudor y referencias personales. Cuando localiza al Deudor o Codeudor genera nueva orden de descuento en el sistema de prórrogas y la actualiza en el sistema de colocaciones (actualiza plan de pago), actualiza en el sistema de remesas nombre y código del patrón y la opción generar remesa.
- De agotarse la vía del paso anterior, dependiendo el monto del préstamo traslada el caso a empresa de cobranza (traslada: formulario de solicitud de préstamo) o cobro judicial (traslada: formulario solicitud de préstamo y reporte seguimiento)
- Recibe por correo electrónico las remesas actualizadas y depuradas de servibanca (contiene la siguiente información: No. préstamo asignado, nombre del Deudor, No. Crédito, monto de la cuota a descontar) y revisa que los préstamos nuevos y la aplicación de órdenes de descuento estén incluidas. Si está bien pide la impresión a servibanca, si hay errores solicita a la sección de empresa privada la corrección, luego imprime.
- Separa las remesas, lista, las ensobra y las envía a las empresas a través del servicio de mensajería para realizar el cobro respectivo (esta operación la realiza entre el 20 y 24 de cada mes, el patrono tiene para pagar hasta el 15 de cada mes)
- Graba la fecha de pago, carga e inserta las remesas y aplica en línea los recibos de caja, en los sistemas de colocaciones y remesas.
- Emite reporte de remesas grabadas y verifica que cuadre con el estado de cuenta de remesas (recibe diariamente el estado de cuenta de remesas y el de recibos de caja, de registro de créditos). Además, emite reporte de actualización de recibos de caja y verifica que cuadre con el estado de cuenta de recibos de caja.

- Elabora solicitud (forma SB-911) a Servibanca de actualización de las remesas grabadas, en el cual describe el monto total aplicado en el día. Entrega una copia a Registro de Créditos.
- Genera el reporte "Transacciones por patrono" en el sistema de reportes, para contabilizar diariamente la aplicación de ingresos.
- Verifica que el monto total de lo aplicado generado en el reporte cuadre con la orden de actualización de remesas. De no cuadrar informa al Jefe Aplicación de Ingresos para que localice el descuadre y realice la corrección respectiva.
- Contabiliza en el sistema de contabilidad general, cargando cuenta de remesas y abonando capital e intereses y traslada la póliza original con su respectiva copia a Contabilidad General.

Si es préstamo de entidades del estado realiza lo siguiente:

- Recibe de servibanca la primera prueba (remesa preliminar) y el primer reporte de la remesa no generada (aparecen todos los deudores o codeudores que no están activos laboralmente), el cual contienen la siguiente información: No. partida, cuota, No. empleado y No. Préstamo.
- Distribuye el listado de la remesa no generada por Ministerio a los Ejecutivos de Cobros.
- Depura y corrige las inconsistencias (cambio de partida, suspensión parcial o total, ascensos, permutas) del mes anterior basándose en el listado de remesa no generada (con los préstamos morosos realiza cobro administrativo, de agotarse esta vía, dependiendo el monto del préstamo lo traslada al Jefe Empresa Privada para que lo remita a Empresa de Cobranza o lo traslada a Cobro Judicial).
- Actualiza en el "sistema de remesas" patrón y No. de empleado y en el de prórrogas genera las nuevas ordenes de descuento (de los préstamos que tuvieron inconsistencias y que fueron corregidos)

- Recibe las remesas definitivas de servibanca, las revisa, modifica y envía por correo electrónico al Ministerio de Finanzas Públicas y a los Ministerios desconcentrados para que efectúen los descuentos respectivos.
- Recibe de la Dirección Técnica de Informática del Ministerio de Finanzas la información correspondiente a descuentos efectuados e inconsistencias y traslada una copia a servibanca para su posterior aplicación en el sistema de aplicación y actualización (después que el estado efectúa el pago al Banco)
- Efectúa resumen de los descuentos efectuados por el Ministerio de Finanzas y Ministerios desconcentrados para gestionar el cobro respectivo ante Tesorería Nacional, basándose en el resumen de la cuenta corriente enviada previamente por contabilidad del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Entrega copias del resumen del pago a recibir por Tesorería Nacional a la Jefatura de Aplicación de Ingresos, Dirección de Cobro Administrativo y Jefatura de Registro de Créditos. Además, entrega al Jefe Registro de Créditos constancia de la transferencia del pago del estado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la cuenta del Banco en el Banco de Guatemala.
- Genera el reporte "Transacciones por patrono" en el sistema de reportes, para contabilizar mensualmente la aplicación de ingresos.
- Verifica que el monto total de lo aplicado generado en el reporte cuadre con el resumen de los descuentos efectuados por el Ministerio de Finanzas y Ministerios desconcentrados y con la orden de actualización de remesa diaria (aplicación empresa privada). De no cuadrar informa al Jefe Aplicación de Ingresos para que localice el descuadre y realice la corrección respectiva.
- Contabiliza en el sistema de contabilidad general, cargando cuenta de remesas y abonando capital e intereses y traslada la póliza original con su respectiva copia a Contabilidad General.

7. Entrega y Contabilización

Cuando el pagaré del crédito ha sido cancelado en su totalidad se debe:

- Recibe la nota de cancelación del préstamo y el estado de cuenta del usuario (previamente el usuario gestiona la nota de cancelación y el estado de cuenta en el Departamento de Servicio al Cliente). Además, elabora una contraseña escribiendo el nombre, No. de préstamo, fecha de entrega y se lo entrega al usuario.
- Elabora una nota a Bóveda de Valores para solicitar el pagare original (adjunta una copia de la nota de cancelación y del estado de cuenta).
- Recibe del usuario la contraseña y cédula, busca en el archivo el pagaré y verifica los siguientes datos: nombre, No. de cédula y firma (previamente el Ejecutivo de Cobros recibe el pagare original de Bóveda de Valores a través de un conocimiento).
- Coloca el sello de cancelado en el pagaré, escribe la fecha de cancelado, fecha de entregado y No. de cédula en la nota de cancelado y en el libro de conocimientos.
- Entrega el pagaré original al usuario a través de un conocimiento y archiva la nota de cancelación, el estado de cuenta, nota a Bóveda Valores en el archivo de pagares entregados.
- Solicita mensualmente el expediente de los créditos fiduciarios de los pagares entregados a Archivo General y los recibe a través de un vale.
- Adjunta la nota de cancelación, el estado de cuenta y nota a Bóveda Valores con el expediente.
- Entrega el expediente a Archivo General (le entregan la copia del vale).
- Recibe mensualmente de Bóveda el listado de pagares y escrituras de préstamos fiduciarios cancelados.
- Efectúa la regularización de cuentas de registro de pagares por cancelación total del crédito, contabilizando el total de pagares, cargando a la contra cuenta de registro y abonando a la cuenta de pagares de préstamos fiduciarios.

- Traslada la póliza (original y copia) a Contabilidad General, adjuntando el listado mensual de los pagares de préstamos fiduciarios cancelados.

Así mismo, la Superintendencia de Bancos, en su resolución 93-2005 determina el siguiente proceso de crédito:

a. Identificación del Mercado Objetivo

Se debe identificar el mercado principal hacia el cual se orienten los activos crediticios de la institución, tomando en cuenta los aspectos siguientes:

- Principales actividades económicas de mercado a los que se desea ubicar;
- Características de los segmentos de mercado;
- Excepciones que puedan hacerse a lo establecido anteriormente.

b. Manual de Crédito

Se deberá crear un manual que indique las políticas y procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los distintos activos crediticios.

Este manual deberá ser aprobado por el Consejo de Administración, teniendo como responsabilidad la actualización cuando se considere necesario y a su vez informar a la Superintendencia de Bancos para su autorización.

Evaluación de Solicitantes Empresariales Mayores y Deudores Empresariales Mayores

Para el análisis de las solicitudes, prórrogas, novaciones o reestructuraciones es necesario considerar los aspectos siguientes:

1. Análisis Financiero

Se deberá tomar en cuenta:

- El comportamiento financiero histórico con base a la información requerida;
- Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato;
- Experiencia de pago en la institución u otras instituciones;
- Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
- Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor;
- Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. Si fuesen garantías reales se deberá obtener información sobre el estado físico, situación jurídica y a su vez los seguros del bien que se trate; en caso de garantías personales se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que el deudor.

2. Análisis Cualitativo

Este análisis incluirá:

- Naturaleza del negocio o industria, riesgos asociados a sus operaciones; y
- Objetivos del solicitante y estimaciones de su posición competitiva según al sector que pertenece, así como los riesgos tomando en cuenta la información disponible de fuentes calificadas, asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

Evaluación de Otros Solicitantes o Deudores

La evaluación que se realice a solicitantes o deudores empresariales menores, microcréditos, créditos hipotecarios para vivienda o créditos de consumo, se realizará bajo los siguientes aspectos:

- Comportamiento financiero histórico, en caso de personas jurídicas exceptuando a los microcréditos.
- Capacidad de pago, conforme a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Experiencia de pago en la institución u otras instituciones;
- Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
- Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor;
- Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. Si fuesen garantías reales se deberá obtener información sobre el estado físico, situación jurídica y a su vez los seguros del bien que se trate; en caso de garantías personales se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que el deudor.

Estructuración del Activo Crediticio

Esta estructura deberá incluir como mínimo los elementos siguientes:

- Monto del activo crediticio;
- Programación de desembolsos;
- Forma de pago de capital e intereses;
- Período de gracia;
- Tasa de interés;
- Plazo;
- Destino del crédito;
- Garantías; y
- Otras condiciones que se pacten.

Además, cuando sea aplicable se considerarán:

- Usos de los fondos;

- Situación financiera del solicitante o deudor y garantes;
- Flujos de fondos proyectados del solicitante o del proyecto a financiar;
- Ciclo comercial u operativo del solicitante, en comparación a la forma de pago;
- Valor de los activos, patrimonio e ingresos del solicitante.
- Estimación de la vida útil del bien que se financiará, cuando forme parte de la garantía.

c. *Aprobación*

En cada institución se realizará conforme a políticas establecidas según su estructura organizacional y nivel jerárquico definido.

d. *Formalización*

Se realizará de acuerdo a procedimientos establecidos, respondiendo a las condiciones, estructura de operación y facultades de la institución para realizar inspecciones periódicas que permitan verificar su cumplimiento.

e. *Seguimiento*

Esto permitirá detectar oportunamente el deterioro de sus activos crediticios, previniendo una potencial pérdida.

f. *Recuperación*

Para obtener una recuperación efectiva, se deben considerar los mecanismos y procedimientos de cobro que se consideren adecuados de acuerdo a las políticas establecidas por la institución.

3.4 Políticas de Otorgamiento de Crédito

Son el conjunto de guías establecidas previamente para fijar la adecuada administración de la cartera, en cada caso y de acuerdo al consumidor de que se

trata. Deberá ser parte de todo un programa de políticas, que la empresa está obligada a desarrollar.

La política de crédito y cobro es recomendable que sean dictada por la Junta Directiva, y la Gerencia General y el Departamento de Créditos serán los ejecutores de la misma. Además, la política está sujeta a revisiones periódicas considerando los cambios internos de la empresa y externos del medio ambiente en el que se desenvuelve la misma.

3.4.1 Influencias que determinan la Política de Crédito y Cobro

Para los casos de financiamiento al consumidor se estudiarán las siguientes influencias:

a. *Características del consumidor*

- ✦ Actividad a la que se dedica.
- ✦ Producto o servicio y su penetración y desplazamiento en el mercado.
- ✦ Necesidades actuales y futuras del solicitante.
- ✦ Record crediticio.

b. *Competencia*

Es uno de los factores que influyen en un alto porcentaje en la fijación de los lineamientos de la política de crédito y en sus variaciones futuras. Cada empresario debe investigar y llegar a conocer las políticas de sus competidores; pero lo más importante es que las evalúe y analice para implantar las propias, de acuerdo a su grado de agresividad y cautela con que desea manejar su propia empresa.

c. Costos de Operación y Márgenes de Utilidad

En la etapa de planeación y presupuestación se establecen costos de operación y márgenes de utilidad con los cuales la empresa espera operar en un período de tiempo dado; el Departamento de Créditos y Cobros debe contar con esta información, porque ella tienen una influencia decisiva en la ejecución de las políticas, procedimientos y normas del departamento, en especial sobre tasas de interés, plazos, límites de crédito y tipo de financiamiento.

d. De Crecimiento

Así también, el factor de crecimiento es de vital importancia, por lo que debe considerarse desde la programación. La política de crédito al ser diseñada en forma adecuada y conveniente, permitirá alcanzar las metas expansión; de lo contrario, si la política es un obstáculo o limitante, se desechará, con lo que la empresa se expondría a realizar operaciones riesgosas.

e. Restricciones o cambios en el medio ambiente en el que se desenvuelve la empresa

Las empresas comerciales privadas que ofrecen el financiamiento están afectadas a disposiciones relacionadas con impuestos, como por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado o el Impuesto sobre al Renta.

Es importante señalar que los clientes se pueden ver seriamente afectados por disposiciones bancarias (control de cambios), impositivas, aduanales; dichas variaciones en el medio ambiente les podrían causar a los clientes retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones, cambios en las condiciones de crédito originales, aumento en el grado de riesgo que implica la autorización de su crédito, y otros inconvenientes que los pondrían en la categoría de sujetos de crédito no atractivos para las financieras.

3.4.2 Objetivos y Enfoque de la Política de Crédito y Cobro

a. *Obtención de utilidades para la empresa*

El propósito que tiene el otorgar un crédito es el de OBTENER UTILIDADES, y eso depende de qué tan bien se adopte una política sana de crédito con sus procedimientos y normas bien definidas y establecidas. La operación de financiamiento (no bancario) no debe ser manejada casualmente; vale la pena recordar que el crédito es un negocio de riesgo y que es importante que los riesgos sean apropiadamente evaluados para evitar pérdidas a la empresa.

b. *Equilibrio entre Ventas y Finanzas*

La política de crédito y cobro bien dirigida, observada y mantenida permitirá la cíclica y rítmica repetición de ventas, y su oportuna recuperación redundará en un desenvolvimiento financiero normal para la empresa.

c. *Interrelación del Departamento de Créditos / Cobros y el de Ventas*

La aprobación de cada criterio deberá enmarcarse entre lo establecido por los procedimientos y las normas que provienen de la política, haciendo uso a la vez de un criterio que permita la realización de ventas sanas.

Por lo general, estos dos departamentos entran en conflicto cuando no existe un conocimiento claro de las políticas de venta y de crédito y cobro; por tal razón, se debe procurar una comunicación constante y sincera entre los departamentos, la cual permitirá realizar un trabajo en equipo.

d. *Actualización de la empresa*

Otro de los enfoques de la política se relaciona con el de mantener a la empresa siempre actualizada en las posibles variaciones de los mercados, principalmente en cuanto a puntos tales como tasas de interés u oferta y demanda. Una vez más se enfatiza la importancia vital que tiene la comunicación eficaz y efectiva entre los

distintos departamentos de la empresa, para actualizar o modificar la política de crédito en forma conservadora, pero que a la vez permita flexibilidad y agilidad a la empresa para realizar sus operaciones de financiamiento.

e. Ética

Además, la política de crédito y cobro debe mencionar la ineludible obligación que la ética y el profesionalismo imponen a los miembros de la empresa para descartar cualquier interés personal o compromiso que pueda hacerle variar las normas en forma peligrosa y en detrimento de intereses económicos de la empresa, para la cual laboran o dirigen.

3.4.3 Revisión

Las revisiones se recomienda efectuarlas en forma periódica y de acuerdo a las necesidades de la empresa, originadas por su crecimiento de operaciones, cambios en su estructura, adaptación a las exigencias del mercado, restricciones de socios a consejeros, experiencia obtenida en operaciones anteriores, etc. Se considera conveniente realizar las revisiones en forma trimestral.

Es conveniente la participación de personeros de todas las áreas de la empresa, debido a que cada una de ellas se ve afectada por la política de créditos y cobros y viceversa.

Es también, importante llevar en la empresa un record de las políticas, su desarrollo e implementación y principalmente de la evaluación de los resultados obtenidos (positivos o negativos) en las utilidades del período, la credibilidad e imagen de la empresa, la moral de los empleados, la permanencia de la empresa en el mercado, etc.

3.4.4 Parámetros

Para garantizar la correcta aplicación de la política de crédito y cobro se establecen parámetros o estándares que delimitan las decisiones que deberán tomar los ejecutivos del departamento, la Gerencia General y/o el Comité de Créditos.

Es conveniente contar con parámetros para cada etapa de la concesión y recuperación del crédito al consumidor, para facilitar y agilizar el flujo de operaciones diarias minimizando el riesgo; sin embargo, nunca debe olvidarse el uso adecuado del criterio para casos especiales.

3.4.5 Impacto de la Política de Crédito

El Departamento de Crédito, tiene la doble función de la protección de la inversión en cuentas por cobrar de la compañía y el fomento de ventas que produzcan utilidades.

Por lo tanto, la política de crédito y cobro debe ser muy clara y específica para orientar al departamento de créditos y cobros a que se consideren los siguientes puntos en cada operación de crédito que se realice:

- Financiar operaciones con riesgo comercial normal.
- Conocer, investigar y analizar a los clientes apropiadamente.
- Fijar y controlar los recargos financieros extendidos a los clientes.
- Mantener y consultar registros.

3.5 Metodologías de Análisis de Riesgo de Crédito

Como se mencionó en el proceso de crédito al realizar el análisis cualitativo del crédito, la evaluación debe contemplar al menos la revisión de las cinco “C” por sus siglas en inglés (ver anexo No. 3):

a. *Carácter (carácter)*

Integridad u honradez del prestatario, se trata del factor más importante a la hora de determinar el nivel de riesgo de una operación. En el caso de personas jurídicas, se suele hacer referencia a la integridad del equipo directivo. Es la variable más difícil de evaluar cuantitativamente, debiendo estimarse a través de juicios subjetivos mediante contactos y entrevistas con el cliente, informes de agencias y proveedores de otras entidades bancarias.

b. *Capacidad (capacity)*

Se refiere a la capacidad de generación de fondos, para hacer frente a la devolución de la deuda. En el caso de personas naturales, la capacidad se analiza a través de declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas, nóminas, etc., y en el caso de personas jurídicas, de estados financieros históricos y provisionales.

c. *Capital (capital)*

Es sinónimo de patrimonio y se mide en el caso de personas naturales por las declaraciones juradas de bienes, declaraciones Impuesto sobre el patrimonio, registro de la propiedad, etc. En el caso de personas jurídicas, se analiza el balance de situación, valorándolo a precios de mercado o acudiendo al consejo de peritos especializados.

d. *Garantía (collateral)*

Aunque no debe considerarse como el factor a partir del cual decidir la concesión de la operación, es necesaria en muchos casos la existencia de garantías que avalen la devolución del crédito.

e. Condiciones (conditions)

Se trata de la situación del entorno del prestatario, que puede afectar a su capacidad de pago.

En consecuencia, las cinco "C" del crédito son algo más que un concepto o una metodología para evaluar el riesgo de crédito, constituyen una manera de hacer las cosas, son factores claves que deben ser en todo momento considerados y serán claves en la formación de los criterios para la elegibilidad de los sujetos de crédito.

Además de lo anterior, existen diferentes modelos de análisis de riesgos, pero la mayoría de ellos se ajustan en las siguientes metodologías:

a. Modelo de Valoración Automática de Riesgos (Credit Scoring)

Es un sistema de calificación de créditos que intenta automatizar la toma de decisiones en cuanto a conceder o no una determinada operación de crédito.

Funciona mediante un sistema de puntuación en función de las características del cliente, con lo que se determina la probabilidad de que éste pueda afrontar sus obligaciones de pago.

Está destinado a la evaluación de riesgos de créditos personales en cuya resolución, dada su gran demanda, pequeños montos, plazos cortos de amortización y la gran competencia existente en el mercado, se hace imprescindible una **gran agilidad y rapidez**, lo que se traduce en el mejoramiento del nivel de servicios ofrecidos a la clientela.

Las principales ventajas de este tipo de modelo de concesión de crédito son las siguientes:

- ✦ Es un sistema objetivo, puesto que no depende de la discrecionalidad del personal del banco la aprobación del crédito. Es decir, el sistema con base en los datos que se posean del cliente, determinará la conveniencia o no de aprobar el crédito, sin valorar otros factores subjetivos que en ocasiones tenían más influencia que los objetivos.

- ✦ Reducción de costos y tiempo de tramitación. Al ser un sistema automatizado, exige una menor dedicación de tiempo y personal a este tipo de tarea.

b. Modelo Relacional

El modelo relacional se basa en el análisis exhaustivo de la información que se encuentra en poder de la entidad derivada de las relaciones pasadas y presentes que el cliente ha mantenido con la institución.

Este método de evaluación no tiene una metodología estructurada, sino que, a través de las relaciones históricas del cliente con el banco y partiendo de una serie de hipótesis discriminantes, se pretende alcanzar una respuesta adecuada al nivel de exposición de riesgo deseado. Los indicadores financieros utilizados para la aceptación o no del sujeto de crédito, constituyen piezas fundamentales para el seguimiento del riesgo al que estaría expuesta la entidad y el análisis de la rentabilidad global del cliente.

Cabe destacar, que el mejor o peor resultado que se obtenga con este modelo dependerá del adecuado funcionamiento de la base de datos de la entidad, las herramientas de análisis donde se construyan los indicadores para el análisis, seguimiento y control del riesgo y de la formación del personal. Por tanto, la principal limitación resulta que sólo puede aplicarse a clientes que previamente hayan tenido relaciones con la entidad.

c. Modelo Económico-financiero (Modelo de Rating)

Para ello se analiza exhaustivamente los estados financieros (balance general y estado de resultados), la capacidad gerencial y operativa, el plan estratégico de negocios a mediano y largo plazo, las memorias, así como todos aquellos documentos que permitan conocer la realidad económica y financiera de la empresa, actual y futura.

Es importante para la adopción de una decisión correcta (conceder o no el préstamo) que se verifique la fiabilidad de la información entregada por el cliente, requiriendo así el informe de auditoría que avale los datos existentes.

Asimismo, es importante destacar que el éxito del modelo dependerá de la calidad y oportunidad de la información contable obtenida además de la formación del personal que efectúa el análisis de crédito. Este último modelo, enfoque o metodología es el más común y utilizado en las instituciones financieras.

3.6 Metodologías de Valuación de Créditos

Para las instituciones bancarias es indispensable valorar sus activos crediticios periódicamente; esta valuación es realizada cuatro veces al año según saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año; teniendo la obligación de informar a la Superintendencia de Bancos de los resultados obtenidos.

A su vez, la Superintendencia de Bancos revisará los resultados, determinando si la clasificación de los activos crediticios, la constitución de reservas o provisiones es adecuada a las disposiciones establecidas; si no fuese el caso ordenará la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución o ajuste de reservas y provisiones.

La valuación de créditos se realiza bajo criterios establecidos en las leyes que regulan a la actividad financiera, esta agrupación se realizará de la forma siguiente:

- Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores;
- Endeudamiento directo de deudores empresariales menores;
- Microcréditos;
- Créditos hipotecarios para vivienda; y
- Créditos de consumo.

Si en un activo crediticio evoluciona en forma favorable o desfavorable, en el período de evaluación, se podrá modificar su clasificación y valuación crediticia de acuerdo a los criterios establecidos, trasladándolos a la categoría que corresponda, pudiendo realizar el ajuste correspondiente, debiendo informar a la Superintendencia de Bancos dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente de efectuado el ajuste.

3.6.1 Categorías para la Clasificación de Riesgos

Para su correcta valuación, los activos crediticios se clasifican según el riesgo en que puedan incurrir, en:

- **Categoría A** De riesgo normal.
- **Categoría B** De riesgo superior al normal.
- **Categoría C** Con pérdidas esperadas.
- **Categoría D** Con pérdidas significativas esperadas.
- **Categoría E** De alto riesgo de irrecuperabilidad.

3.6.2 Criterios para la Clasificación de Riesgos

Existen procedimientos de clasificación de riesgos para la valuación; a continuación se describen en relación al tipo de activo crediticio que se desea valorar.

a. Deudores Empresariales Mayores

El procedimiento será el siguiente:

- Por lo menos una vez al año, la valuación de los activos crediticios se hará utilizando como criterios de clasificación la capacidad de pago y la mora. Se elaborará por cada deudor, un reporte que presente los resultados de la evaluación. Así mismo en enero de cada año, las instituciones financieras deberán:
 - a. Organizar, a criterio de la institución, en un máximo de tres grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre del año inmediato anterior, para valorar sus activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio, 30 de septiembre o 31 de diciembre; y
 - b. Comunicar por escrito a la Superintendencia de Bancos un plan de valuación, firmado por el representante legal, que incluya la conformación de cada grupo y la fecha de referencia.

No deberán transcurrir más de doce meses entre valuaciones sucesivas de un mismo activo crediticio realizadas con base en estos criterios. Cuando en el transcurso de un año calendario se origine un nuevo deudor empresarial mayor, sus activos crediticios deberán ser valuados utilizando estados financieros auditados referidos al 31 de diciembre del año inmediato anterior, así como los estados financieros al cierre de mes.

- ✦ En las valuaciones para las que no se apliquen los criterios indicados anteriormente, el criterio de clasificación será exclusivamente la mora, para lo cual se aplicará la tabla de clasificación de activos crediticios correspondiente a deudores empresariales menores.

Cuando se trate de deudores empresariales mayores y los activos crediticios se valúen atendiendo lo anterior; éstos se clasificarán de acuerdo a los criterios siguientes:

1. **Categoría A.** Se incluyen todos los activos crediticios que llenen las características siguientes:
 - a. El análisis de la información financiera revela que tiene la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo establecido; y de acuerdo a la naturaleza del negocio evaluar el comportamiento de liquidez, nivel de endeudamiento y rentabilidad basado en ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.
 - b. Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución.
 - c. Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.
 - d. El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar

negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.

- e. La institución no tiene conocimiento de otros factores que evidencien un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f. El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

2. **Categoría B.** Aquí se encuentran los activos crediticios que reúnan las características de la categoría anterior, y adicionalmente que:

- a. La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance y, si las hubiere, otras revelaciones contables, firmadas por el contador y el representante legal.
- b. A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c. La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d. El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

3. **Categoría C.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, presenten una o más de las siguientes:
 - a. La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere en la categoría B.
 - b. El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
 - c. El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
 - d. El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

4. **Categoría D.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A, B o C, presente una o más de las siguientes:
 - a. Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) el pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas; 3) el endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio; 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente

ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.

- b. Información financiera no actualizada.
- c. El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

5. **Categoría E.** Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a. El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b. No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c. Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d. A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.
- e. El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f. El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado.
- g. Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.

- h. Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i. Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

b. Deudores Empresariales Menores y Créditos Hipotecarios para Vivienda

Para estos casos, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

CATEGORÍA	SITUACIÓN DE PAGO
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 3 meses de mora
C	Más de 3 hasta 6 meses de mora
D	Más de 6 hasta 12 meses de mora
E	Más de 12 meses de mora

c. Microcréditos y Créditos de Consumo

En estos casos, el criterio para la clasificación de los activos crediticios será la morosidad, considerando los plazos siguientes:

CATEGORÍA	SITUACIÓN DE PAGO
A	Al día o hasta 1 mes de mora
B	Más de 1 hasta 2 meses de mora
C	Más de 2 hasta 4 meses de mora
D	Más de 4 hasta 6 meses de mora
E	Más de 6 meses de mora

3.7 Administración de Riesgos de Crédito

La administración de riesgos es el proceso mediante el cual la dirección de una Institución financiera, identifica, cuantifica y controla los riesgos a los cuales la exponen sus actividades. El objetivo de la función es asegurarse que las operaciones, principalmente las que realizan las instituciones financieras en los mercados de capital, dinero y cambios, no las expongan a pérdidas que puedan amenazar el patrimonio de las mismas; la creciente complejidad que han alcanzado dichos mercados, y la cada vez mayor diversificación de los instrumentos que se operan, han hecho que la administración de riesgos sea cada vez más difícil de evaluar.(ver anexo No. 4)

3.7.1 Beneficios

a. La administración correcta de riesgo

- Incorporar a las empresas políticas corporativas de administración de riesgos.
- Orientar hacia un programa “traje a la medida”.
- Oportunidad de evaluar retenciones de riesgos (autoseguro, deducibles, etc.)
- Evaluación de la gestión ejercida.

b. Seguridad en la protección patrimonial

- Prevenir posibles quebrantos para la organización.
- Evitar poner en riesgo a la organización.

c. Costo del riesgo

➤ Estudio Agers-Mapfre (España)

1. *Costos gerenciales de riesgos.*
2. Primas de seguros.
3. Costos de retenciones de riesgos.
4. Gastos financieros de autoseguros.
5. Costos derivados de deducibles, franquicias, etc.
6. Coaseguro.
7. Siniestros no cubiertos.

3.7.2 Estructura Organizacional

Desde el punto de vista de la gestión de riesgos, el esquema organizativo de una entidad puede estar segmentado, a efectos de análisis, en dos grandes estructuras de responsabilidad:

a. Estructura Estratégica

Compuesta por el Consejo de Administración y los directores, que tienen como función principal la definición y aprobación de la estrategia y las políticas de gestión de riesgos de la entidad, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implantación de las mismas.

b. Estructura Operativa

Compuesta por el resto de estamentos de la entidad, los cuales deben ejecutar la estrategia e implantar las políticas de gestión de riesgos en el desarrollo de las funciones que cada uno tenga asignadas dentro de la organización.

3.7.3 Proceso de la Administración de Riesgos de Crédito

Este proceso debe ser interactivo, basado en el conocimiento, evaluación y manejo de los riesgos y sus impactos, con el propósito de mejorar la toma de decisiones organizacionales aplicable a cualquier situación donde un resultado no deseado o inesperado pueda ser significativo o donde se identifiquen oportunidades.

a. Establecer Marco General

➤ *Establecer el Contexto Estratégico*

Define la relación entre la organización y el ambiente en el que opera, a través de aspectos financieros, operacionales, competitivos, políticos, imagen, sociales, clientes, culturales y legales.

➤ *Establecer el Contexto Organizacional*

Entiende la organización, sus capacidades y habilidades, conocer sus objetivos y estrategias apoyados en información financiera, cumplimiento legal, rentabilidad, crecimiento institucional, posicionamiento competitivo, imagen, servicio al cliente, entre otros.

➤ *Identificar Objetivos Críticos*

Entendiendo por objeto, el área, proceso o actividad o cualquier otro elemento en que se pueda subdividir la organización y sobre el cual se pueda efectuar la administración de riesgos. Define los criterios bajo los cuales se pueda establecer la criticidad de un objeto respecto de otro. Este paso del proceso es importante para evaluar y priorizar los riesgos posteriormente. Especificando los criterios Pérdida Financiera, Pérdida de Imagen, Incumplimiento de la misión, etc., que nos permitan elaborar una clasificación de las áreas, proyectos, procesos, sistemas o actividades sobre los cuales se llevará a cabo la administración de riesgos.

b. Identificar Riesgos➤ *Establecer un marco específico de administración de riesgos*

Permite entender la actividad o parte de la organización para la cual se aplicará el proceso de administración de riesgos.

➤ *Desarrollar criterios de evaluación de riesgos*

Define e identifica los criterios de análisis y el nivel de aceptación de los riesgos.

➤ *Identificar la estructura*

Separar la actividad o proyecto en un conjunto de elementos que facilite su comprensión y análisis.

➤ *Identificar riesgos*

Responder ¿qué puede ocurrir?, identificar los eventos que puedan afectar los elementos de la estructura identificada.

➤ *Identificar causas*

¿Cómo y por qué pueden ocurrir los eventos identificados como riesgos?, identificar lo que motiva, dispara o genera los eventos y los escenarios más significativos.

c. Análisis de Riesgos➤ *Valorar el riesgo inherente*

Asignar valor al evento de materialización del riesgo propio del objeto de análisis.

➤ *Determinar Controles Existentes*

Identificar las actividades o mecanismos de control implementados para mitigar los riesgos inherentes.

➤ *Identificar Nivel de Exposición*

Resultante de aplicar la fórmula:

$$\text{Nivel de Exposición} = \text{Riesgo inherente} - \text{Controles}$$

d. *Evaluar y Priorizar Riesgos*

➤ *Comparar contra Criterios y Definir prioridades de riesgo*

Comparar el resultado del análisis de riesgo realizado contra los criterios establecidos en el marco general de referencia. Las comparaciones de análisis de riesgo realizadas sobre diferentes áreas de la organización o sobre los diferentes procesos le permitirán priorizar los riesgos sobre los cuales ha de centrar la atención para definir una opción de tratamiento.

e. *Tratamiento del Riesgo*

➤ *Identificar Opciones de Tratamiento*

Para la actividad o componente al cual aplicó el proceso de administración de riesgos, determine las posibles formas de reducir o mitigar el riesgo, como las siguientes:

1. **Evitar:** Se reduce la probabilidad de pérdida al mínimo; dejar de ejercer la actividad o proceso.
2. **Reducir:** Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles tendientes a disminuir la probabilidad de ocurrencia o el impacto.

3. **Atomizar:** Distribuir la localización del riesgo, segmentando el objeto sobre el cual se puede materializar el riesgo.
4. **Transferir:** Pasar el riesgo de un lugar a otro, compartir con otro el riesgo, esta técnica no reduce la probabilidad ni el impacto, involucra a otro en la responsabilidad.
5. **Asumir:** Se acepta la pérdida residual probable, con la aceptación del riesgo las estrategias de prevención se vuelven esenciales.

➤ *Evaluar Opciones de Tratamiento*

Bajo las consideraciones del marco de referencia definido, establecer cuáles de las opciones de tratamiento identificadas se ajustan a la organización y reducen el riesgo a un nivel de exposición aceptable.

Estas opciones deben evaluarse con base en el alcance de la reducción de riesgo (de su probabilidad o de su impacto), la evaluación debe extenderse a los beneficios u oportunidades que la opción de tratamiento pueda crear. Se pueden considerar los siguientes factores al momento de evaluarlas:

1. **Eficacia:** Efectividad de la propuesta de tratamiento para reducir los riesgos
2. **Factibilidad:** La probabilidad de aceptar la opción propuesta.
3. **Eficiencia:** Uso óptimo de los recursos, costo efectividad de la opción.

➤ *Preparar Planes de Tratamiento*

Elaborar los planes que le permitan poner en práctica las opciones de tratamiento del riesgo seleccionadas.

➤ *Implementar Plan de Tratamiento*

Poner en marcha el plan definido. La implementación exitosa del plan de tratamiento de riesgo requiere de un sistema efectivo de gestión:

1. Que especifique los métodos elegidos.
2. Asignación de responsabilidades, acciones individuales.
3. Controles contra criterios específicos.

3.8 Cobertura de Riesgos de Crédito

La cobertura de riesgos se constituye por la constitución de reservas o provisiones, teniendo como base los saldos de los activos crediticios a la fecha de valuación, si estos activos cuentan con garantías suficientes se debe deducir de estos saldos.

Se deben considerar las garantías suficientes a:

a. Bienes inmuebles:

En los casos siguientes:

- Hipotecas sobre terrenos y/ o edificaciones, conforme avalúo.
- Bienes inmuebles embargados por incumplimiento en el pago de activos crediticios, siempre que cumplan con algunas especificaciones.
- Fideicomisos.

b. Prendas

En los casos siguientes:

- Prenda agraria, ganadera, industrial y otras garantías mobiliarias contempladas en ley, siempre que sean plenamente identificables.
- Fideicomisos de garantía constituidos con bienes indicados anteriormente.

- Bonos de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito debidamente autorizados, conforme los certificados de depósito correspondientes.

c. Otras Garantías

- Obligaciones emitidas o garantizadas por el Estado de Guatemala, incluyendo el Banco de Guatemala.
- Obligaciones financieras y certificados de depósito a plazo, tanto materializados como representados por anotaciones en cuenta, emitidos por bancos, sociedades financieras o entidades fuera de plaza, autorizados para operar en Guatemala.
- Cartas de crédito stand-by, garantías, fianzas o avales emitidos por entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- Cédulas hipotecarias garantizadas por el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas o por una entidad afianzadora autorizada para operar en Guatemala.
- Títulos valores y acciones emitidos por otras entidades privadas, siempre que se encuentren calificados por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional y cuya calificación se encuentre dentro del grado de inversión.
- Deuda soberana de países fuera de la región centroamericana, siempre que se encuentra calificada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional y cuya calificación se igual o mejor a la de Guatemala.
- Cartas de crédito stand-by, garantías o avales emitidos por bancos de países fuera de la región centroamericana, que cuenten con una calificación de una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional, siempre que tenga grado de inversión.

- Cartas de crédito stand-by, garantías o avales emitidos por bancos de la región centroamericana que cuenten con una calificación de una calificadora de riesgo de reconocido prestigio en Centroamérica, y que, según la escala de calificación, denote una alta capacidad de pago o cumplimiento de sus obligaciones en los plazos previstos.

Todas las garantías anteriores, deberán estar legalmente constituidas y perfeccionadas a favor de la institución que otorgó el activo crediticio, y cuando corresponda deberán contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a favor de la institución.

3.8.1 Constitución de Reservas o Provisiones

La constitución de reservas, se deberá realizar de acuerdo con la categoría de cada activo crediticio; de acuerdo a los porcentajes siguientes:

Categoría del Activo Crediticio	Porcentaje de reserva o provisión
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Así mismo, las instituciones podrán aumentar las reservas constituidas, sin importar su clasificación, siempre que existan factores de riesgo adicionales.

3.9 Concentración de Riesgos

El desarrollo de herramientas de gestión administrativa, tales como la obtención de reglas simples para establecer suficiencia de capital, la identificación de segmentos que presentan las mayores concentraciones de riesgo y el

establecimiento de límites individuales para los créditos, que están directamente relacionados con el perfil de riesgo del portafolio, no se pueden obtener directamente.

La concentración de créditos ha sido identificada como una fuente importante de riesgo para los bancos desde hace mucho tiempo; la teoría de portafolio se enfoca principalmente a la diversificación óptima de portafolios de instrumentos de renta fija, para los cuales se puede obtener información compatible con los modelos tradicionales que tratan de evitar los principales problemas asociados con los datos y su análisis.

Los estudios basados en teoría tradicional de portafolio tratan el problema de concentración indirectamente, ya que su principal preocupación es la diversificación de los activos a través del conocido esquema de media-varianza, pero sin proporcionar una medida de concentración clara ni una relación explícita con el riesgo de la cartera.

La comparación del grado de diversificación de dos portafolios, puede explicarse de la siguiente manera: **“El portafolio A está mejor diversificado que el portafolio B, si ambos portafolios tienen la misma pérdida esperada, pero la probabilidad de que la pérdida exceda un cierto porcentaje es más pequeña para A que para B”**.

Típicamente, los bancos y otros agentes aplican una técnica de calificación basada en la opinión de un grupo de expertos, sobre el grado de concentración observada en diferentes segmentos del portafolio, considerados con base en un criterio de clasificación para obtener un indicador de la concentración de crédito.

Partiendo de un modelo simple, donde se supone una sola dimensión de concentración y créditos con la misma probabilidad de incumplimiento, se

desarrolla un modelo general donde, por lo menos teóricamente, se puede manejar cualquier número de dimensiones de concentración, y los créditos de cada segmento pueden tener probabilidades de incumplimiento diferentes, además de estar correlacionados entre sí.

3.9.1 Valor en Riesgo, Límite Individual y Concentración

Tradicionalmente, los bancos tratan de atender el riesgo de concentración poniendo un límite a la cantidad máxima que puede prestarse a un solo deudor, a lo largo de las diferentes dimensiones donde se puede dar la concentración; esto es, por industria, región geográfica, productos, países, etc. En lo que sigue, se supone que ***la concentración ocurre en una sola dimensión, y la probabilidad de impago “p” de cualquier crédito es la misma para todos los créditos y cada uno es independiente de los demás.***

Al referirse a la concentración de riesgos, normalmente se refiere a la proporción del crédito total que está concentrado en un solo individuo o pequeño grupo de deudores; sin embargo es necesario pensar en la concentración en términos de proporciones del valor total del portafolio de crédito, y cambiar el concepto de los límites. Así, para propósitos de concentración crediticia, se fijará el límite como una proporción del valor total de la cartera. Si la concentración tiene que ver con el número de deudores que cuentan con más créditos, entonces la máxima concentración que se tiene, respetando el límite, es cuando se concentra todo el crédito en un mínimo número de créditos, que respeta la restricción previa.

3.9.2 Herramientas para el Manejo del Riesgo de Concentración

a. Índice Herfindahl

Consiste en el análisis en una cartera en la que los créditos están restringidos a no exceder cierto límite, el valor del índice se maximiza cuando todo el crédito está

concentrado en el mínimo número de acreditados, y cada acreditado está endeudado hasta el límite.

Este teorema establece la relación entre el límite individual del crédito y la medida de concentración, mostrando un equivalente numérico, siendo la máxima concentración, cuando los préstamos se restringen a cierto límite.

Es necesario enfatizar que las medidas de concentración que pueden ser apropiadas en algunos casos, no son necesariamente buenas en otros. Sin embargo, es deseable tener un buen índice de concentración, particularmente desde el punto de vista regulatorio, ya que facilita las comparaciones en términos de concentración de créditos entre diferentes instituciones y conduce a una evaluación del riesgo de concentración del sistema financiero en su conjunto. Para el administrador de riesgo de un banco en particular, a parte de medir su propio riesgo, le provee de puntos de referencia para establecer estrategias de negocios y metas, y le permite hacer comparaciones con la competencia.

La concentración en números no es lo único que debe tomarse en cuenta, debido a que mucho crédito en pocas manos puede ser riesgoso, seguramente aún más peligroso que mucho riesgo concentrado en un grupo de créditos. Es decir que en un momento dado puede representar más riesgo un grupo de muchos créditos pequeños, pero de varianzas grandes y altamente correlacionados entre sí, que un pequeño grupo de créditos grandes, cuya varianza y probabilidades de impago sean pequeñas, y que además no estén muy correlacionadas ni entre sí, ni con otros créditos.

b. Tratamiento de Diferentes Dimensiones de Concentración

La forma típica de administrar la excesiva concentración de crédito es fijando los límites a la cantidad de crédito que se le puede otorgar a un deudor. Generalmente, los bancos clasifican sus portafolios de créditos en “segmentos” de

acuerdo con algún criterio práctico de clasificación, como región geográfica, industria o productos. Otro criterio es el de separar créditos al consumo por nivel de ingreso de los deudores, o créditos corporativos o empresariales a negocios de diferentes tamaños, y la clasificación responde de alguna manera a la forma en que los bancos hacen sus negocios. Para el propósito de riesgo crédito general y de concentración en particular, se desearía adoptar un criterio diferente. El modelo desarrollado permite una segmentación totalmente arbitraria del portafolio, de manera que puede analizarse desde varios ángulos, y permite determinar los segmentos donde la concentración es potencialmente riesgosa. Esto nos lleva a la distinción de límites para cada segmento, y la evaluación de las implicaciones en términos de la suficiencia de capital.

Al integrar el análisis de los segmentos individuales a todo el portafolio, es importante tomar en cuenta con dos cosas:

- Que los pesos relativos de cada segmento en el portafolio no alteren los resultados obtenidos para el portafolio no segmentado;
- Que se mantenga una propiedad de aditividad, que permita sumar los requerimientos de capital de los segmentos individuales, para obtener el requerimiento para el portafolio en su conjunto.

c. Otros Indicadores

El riesgo de concentración crediticia puede medirse cuantitativamente, a través de varios mecanismos, entre los cuales se encuentran:

- Estableciendo el porcentaje que representan los créditos concentrados en una misma entidad o grupo de entidades relacionadas, sobre el capital pagado y reservas de capital de la entidad financiera. Cuanto mayor sea el porcentaje, mayor riesgo tiene la entidad bancaria de sufrir una pérdida

patrimonial en caso de insolvencia de los deudores de dichos créditos.

- ✦ Determinando el porcentaje relativo de los créditos concentrados, en relación al resto de la cartera crediticia. Cuanto mayor sea dicho porcentaje, mayor es el riesgo de la entidad financiera de sufrir pérdidas patrimoniales como consecuencia de la insolvencia de los deudores de dichos créditos.

La periódica utilización de estos indicadores permiten conocer oportunamente cuándo una institución ha adquirido un riesgo potencial que ponga en peligro su situación financiera.

CAPÍTULO IV

VALUACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA EN UN BANCO CON UN ENFOQUE DE RIESGO (CASO PRÁCTICO)

En este capítulo se presentan los resultados de la aplicación de la gestión de riesgos en el proceso de valuación y administración de una cartera crediticia.

La Cartera de Créditos al 30 de junio de 2005 está conforma por los siguientes rubros:

BANCO X,Y,Z, S.A.

Al 30 de Junio del 2005.
Cartera de Creditos en Quetzales.

TIPO DE CRÉDITO	NÚMERO DE CRÉDITOS	SALDO ORIGINAL	SALDO ACTUAL	SALDO VENCIDO
Consumo	17500	259,619,800.00	248,427,917.86	6,848,105.59
Hipotecario para Vivienda	1066	22,387,200.00	12,961,577.00	481,243.19
Microcredito	11256	30,389,850.00	20,689,969.03	605,902.51
Empresarial Menor	895	77,905,200.00	64,661,371.15	1,264,164.00
Empresarial Mayor	20	341,597,500.00	283,805,618.08	7,864,853.88
TOTAL GENERAL	30,737	731,899,550.00	630,546,453.12	17,064,269.17

En el caso No. 1 se analiza la valuación de la cartera de créditos destinados al consumo, el cual asciende a Q.259,619,800.00; para la determinación de la reserva y valuación se utiliza únicamente el 30% del total de la cartera, que asciende a Q. Q.77,885,940.00.

En el caso No. 2, se estudia la concentración de la cartera de créditos de acuerdo al tipo de crédito concedido, área geográfica, destino de crédito y actividad económica.

4.1 Caso Práctico No. 1 VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS DE CONSUMO

4.1.1 Introducción

A continuación se realizará un análisis de la Valuación de Activos Crediticios de Consumo.

4.1.2 Información

Para este caso de valuación se toma como criterio para su clasificación la morosidad de los créditos de conformidad a los atrasos, según el artículo 32 del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005.

0104009494361	PAZ, CÉSAR AUGUSTO	415.000,00	20-May-2005	31-May-2010	402.550,00	0	402.550,00	A		0		
010505250770	HERNÁNDEZ, CARLOS	265.000,00	17-May-2005	31-May-2010	247.356,19	0	247.356,19	A		0		
0104009494362	SALVATERRA, LORENA	394.000,00	30-May-2005	31-May-2010	382.180,00	0	382.180,00	A		0		
0104009494363	LÓPEZ, SIONNA ELIZABETH	530.000,00	30-May-2005	31-May-2010	514.100,00	0	514.100,00	A		0		
0104009494364	LUCERO, ERICK	340.330,00	30-May-2005	31-May-2010	330.120,10	0	330.120,10	A		0		
0104009494365	MORALES, NORA YANETH	534.000,00	30-May-2005	31-May-2010	517.980,00	0	517.980,00	A		0		
0104009494366	RODRÍGUEZ, DAVID ELEJAZR	531.000,00	30-May-2005	31-May-2010	515.070,00	0	515.070,00	A		0		
0104009494514	PEREZ, DORA EVANGELINA	265.000,00	30-May-2005	31-May-2010	257.050,00	0	257.050,00	A		0		
0104009494515	RUIZ, ANA MARIA	244.000,00	30-May-2005	31-May-2010	246.380,00	0	246.380,00	A		0		
0104009494516	VALDEZ, ANA MARIA	244.000,00	30-May-2005	31-May-2010	246.380,00	0	246.380,00	A		0		
0104009494517	VELÁSQUEZ, GABRIEL	289.400,00	30-May-2005	31-May-2010	280.718,00	0	280.718,00	A		0		
0104009494518	GÁLVEZ, OSCAR	212.000,00	30-May-2005	31-May-2010	205.640,00	0	205.640,00	A		0		
0104009494520	CARDONA, MARÍA TERESA	218.400,00	30-May-2005	31-May-2010	211.848,00	0	211.848,00	A		0		
0104009494521	ARRIOLA, BENITO	248.300,00	30-May-2005	31-May-2010	240.851,00	0	240.851,00	A		0		
0104009494522	ALVARADO, CARLOS	219.000,00	30-May-2005	31-May-2010	212.430,00	0	212.430,00	A		0		
0104009494523	ALVAREZ, SANDRA	293.000,00	30-May-2005	31-May-2010	284.210,00	0	284.210,00	A		0		
0104009494524	ALONZO, ELENA	211.000,00	30-May-2005	31-May-2010	204.670,00	0	204.670,00	A		0		
0104009494525	GONZÁLEZ, THELMA	232.000,00	30-May-2005	31-May-2010	225.040,00	0	225.040,00	A		0		
0104009494526	ALONZO, VICTORIA	293.000,00	30-May-2005	31-May-2010	284.210,00	0	284.210,00	A		0		
0104009494527	LEIVA, GENARA	218.700,00	30-May-2005	31-May-2010	212.139,00	0	212.139,00	A		0		
0104009494528	MARTÍNEZ, SANDRA	214.000,00	30-May-2005	31-May-2010	207.580,00	0	207.580,00	A		0		
0104009494529	MARTÍNEZ, SANDRA	214.000,00	30-May-2005	31-May-2010	207.580,00	0	207.580,00	A		0		
0104009494530	MARTÍNEZ, SANDRA	214.000,00	30-May-2005	31-May-2010	207.580,00	0	207.580,00	A		0		
0104009494531	MEJÍA, HEILINDA	187.300,00	30-May-2005	31-May-2010	181.681,00	0	181.681,00	A		0		
0104009494532	PALACIOS, MIGUEL ANTONIO	192.300,00	30-May-2005	31-May-2010	186.531,00	0	186.531,00	A		0		
0104009494533	PALENCIA, JULIO NERY	187.200,00	30-May-2005	31-May-2010	181.584,00	0	181.584,00	A		0		
0104009494534	PALMA, VERÓNICA	173.000,00	30-May-2005	31-May-2010	167.810,00	0	167.810,00	A		0		
0104009494535	PARADA, ANDRÉS	182.300,00	30-May-2005	31-May-2010	176.831,00	0	176.831,00	A		0		
0104009494536	PASCUAL, ALBERTO	183.000,00	30-May-2005	31-May-2010	177.510,00	0	177.510,00	A		0		
0104009494537	MORALES, OSCAR	200.000,00	30-May-2005	31-May-2010	194.004,84	0	194.004,84	A		0		
0104009494538	DE LEÓN, LUIS	200.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	178.804,00	0	178.804,00	A		0		
0104009494539	PHEDA, RAFAEL	200.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	178.804,00	0	178.804,00	A		0		
0104009494540	PEREZ, CRISTOBAL	239.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	231.830,00	0	231.830,00	A		0		
0104009494541	PALACIOS, HUGO ROBERTO	186.400,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	172.448,00	0	172.448,00	A		0		
0104009494542	PEREZ, ROSA ESCOBAR	200.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	194.970,00	0	194.970,00	A		0		
0104009494543	VIGÉREZ, ROSA ESCOBAR	219.500,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	212.915,00	0	212.915,00	A		0		
0104009494544	VICENTE, VALENTINA	205.500,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	199.335,00	0	199.335,00	A		0		
0104009494545	PRZON, LUIS RENE	210.800,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	204.476,00	0	204.476,00	A		0		
0104009494546	PRITO, JORGE OLIVIO	231.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	224.070,00	0	224.070,00	A		0		
0104009494547	POLANCO, CONSUELO	238.200,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	231.054,00	0	231.054,00	A		0		
0104009494548	PORTILLO, MARÍA TERESA	214.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	207.580,00	0	207.580,00	A		0		
0104009494549	CIFUENTES, MARIANO	274.000,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	265.780,00	0	265.780,00	A		0		
0104009494550	MAYORCA, ELISA	218.800,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	212.236,00	0	212.236,00	A		0		
0104009494551	MATIAS, ELSA MARINA	274.300,00	26-Oct-2004	31-Oct-2009	266.071,00	0	266.071,00	A		0		
0104009494552	ESTRADA, CARMEN	225.000,00	29-Sep-2004	30-Sep-2008	178.390,42	0	178.390,42	A		0		
0104009494553	LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	220.000,00	05-Nov-2004	31-Jan-2010	173.737,23	0	173.737,23	A		0		
0104009494554	FIGUEROA, SAMUEL	200.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	173.507,86	0	173.507,86	A		0		
0104009494555	MARTÍNEZ, LUCY YSEHIA	200.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	173.507,86	0	173.507,86	A		0		
0104009494556	MÉNDEZ, LUCY YSEHIA	230.980,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	223.950,60	0	223.950,60	A		0		
0104009494557	SANTIAGO, GLADYS	387.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	375.380,00	0	375.380,00	A		0		
0104009494558	MÉRIDA, REGINA	283.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	274.510,00	0	274.510,00	A		0		
0104009494559	MÉRIDA, RAQUEL CATALINA	123.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	119.310,00	0	119.310,00	A		0		
0104009494560	MIRERA, JAVIER RAMIRO	343.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	332.710,00	0	332.710,00	A		0		
0104009494561	MIRANDA, RÓMULO	340.900,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	330.673,00	0	330.673,00	A		0		
0104009494562	MOLINA, ANA MARIA	313.200,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	303.804,00	0	303.804,00	A		0		
0104009494563	ALVARADO, RUDY	347.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	336.590,00	0	336.590,00	A		0		
0104009494564	MONTERROSO, ALICIA	313.800,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	304.386,00	0	304.386,00	A		0		
0104009494565	MONTEJO, JUANA YOLANDA	237.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	229.890,00	0	229.890,00	A		0		
0104009494566	MONZÓN, ELSA MARÍA	274.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	265.780,00	0	265.780,00	A		0		
0104009494567	MORALEZ, AURORA MARÍA	278.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	269.650,00	0	269.650,00	A		0		
0104009494568	MORALEZ, AURORA MARÍA	278.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	269.650,00	0	269.650,00	A		0		
0104009494569	MORALEZ, AURORA MARÍA	278.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	269.650,00	0	269.650,00	A		0		
0104009494570	MORALEZ, AURORA MARÍA	278.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	269.650,00	0	269.650,00	A		0		
0104009494571	MORALEZ, AURORA MARÍA	278.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	269.650,00	0	269.650,00	A		0		
0104009494572	VÁSQUEZ, EDNA JUDDY	473.000,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	458.810,00	0	458.810,00	A		0		
0104009494573	PAZ, RENÉ	183.214,00	05-Nov-2004	30-Nov-2008	177.717,58	0	177.717,58	A		0		
010310404677	JUÁREZ, HUMBERTO	210.800,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	151.130,10	0	151.130,10	A		0		
0104009494574	CEREZO, JOSÉ LUIS	238.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	231.830,00	0	231.830,00	A		0		
0104009494575	CERVANTES, RAFAEL	523.400,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	471.060,00	0	471.060,00	A		0		
0104009494576	CISNEROS, RAÚL	310.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	279.000,00	0	279.000,00	A		0		
0104009494577	CORDERO, ESPERANZA	416.830,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	375.147,00	0	375.147,00	A		0		
0104009494578	CUELLAR, LILY ELIZABETH	178.300,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	160.470,00	0	160.470,00	A		0		
0104009494579	CHACÓN, AURORA ELISA	184.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	165.600,00	0	165.600,00	A		0		
0104009494580	CHACÓN, AURORA ELISA	184.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	165.600,00	0	165.600,00	A		0		
0104009494581	AGUILAR, ALEX DAVILO	125.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	112.500,00	0	112.500,00	A		0		
0104009494582	AGUIRRE, AURELIA MARÍA	153.000,00	17-Oct-2003	31-Oct-2006	137.700,00	0	137.700,00	A		0		
01050202060943	MORALES, ELMAR	655.000,00	23-Feb-2005	23-Feb-2010	650.420,28	0	650.420,28	A		0		
010504177110	GONZÁLEZ, MIGUEL	64.986.094,00	05-Apr-2005	30-Apr-2010	62.766.893,86	2	62.766.893,86	Total A		5	3.430,64	
0104009494608	ALDAMA, MARIO AUGUSTO	93.000,00	23-Feb-2005	23-Feb-2010	91.140,00	2	91.140,00	A		5	4.652,00	
0104009494609	ARCON, MARÍA DEL CARMEN	78.400,00	23-Feb-2005	23-Feb-2010	76.832,00	2	76.832,00	B		5	3.841,60	
0104009494643	ARGUETA, MIGUEL HAMBERTO	75.200,00	23-Feb-2005	23-Feb-2010	73.696,00	2	73.696,00	B		5	3.684,80	

010406494044	ARRAZOLA, ISRAEL	23-Feb-2005	23-Feb-2010	62,720.00	2	62,720.00	B	A	5	3,136.00
010406494045	ARRAZOLA, MARIA DEL ROSARIO	23-Feb-2005	23-Feb-2010	57,520.00	2	57,520.00	B	A	5	2,876.30
010406494046	CASTELLANOS, OLGA LILY	23-Feb-2005	23-Feb-2010	59,976.00	2	59,976.00	B	A	5	2,968.80
010406494047	COLINDRES, MARIA ALICIA	23-Feb-2005	23-Feb-2010	64,062.00	2	64,062.00	B	A	5	3,204.60
010406494048	CONTRERAS, BLANCA YOLANDA	23-Feb-2005	23-Feb-2010	59,976.00	2	59,976.00	B	A	5	2,968.80
010406494049	VELASQUEZ, CONCEPCION	23-Feb-2005	23-Feb-2010	277,340.00	2	277,340.00	B	A	5	13,867.00
010406494050	ROVAS, MARIA LUCRECIA	23-Feb-2005	23-Feb-2010	120,540.00	2	120,540.00	B	A	5	6,027.00
010406494051	TORRES, SANTOS	23-Feb-2005	23-Feb-2010	336,140.00	2	336,140.00	B	A	5	16,807.00
010406494052	GABRIEL, ARTURO	23-Feb-2005	23-Feb-2010	336,140.00	2	336,140.00	B	A	5	16,807.00
010406494053	RAMIREZ, JUAN CARLOS	23-Feb-2005	23-Feb-2010	15,346.80	2	15,346.80	B	A	5	767.64
010406494054	GOMEZ, SILVIA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	306,936.00	2	306,936.00	B	A	5	15,346.80
010406494055	GUZMAN, EFRAN	06-Apr-2005	30-Apr-2010	340,060.00	2	340,060.00	B	A	5	17,003.00
010406494056	CASTILLO, MIRNA VIOLETA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	307,524.00	2	307,524.00	B	A	5	15,376.20
010406494057	CORDERO, LORENA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	232,200.00	2	232,200.00	B	A	5	11,613.00
010406494058	CRUZ, JOSE LUIS	06-Apr-2005	30-Apr-2010	268,520.00	2	268,520.00	B	A	5	13,426.00
010406494059	BARRIOS, MARINO DIMAS	06-Apr-2005	30-Apr-2010	272,440.00	2	272,440.00	B	A	5	13,622.00
010406494060	VICENTE, CRALIA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	370,440.00	2	370,440.00	B	A	5	18,522.00
010406494061	GALINDO, RONALD ALFREDO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	463,540.00	2	463,540.00	B	A	5	23,177.00
010406494062	FIGUEROA, ANA ALBERTA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	76,440.00	2	76,440.00	B	A	5	3,822.00
010406494063	FLORES, JORGE	06-Apr-2005	30-Apr-2010	76,832.00	2	76,832.00	B	A	5	3,841.60
010406494064	GALVEZ, ANA GLADYS	06-Apr-2005	30-Apr-2010	62,720.00	2	62,720.00	B	A	5	3,136.00
010406494065	GARAYITO, MERCEDES	06-Apr-2005	30-Apr-2010	53,902.00	2	53,902.00	B	A	5	2,695.10
010406494066	GUERRA, JUAN CARLOS	06-Apr-2005	30-Apr-2010	53,902.00	2	53,902.00	B	A	5	2,695.10
010406494067	PALACIOS, MANOLO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	65,600.00	2	65,600.00	B	A	5	3,283.00
010406494068	PADILLA, MANUEL ARNOLDO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	62,720.00	2	62,720.00	B	A	5	3,136.00
010406494069	OVALLE, VICTOR MANUEL	06-Apr-2005	30-Apr-2010	57,520.00	2	57,520.00	B	A	5	2,876.30
010406494070	SALAZAR, MANUELA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	62,720.00	2	62,720.00	B	A	5	3,136.00
010406494071	SERMEÑO, DONALD	06-Apr-2005	30-Apr-2010	33,320.00	2	33,320.00	B	A	5	1,666.00
010406494072	SAMAYOA, ERNESTO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	33,320.00	2	33,320.00	B	A	5	1,666.00
010406494073	SANTOVAL, NORA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	91,140.00	2	91,140.00	B	A	5	4,557.00
010406494074	HERRERA, MARCO TULIO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	81,340.00	2	81,340.00	B	A	5	4,067.00
010406494075	AREVALO, DAMIAN TADEO	06-Apr-2005	30-Apr-2010	84,000.00	2	84,000.00	B	A	5	4,200.00
010406494076	ESPANA, BLADIMIRO	20-Apr-2005	20-Apr-2010	64,000.00	2	64,000.00	B	A	5	3,200.00
010406494077	QUARTEL, ROSA	20-Apr-2005	20-Apr-2010	60,800.00	2	60,800.00	B	A	5	3,040.00
010406494078	RAMIREZ, JUAN CARLOS	20-Apr-2005	20-Apr-2010	51,300.00	2	51,300.00	B	A	5	2,565.00
010406494079	GUERRA, EVA	20-Apr-2005	20-Apr-2010	51,490.00	2	51,490.00	B	A	5	2,574.50
010406494080	GUTIERREZ, ELVA	20-Apr-2005	20-Apr-2010	52,155.00	2	52,155.00	B	A	5	2,607.75
010406494081	AGUILAR, AUGUSTO	20-Apr-2005	20-Apr-2010	69,350.00	2	69,350.00	B	A	5	3,467.50
010406494082	DUBÓN, DAINA	20-Apr-2005	20-Apr-2010	48,640.00	2	48,640.00	B	A	5	2,432.00
010504170770	RAMIREZ, CARLOS	06-Apr-2005	30-Apr-2010	68,612.73	2	68,612.73	B	A	5	3,430.64
010504207678	RODRIGUEZ, BRENDA	23-Feb-2005	28-Feb-2010	67,998.60	2	67,998.60	B	A	5	3,399.93
010504207612	HERRERA, ADAM	23-Feb-2005	28-Feb-2010	47,500.00	2	47,500.00	B	A	5	2,375.00
010504207613	MORROY, LUIS FERNANDO	23-Feb-2005	28-Feb-2010	47,500.00	2	47,500.00	B	A	5	2,375.00
010504207614	ESPANA, NOBELA	23-Feb-2005	28-Feb-2010	74,575.00	2	74,575.00	B	A	5	3,728.75
010504207615	MEJIA, MARIBEL	23-Feb-2005	28-Feb-2010	323,855.00	2	323,855.00	B	A	5	16,192.75
010504207616	MENDEZ, MARIA LUCRECIA	23-Feb-2005	28-Feb-2010	297,540.00	2	297,540.00	B	A	5	14,877.00
010504207617	RAMIREZ, JUAN CARLOS	23-Feb-2005	28-Feb-2010	181,900.00	2	181,900.00	B	A	5	9,095.00
010504207618	PINTO, ELVAMAPARO	23-Feb-2005	28-Feb-2010	60,800.00	2	60,800.00	B	A	5	3,040.00
010504207619	PAZ, ELIZABETH	23-Feb-2005	28-Feb-2010	52,155.00	2	52,155.00	B	A	5	2,607.75
010504207620	PORTILLO, NOHA	23-Feb-2005	28-Feb-2010	59,850.00	2	59,850.00	B	A	5	2,992.50
010504207621	QUEZADA, JACOBHO	23-Feb-2005	28-Feb-2010	83,650.00	2	83,650.00	B	A	5	4,182.50
010504207622	VALDEZ, HECTO RAUL	23-Feb-2005	28-Feb-2010	82,650.00	2	82,650.00	B	A	5	4,132.50
010504207623	VALENTE, ISAIAS	23-Feb-2005	28-Feb-2010	40,500.00	2	40,500.00	B	A	5	2,025.00
010504207624	VALENTE, NIRETH	23-Feb-2005	28-Feb-2010	52,650.00	2	52,650.00	B	A	5	2,632.50
010502094485	DAZ, ERNESTO	01-Mar-2005	31-Mar-2010	62,045.75	2	62,045.75	B	A	5	3,102.29
010503108209	SAMAYOA, ROLANDO	01-Mar-2005	31-Mar-2010	54,796.84	2	54,796.84	B	A	5	2,739.84
010402069596	GOMEZ, MANUEL	25-Feb-2007	25-Feb-2007	51,108.46	2	51,108.46	B	A	5	2,555.42
010504207581	VALDEZ, HAROLD	25-Feb-2007	25-Feb-2007	45,360.00	2	45,360.00	B	A	5	2,268.00
01050417873	ALVAREZ, JOSEBARA	06-Apr-2005	30-Apr-2010	49,009.09	2	49,009.09	B	A	5	2,450.45
01050307805	RAMIREZ, JUAN CARLOS	15-Feb-2005	28-Feb-2010	48,863.76	2	48,863.76	B	A	5	2,442.69
010504189990	SANTIZO, MARCO TULIO	12-Apr-2005	30-Apr-2010	48,813.04	2	48,813.04	B	A	5	2,440.65
01050207582	MENDEZ, MAURICIO	11-Feb-2005	29-Feb-2007	47,062.64	4	47,062.64	B	B	20	2,353.13
010411494290	CASTILLO, VICTOR MANUEL	25-Feb-2004	25-Feb-2007	56,928.00	4	56,928.00	B	B	20	2,846.40
010411494291	CATALAN, JOSE LUIS	25-Feb-2004	25-Feb-2007	51,840.00	4	51,840.00	B	B	20	2,592.00
010411494292	COLINDRES, ENRIQUE	25-Feb-2004	25-Feb-2007	61,440.00	4	61,440.00	B	B	20	3,072.00
010411494115	DE LA CRUZ, JUAN FRANCISCO	25-Feb-2004	25-Feb-2007	37,536.00	4	37,536.00	B	B	20	1,876.80
010411494116	CRUZ, MANUEL FILBERTO	25-Feb-2004	25-Feb-2007	41,400.00	4	41,400.00	B	B	20	2,070.00
010411494117	DONES, LETICIA	25-Feb-2004	25-Feb-2007	43,700.00	4	43,700.00	B	B	20	2,185.00
010411494118	ESCORBAR, MARIA ESTELA	25-Feb-2004	25-Feb-2007	43,700.00	4	43,700.00	B	B	20	2,185.00
010411494119	ESTRADA, OLGA MARIA	25-Feb-2004	25-Feb-2007	32,200.00	4	32,200.00	B	B	20	1,610.00
010411494120	JARAMBO, JUAN CARLOS	25-Feb-2004	25-Feb-2007	11,400.00	4	11,400.00	B	B	20	570.00
010411494121	RAMIREZ, JUAN CARLOS	25-Feb-2004	25-Feb-2007	27,000.00	4	27,000.00	B	B	20	1,350.00
010411494122	ZAMORA, SOMARA	25-Feb-2004	25-Feb-2007	37,600.00	4	37,600.00	B	B	20	1,880.00
010411494123	VELASQUEZ, ALBA ROXANA	25-Feb-2004	25-Feb-2007	54,566.00	4	54,566.00	B	B	20	2,728.30
010411494124	LEMUS, MYNOR VINICIO	25-Feb-2004	25-Feb-2007	49,680.00	4	49,680.00	B	B	20	2,484.00
				7,597,235.79		7,597,235.79	Total B			379,861.78
				47,062.64	4	47,062.64	C			9,412.53
				56,928.00	4	56,928.00	C			11,385.60
				51,840.00	4	51,840.00	C			2,592.00
				61,440.00	4	61,440.00	C			3,072.00
				37,536.00	4	37,536.00	C			1,876.80
				41,400.00	4	41,400.00	C			2,070.00
				43,700.00	4	43,700.00	C			2,185.00
				43,700.00	4	43,700.00	C			2,185.00
				32,200.00	4	32,200.00	C			1,610.00
				11,400.00	4	11,400.00	C			570.00
				27,000.00	4	27,000.00	C			1,350.00
				37,600.00	4	37,600.00	C			1,880.00
				54,566.00	4	54,566.00	C			2,728.30
				49,680.00	4	49,680.00	C			2,484.00

010411594309	SANTIZO, MARGO ROLANDO	33,600.00	01-Oct-2004	31,188.00	6	31,188.00	D	C	50	15,594.00
010411594310	SANTOS, ANGEL RODOLFO	36,000.00	01-Oct-2004	33,120.00	6	33,120.00	D	C	50	10,500.00
010411594311	SAMAYOA, ANTONIO	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594312	RUIZ, NOEMY	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594313	RUSTRAH, IRMA COILIA	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594314	SALAZAR, ROSALINA	38,000.00	01-Oct-2004	33,120.00	6	33,120.00	D	C	50	16,560.00
010411594315	SAMAYOA, JOSE ANTONIO	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594316	ROSALES, MARIA CLARA	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594317	RUNYO, ESPERANZA	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594318	ROLDAN, MARIA	32,000.00	01-Oct-2004	29,440.00	6	29,440.00	D	C	50	14,720.00
010411594319	ROLDAN, MIGUEL ANGEL	32,000.00	01-Oct-2004	29,440.00	6	29,440.00	D	C	50	14,720.00
010411594320	FELIX, MARTA	43,000.00	01-Oct-2004	39,560.00	6	39,560.00	D	C	50	19,780.00
010411594321	FUENTES, MAXIMILIANO	32,000.00	01-Oct-2004	29,440.00	6	29,440.00	D	C	50	14,720.00
010411594322	GARCIA, MARIA OLIMPA	31,000.00	01-Oct-2004	28,520.00	6	28,520.00	D	C	50	14,260.00
010411594323	GARCIA, RUDY LIZANDRO	31,000.00	01-Oct-2004	28,520.00	6	28,520.00	D	C	50	14,260.00
010411594324	GALICIA, VICTOR GILBERTO	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594325	GALINDO, ERICK	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594326	GALINDO, ERICK	41,800.00	01-Oct-2004	38,456.00	6	38,456.00	D	C	50	19,228.00
010411594327	FUNES, LUIS FERNANDO	50,000.00	01-Oct-2004	46,000.00	6	46,000.00	D	C	50	23,000.00
010411594328	MALDONADO, EULDELIO	37,500.00	01-Oct-2004	34,500.00	6	34,500.00	D	C	50	17,250.00
010411594329	LOPEZ, MARIA JULIETA	33,900.00	01-Oct-2004	31,188.00	6	31,188.00	D	C	50	15,594.00
010411594330	MATIAS, CARLOS	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594331	MAGAREGOS, MARCOS	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594332	MARIN, LUIS	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594333	MEJIDA, SILVIA MARLENE	33,000.00	01-Oct-2004	30,360.00	6	30,360.00	D	C	50	15,180.00
010411594334	MOLINA, RAMIRO	239,000.00	01-Oct-2004	219,880.00	6	219,880.00	D	C	50	109,940.00
010411594335	MORENO, CARLOS ALFREDO	168,400.00	01-Oct-2004	162,528.00	6	162,528.00	D	C	50	81,264.00
010411594336	MOROZCO, HENRY	283,000.00	01-Oct-2004	260,360.00	6	260,360.00	D	C	50	130,180.00
010411594337	OSORIO, ANGEL	219,500.00	01-Oct-2004	201,940.00	6	201,940.00	D	C	50	100,970.00
010502072747	ORDONEZ, CARLOS	205,500.00	01-Oct-2004	189,060.00	6	189,060.00	D	C	50	94,530.00
010502072748	PALACIOS, TERESA	210,800.00	01-Oct-2004	193,936.00	6	193,936.00	D	C	50	96,968.00
010502072749	PASCUAL, VICTOR HUGO	231,000.00	01-Oct-2004	212,520.00	6	212,520.00	D	C	50	106,260.00
010502072750	PAZ, JULIA	238,200.00	01-Oct-2004	219,144.00	6	219,144.00	D	C	50	109,572.00
010502072751	VARGAS, MARIA MERCEDES	214,000.00	01-Oct-2004	196,880.00	6	196,880.00	D	C	50	98,440.00
010502072752	ZARCOZ, BIRELY	274,000.00	01-Oct-2004	252,080.00	6	252,080.00	D	C	50	126,040.00
010502072753	ZARCOZ, LUCAS DOMINGA	274,000.00	01-Oct-2004	252,080.00	6	252,080.00	D	C	50	126,040.00
010502072754	RIOS, EDGAR ALFREDO	50,000.00	26-Nov-2004	43,500.00	6	43,500.00	D	C	50	21,750.00
010502072755	RIVERA, MARELA	36,000.00	26-Nov-2004	31,320.00	6	31,320.00	D	C	50	15,660.00
010502072756	RODAS, GLORIA	33,000.00	26-Nov-2004	28,710.00	6	28,710.00	D	C	50	14,355.00
010502072757	CHAVARRIA, ANTONIA	32,000.00	26-Nov-2004	27,840.00	6	27,840.00	D	C	50	13,920.00
010502072758	LUCAS, MIGUEL ANTONIO	43,000.00	26-Nov-2004	37,410.00	6	37,410.00	D	C	50	18,705.00
010502072759	RIOS, VICENTE	33,900.00	26-Nov-2004	29,493.00	6	29,493.00	D	C	50	14,746.50
010502072760	RECIBOS, MARIA	41,800.00	26-Nov-2004	33,858.00	6	33,858.00	D	C	50	16,929.00
010502072761	RECIBOS, VIRGINIA	41,800.00	26-Nov-2004	33,858.00	6	33,858.00	D	C	50	16,929.00
010502072762	RIOS, EDUARDO	72,000.00	26-Nov-2004	58,368.00	6	58,368.00	D	C	50	29,184.00
010502072763	ZACARIAS, OSCAR ROMEO	41,800.00	26-Nov-2004	33,858.00	6	33,858.00	D	C	50	16,929.00
010502072765	SAENZ, AURIA JUDITH	31,000.00	26-Nov-2004	30,070.00	6	30,070.00	D	C	50	15,035.00
010502072766	VELAZQUEZ, LUIS	41,800.00	26-Nov-2004	38,760.00	6	38,760.00	D	C	50	19,380.00
01041647000	VELMAN, GONZALO	41,800.00	31-Jan-2010	41,411.86	6	41,411.86	D	C	50	20,705.93
01040841978	RODAS, JULISSA	41,800.00	19-Aug-2004	39,549.25	6	39,549.25	D	C	50	19,774.63
010402051978	SANTIAGO, CELESTE	50,000.00	06-Feb-2004	38,785.59	6	38,785.59	D	C	50	19,392.80
010410522969	CASTILLO, RAMIRO	37,500.00	06-Oct-2004	34,347.76	6	34,347.76	D	C	50	17,173.88
010408401269	JIMENEZ, GUSTAVO	33,900.00	09-Aug-2004	31,816.00	6	31,816.00	D	C	50	15,908.00
010405245287	CASTELLANOS, SANDRA	36,000.00	30-Jun-2007	31,622.30	6	31,622.30	D	C	50	15,811.15
010411635804	ROJAS, MARLON	33,000.00	30-Nov-2009	31,482.70	5	29,405.45	D	C	50	14,702.73
010412871752	ZURIGA, MARIO	30,000.00	08-Dec-2004	29,405.45	6	29,405.45	D	C	50	14,702.73
010405252183	URRUTIA, OSCAR	30,000.00	12-May-2004	29,258.94	6	29,258.94	D	C	50	14,629.47
010401017944	ORDONEZ, KARINA	150,000.00	20-Jun-2004	140,109.19	8	140,109.19	D	D	100	2,389,848.57
010412871700	ESTRADA, ELVA	58,000.00	07-May-2004	56,200.00	8	56,200.00	D	D	100	140,109.19
010412871701	ESCOBAR, MARGA ISABEL	50,000.00	07-May-2004	48,500.00	8	48,500.00	D	D	100	66,200.00
010412871702	MAJERA, SILVIA	46,800.00	07-May-2004	45,396.00	8	45,396.00	D	D	100	48,500.00
010412871703	MAJERA, SILVIA ALEXANDER	46,800.00	07-May-2004	45,396.00	8	45,396.00	D	D	100	48,500.00
010412871704	CASTRO, SANDY	40,000.00	07-May-2004	38,800.00	8	38,800.00	D	D	100	45,396.00
010412871705	CASTELLANOS, ROSA	39,300.00	07-May-2004	38,000.00	8	38,000.00	D	D	100	38,800.00
010412871706	CARRANZA, GILBERTO	205,600.00	07-May-2004	199,325.00	8	199,325.00	D	D	100	38,121.00
010412871707	CARRILLO, JOSE ANIBAL	210,800.00	07-May-2004	204,476.00	8	204,476.00	D	D	100	199,325.00
010412871708	CAMPOS, JUANA FRANCISCO	231,000.00	07-May-2004	224,070.00	8	224,070.00	D	D	100	204,476.00
010412871709	CISNEROS, MAURICIO	238,200.00	07-May-2004	231,054.00	8	231,054.00	D	D	100	224,070.00
010412871710	DIAS, HUGO RODRIGO	214,000.00	07-May-2004	207,580.00	8	207,580.00	D	D	100	231,054.00
010412871711	MORALES, LUIS HUMBERTO	274,000.00	07-May-2004	265,780.00	8	265,780.00	D	D	100	207,580.00
010412871712	MEDIA, SUSANA	218,800.00	07-May-2004	212,236.00	8	212,236.00	D	D	100	265,780.00
010412871713	MEDIA, YESSICA	55,000.00	07-May-2004	53,350.00	8	53,350.00	D	D	100	212,236.00
010412871714	MEDRANO, SAUL ANTONIO	54,800.00	07-May-2004	53,156.00	8	53,156.00	D	D	100	53,350.00
010412871715	MENDEZ, VICTOR MANUEL	39,000.00	09-Dec-2004	38,703.00	8	38,703.00	D	D	100	53,156.00
010412871716	MOLINA, ERICK ROBERTO	39,000.00	09-Dec-2004	38,703.00	8	38,703.00	D	D	100	53,156.00
010412871717	MORALES, DANIEL	54,900.00	09-Dec-2004	53,263.00	8	53,263.00	D	D	100	38,703.00
010412871718	MORALES, DANIEL	54,900.00	09-Dec-2004	53,263.00	8	53,263.00	D	D	100	38,703.00
Total D										
4,519,697.10										
4,519,697.10										
2,389,848.57										

010412671719	MORAN, ADA ESPERANZA	48 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	46.560,00	E	D	100	46.560,00
010412671720	MAJERA, GREGORIO	47 500,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	46.075,00	E	D	100	46.075,00
010412671721	ORELLANA, ERNESTINA	43 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	41.710,00	E	D	100	41.710,00
010412671722	ORTIZ, RICARDO	40 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671723	PERALTA, MARIA DEL CARMEN	39 300,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671724	RAMIREZ, REGINALDO	40 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671725	RECINOS, CARLOS ROMEO	39 300,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671726	REYES, CARLOS	40 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671727	REYES, CARLOS ADÁN	40 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	39.000,00	E	D	100	39.000,00
010412671728	ROJAS, IRMA VIRGINIA	53 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	52.300,00	E	D	100	52.300,00
010412671729	ROJAS, IRMA VIRGINIA	53 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	51.410,00	E	D	100	51.410,00
010412671730	ROSA, EFRAN	50 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	48.600,00	E	D	100	48.600,00
010412671731	RUBI, ELVA	53 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	51.410,00	E	D	100	51.410,00
010412671732	ROQUE, EDDA DIORHA	52 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	50.440,00	E	D	100	50.440,00
010412671733	RAYMUNDO, ANTONIO	55 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	53.350,00	E	D	100	53.350,00
010412671734	SALGUEIRO, WILLIAM	54 020,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	52.309,40	E	D	100	52.309,40
010412671735	SANDOVAL, MARGO	34 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	32.980,00	E	D	100	32.980,00
010412671736	SAMAYCA, CARLOS	54 800,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	53.156,00	E	D	100	53.156,00
010412671737	SOLORZANO, DORA ALICIA	39 300,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671738	SANTIBAGO, REBECA	39 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671739	SARREBITO, DAVID	44 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	29.100,00	E	D	100	29.100,00
010412671740	SILVA, FELIX	44 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	43.533,00	E	D	100	43.533,00
010412671741	SOLÍS, MARCELA	44 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	44.540,00	E	D	100	44.540,00
010412671742	TELLEZ, FEDEL ANTONIO	47 500,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	46.075,00	E	D	100	46.075,00
010412671743	URBINA, ISAMAS	43 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	41.710,00	E	D	100	41.710,00
010412671744	VALDEZ, ISVARO	40 000,00	09-Dec-2004	31-Dec-2009	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671745	URRUTIA, LESVIA	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671746	AGUILAR, LUIS ROBERTO	40 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671747	ALVARADO, JOHANNA	43 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	42.583,00	E	D	100	42.583,00
010412671748	CRIBREÓN, MARTA LUCRECIA	54 800,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	53.253,00	E	D	100	53.253,00
010412671749	GUDIEL, MARVIN FEDERICO	53 200,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	51.604,00	E	D	100	51.604,00
010412671750	LEMUS, SAUL	65 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	63.923,00	E	D	100	63.923,00
010412671751	LOPEZ, SAMUEL	43 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	41.710,00	E	D	100	41.710,00
010412671752	PIVA, FLORELIANA	40 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671753	REYES, REINALDO	40 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671754	REYES, REINALDO	40 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671755	VELLEDA, EDWIN	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671756	VELLEDA, EDWIN	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671757	ZELADA, LAURA	39 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671758	ZETINA, MARIEL	30 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	29.100,00	E	D	100	29.100,00
010412671759	ZURRO, MIGUEL ENRIQUE	54 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	52.380,00	E	D	100	52.380,00
010412671760	CAMBARA, DIANA	53 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	51.410,00	E	D	100	51.410,00
010412671761	BEIRRAL, RAMIRO	50 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	48.500,00	E	D	100	48.500,00
010412671762	CALDERÓN, MAURICIO	53 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	51.410,00	E	D	100	51.410,00
010412671763	CARDONA, ESPERANZA	52 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	50.440,00	E	D	100	50.440,00
010412671764	CARBANZA, JORGE MARIO	55 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	53.350,00	E	D	100	53.350,00
010412671765	GRÓN, RAFAEL	54 020,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	52.389,40	E	D	100	52.389,40
010412671766	GODOY, MARA ANTONIA	44 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	42.980,00	E	D	100	42.980,00
010412671767	GUERRA, EDWIN	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671768	MATEO, ARNOLDO	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671769	MATEO, ELVIA	39 300,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671770	MAZAREGÓOS, ROBERTO	54 800,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	53.253,00	E	D	100	53.253,00
010412671771	MARIN, ELMER	48 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	46.500,00	E	D	100	46.500,00
010412671772	SALGUERO, MARIO LIZANDRO	47 500,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	46.075,00	E	D	100	46.075,00
010412671773	OLIVEROS, CESAR	43 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	41.710,00	E	D	100	41.710,00
010412671774	REYES, JOSE RAÚL	40 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671775	RAMIREZ, SONIA	39 300,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671776	ROMÁN, ELISA	40 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.800,00	E	D	100	38.800,00
010412671777	RAMOS, REYNA	39 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.121,00	E	D	100	38.121,00
010412671778	GURTIARA, MARTA LIDIA	39 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671779	ANDRADA, JOSE OSWALDO	40 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671780	ANDRADA, JOSE OSWALDO	40 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	38.703,00	E	D	100	38.703,00
010412671781	CARDENAS, JORGE	58 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	53.940,00	E	D	100	53.940,00
010412671782	MONTUFAR, ADA LILIANA	58 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	53.940,00	E	D	100	53.940,00
010412671783	PÉREZ, CARLOS RAFAEL	47 570,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	8	44.240,10	E	D	100	44.240,10
010412671784	AGUILAR, JOSE LUIS	39 300,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	9	36.549,00	E	D	100	36.549,00
010412671785	ARRIOLA, MARIA MERCEDES	25 000,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	9	31.145,91	E	D	100	31.145,91
010409494290	FRANCO, MARIA MERCEDES	58 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	9	54.369,30	E	D	100	54.369,30
010311442476	VELATORO, GLENDA	50 000,00	14-Nov-2003	30-Sep-2006	9	46.898,11	E	D	100	46.898,11
010409494315	VARGAS, CHIDY	48 000,00	24-Sep-2004	30-Sep-2006	9	44.995,27	E	D	100	44.995,27
010406327743	IVERIA, CARMEN	46 000,00	03-Dec-2004	30-Jun-2009	8	44.280,08	E	D	100	44.280,08
010412661890	VELMAN, LUIS	39 300,00	15-Dec-2004	30-Jun-2009	8	40.000,00	E	D	100	40.000,00
010412682694	VERANDA, WELSON	39 300,00	15-Dec-2004	30-Jun-2009	8	39.300,00	E	D	100	39.300,00
010411631917	RAMÍREZ, ELIZABETH	39 300,00	21-Jun-2004	30-Jun-2009	9	39.000,00	E	D	100	39.000,00
010310416293	FERNÁNDEZ, RAMIRO	38 000,00	27-Oct-2003	31-Jun-2007	8	29.708,80	E	D	100	29.708,80
5.870.270,00										5.482.136,44
77.885.940,00										74.621.403,34
8.972.934,80										8.482.136,44

4.1.3 Planteamiento

Los créditos clasificados en la categoría "A", que se consideran como de riesgo normal, no representan más de un mes de atraso, por lo que constituiremos un 0% de reserva, según lo descrito en el artículo 35 del citado reglamento.

Los créditos clasificados en la categoría "B", que se consideran como de riesgo superior al normal, presentan dos meses de atraso, por lo que se constituye un 5% de reserva.

Los créditos clasificados en la categoría "C", que son considerados con pérdidas esperadas, presentan de tres a cuatro meses de atraso, por lo que le constituiremos un 20% de reserva.

Los créditos clasificados en la categoría "D", que son calificados con pérdidas significativas esperadas, presentan de cinco a seis meses de atraso, por lo que se creará un 50% de reserva.

Los créditos clasificados en la categoría "E", que son calificados como de alto riesgo de irrecuperabilidad, presentan más de seis meses de atraso, por lo que le constituiremos un 100% de reserva.

4.1.4 Jornalización

Finalmente, se muestra el registro contable de las operaciones efectuadas en la valuación de activos crediticios de consumo.

BANCO X,Y,Z S.A.				
	CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBITOS	CREDITOS
PARTIDA #1		30 de Junio de 2005		
	804102.0101	Prestamos	Q52,766,893.86	
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en la categoría "A".		
	804102.0201	Prestamos	Q 7,597,235.79	
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en la categoría "B".		
	804102.0301	Prestamos	Q 4,255,440.15	
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en la categoría "C".		
	804102.0401	Prestamos	Q 4,519,697.10	
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en la categoría "D".		
	804102.0501	Prestamos	Q 5,482,136.44	
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en la categoría "E".		
	888888	CONTRA CUENTA DE ORDEN		Q 74,621,403.34
		Registro de la Valuación de Activos Crediticios referida al 30/06/2005, de casos de préstamos clasificados en las categorías "A,B,C,D y E".		
		Total Partida.	Q74,621,403.34	Q 74,621,403.34

4.2 Caso Práctico No. 2 CONCENTRACIÓN DE RIESGOS

4.2.1 Introducción

En el caso siguiente se otorgará un crédito analizando la gestión de riesgos bajo la perspectiva de una política de concentración por portafolio con el fin de profundizar en el manejo de concentraciones de riesgo.

4.2.2 Información

La política del banco establece límites de concentración, para mitigar el riesgo sistémico de la siguiente manera:

- a) No se deberá concentrar créditos por un portafolio por más del 70%, para buscar equilibrio en el riesgo de portafolio, lo que permitirá a la institución mantener una posición competitiva en el mercado crediticio con una variedad de productos.
- b) Cuando un portafolio concentre más del 40% de participación de cartera y el mismo manifieste una contaminación mayor al 5% puntos porcentuales se deberá crear una provisión específica por el monto de lo contaminado.
- c) Los portafolios que aplicarán a la política de concentraciones serán:
Por área geográfica, por destino de los fondos, por actividad económica, por tipo de crédito.

BANCO X,Y,Z S.A.

Matriz de concentración por Área Geográfica

Al 30 de Junio del 2005.

Cartera de Créditos en Quetzales.

DEPARTAMENTO GEOGRAFICO	NÚMERO DE CRÉDITOS	SALDO ORIGINAL	SALDO ACTUAL	% PARTICIP.	ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN	SALDO VENCIDO	% PARTICIP.	PORCENT. MORA
GUATEMALA	7500	239,619,800.00	228,427,917.86	36.23%	13.12%	6,848,105.59	40.13%	3.00%
SACATEPEQUEZ	1066	22,387,200.00	17,647,255.15	2.80%	0.08%	481,243.19	2.82%	2.73%
CHIMALTENANGO	1256	25,842,600.00	20,689,989.03	3.28%	0.11%	605,902.51	3.55%	2.93%
EL PROGRESO	869	17,905,200.00	14,661,371.15	2.33%	0.05%	402,040.88	2.36%	2.74%
ESCUINTLA	1926	41,597,500.00	33,805,618.08	5.36%	0.29%	864,853.88	5.07%	2.56%
SOLOLA	619	13,456,600.00	11,198,311.24	1.78%	0.03%	240,893.13	1.41%	2.15%
QUETZALTENANGO	1876	40,224,900.00	32,590,533.31	5.17%	0.27%	839,142.19	4.92%	2.57%
SUCHITEPEQUEZ	1964	43,541,900.00	34,914,605.33	5.54%	0.31%	959,019.35	5.62%	2.75%
RETALHULEU	1531	32,876,500.00	26,601,175.72	4.22%	0.18%	700,987.00	4.11%	2.64%
HUEHUETENANGO	1017	20,523,900.00	16,875,823.84	2.68%	0.07%	389,240.25	2.28%	2.31%
EL QUICHE	1210	26,217,200.00	21,544,700.29	3.42%	0.12%	540,818.80	3.17%	2.51%
BAJA VERAPAZ	938	19,764,900.00	15,869,342.22	2.52%	0.06%	459,924.33	2.70%	2.90%
ALTA VERAPAZ	1932	40,534,000.00	34,204,977.95	5.42%	0.29%	685,112.50	4.01%	2.00%
PETEN	2014	41,984,200.00	34,445,891.51	5.46%	0.30%	806,690.55	4.73%	2.34%
IZABAL	1353	30,765,700.00	25,706,290.03	4.08%	0.17%	549,583.45	3.22%	2.14%
CHIQUIMULA	940	19,187,900.00	16,189,142.52	2.57%	0.07%	340,146.22	1.99%	2.10%
JALAPA	709	14,257,000.00	11,858,629.87	1.88%	0.04%	258,017.41	1.51%	2.18%
JUTIAPA	2017	41,212,550.00	33,314,878.06	5.28%	0.28%	1,092,547.88	6.40%	3.28%
TOTAL GENERAL	30,737	731,899,550.00	630,546,453.16	100.00%	15.83%	17,064,269.11	100.00%	2.71%

BANCO X, Y, Z S.A.							
Matriz de concentración por Actividad Económica							
Al 30 de Junio del 2005.							
Cartera de Créditos en Quetzales.							
ACTIVIDAD ECONOMICA	NÚMERO DE CRÉDITOS	SALDO ORIGINAL	SALDO ACTUAL	% PARTICIP.	ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN	SALDO VENCIDO	% PARTICIP. MORA
Sector agrícola	7500	239,219,800.00	228,427,917.86	36.23%	13.12%	6,848,105.59	40.13%
Sector comercio	1066	39,827,200.00	27,647,255.15	4.38%	0.19%	481,243.19	2.82%
Sector de la construcción	1256	45,842,600.00	40,689,989.03	6.45%	0.42%	605,902.51	3.55%
Sector financiero	869	45,905,550.00	44,661,371.15	7.08%	0.50%	702,040.88	4.11%
Sector industrial	650	49,597,500.00	33,805,618.08	5.36%	0.29%	864,853.88	5.07%
Sector de servicios	1025	53,656,600.00	51,198,311.24	8.12%	0.66%	1,400,012.00	8.20%
Transporte, almacenaje y comunicaciones	1876	41,424,900.00	32,590,533.31	5.17%	0.27%	839,142.19	4.92%
Administración pública	4964	83,549,900.00	44,924,281.62	7.12%	0.51%	959,019.35	5.62%
Estado presupuesto	11531	132,876,500.00	126,601,175.72	20.08%	4.03%	4,363,949.52	25.57%
TOTAL GENERAL	30,737	731,900,550.00	630,546,453.16	100.00%	19.99%	17,064,269.11	100.00%

BANCO X, Y, Z S.A.							
Matriz de concentración por Tipo de Crédito							
Al 30 de Junio del 2005.							
Cartera de Créditos en Quetzales.							
TIPO DE CRÉDITO	NÚMERO DE CRÉDITOS	SALDO ORIGINAL	SALDO ACTUAL	% PARTICIP.	ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN	SALDO VENCIDO	% PARTICIP. MORA
Consumo	17500	259,619,800.00	248,427,917.86	39.40%	15.52%	6,848,105.59	40.13%
Hipotecario para Vivienda	1066	22,387,200.00	12,961,577.00	2.06%	0.04%	481,243.19	2.82%
Microcrédito	11256	30,389,850.00	20,689,969.03	3.28%	0.11%	605,902.51	3.55%
Empresarial Menor	895	77,905,200.00	64,661,371.15	10.25%	1.05%	1,264,164.00	7.41%
Empresarial Mayor	20	341,597,500.00	283,805,618.08	45.01%	20.26%	7,864,853.88	46.09%
TOTAL GENERAL	30,737	731,899,550.00	630,546,453.12	100.00%	36.98%	17,064,269.17	100.00%

BANCO X,Y,Z S.A.

Matriz de concentración por Destino

Al 30 de Junio del 2005.

Cartera de Créditos en Quetzales.

DESTINO	NÚMERO DE CRÉDITOS	SALDO ORIGINAL	SALDO ACTUAL	% PARTICIP.	ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN	SALDO VENCIDO	% PARTICIP.	PORCENT, MORA
GASTO CORRIENTE	7500	39,619,800.00	228,427,917.86	36.23%	13.12%	6,848,105.59	40.13%	3.00%
INVERSION DE CAPITAL	1066	449,892,550.00	217,647,255.15	34.52%	11.91%	4,481,243.19	26.26%	2.06%
CONSTRUCCIÓN DE VIV.	1256	30,842,600.00	20,689,989.03	3.28%	0.11%	605,902.51	3.55%	2.93%
GASTOS MÉDICOS	869	17,905,200.00	13,736,166.60	2.18%	0.05%	434,882.02	2.55%	3.17%
GASTOS PERSONALES	1926	41,597,500.00	23,805,618.08	3.78%	0.14%	864,853.88	5.07%	3.63%
COMPRA DE TERRENO	619	24,874,700.00	21,198,311.24	3.36%	0.11%	640,893.13	3.76%	3.02%
GASTOS DE ESTUDIO	1876	30,224,900.00	22,590,533.31	3.58%	0.13%	839,142.19	4.92%	3.71%
PAGO DE DEUDAS	1964	43,541,900.00	34,914,605.33	5.54%	0.31%	1,059,019.35	6.21%	3.03%
COMPRA DE VIVIENDA	1531	22,876,500.00	20,024,056.56	3.18%	0.10%	700,987.00	4.11%	3.50%
COMPRA DE VEHÍCULO	1017	30,523,900.00	27,512,000.00	4.36%	0.19%	589,240.25	3.45%	2.14%
TOTAL GENERAL	19,624	731,899,550.00	630,546,453.16	100.00%	26.18%	17,064,269.11	100.00%	2.71%

De acuerdo a la política de concentración establecida ninguna de las concentraciones efectuadas se salen de los límites establecidos, por lo que seguirá monitoreando, a fin de mantener la correcta aplicación de la política.

4.3 Caso Práctico No. 3 VALUACIÓN DE CRÉDITOS VINCULADOS

4.3.1 Introducción

A continuación se realizará el análisis de una unidad de riesgo por relación y vinculación.

4.3.2 Información

El capital computable del Banco X,Y,Z, S.A. asciende a Q.41,899,441.00

El señor Miguel López Martínez solicita un crédito empresarial mayor por la suma de Q. 15,000,000.00, quien a su vez tiene relación con un grupo de empresas asociadas.

4.3.3 Planteamiento

Créditos Relacionados:

El Soñador, S.A.	Q. 35,000,000
Montana, S.A.	Q. 35,000,000
El Armador S.A.	Q. 35,000,000
Costa Azul S.A.	Q. 33,000,000
Luis Fernando Martínez (préstamo 1)	Q. 20,000,000
Luis Fernando Martínez (préstamo 2)	Q. 32,000,000
Lucrecia LÓPEZ de Martínez	Q. 22,000,000
Gloria, S.A.	<u>Q. 35,000,000</u>
Total Financiamiento por Unidad de Riesgo Martínez López.	<u><u>Q. 247,000,000</u></u>
Porcentaje de participación de la cartera por Unidad de Riesgos	35.80%

El solicitante es el Presidente de la Empresa El Armador, S.A., socio mayoritario de la empresa Gloria, S.A., posee el 30% de acciones en la empresa El Soñador, S.A., el 25% de la empresa Costa Azul, S.A., el 40% de la empresa Montana, S.A. y es hijo de los señores Luis Fernando Martínez y Lucrecia López de Martínez.

4.3.4 Análisis

Para el caso de riesgo de unidades de riesgo por vinculación o relación se toma como política lo establecido en el Decreto Ley 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, artículo 47 y en la Resolución de Junta Monetaria 182-2002 Reglamento para Operaciones de Financiamiento con personas vinculadas o relacionadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Al dar el financiamiento solicitado el Banco X,Y,Z, S.A. se excedería en otorgar financiamiento a una Unidad de Riesgo ya que la participación de esta unidad correspondería a un 35.80%, no obstante el solicitante tiene un buen record crediticio, una excelente capacidad de pago, por lo que solamente se le podrá financiar la cantidad de Q. 9,000,000.00.

CONCLUSIONES

1. Como una función fundamental de los bancos es la colocación de créditos de consumo con garantía fiduciaria, de tal manera la cartera crediticia de un Banco es esencial, ya que bien gestionada, administrada y valuada es rentable para cualquier institución y esto mejora la calificación de la Institución nacional e internacionalmente, lo que en determinado momento le permitirá, financiarse con un mejor precio.
2. La concentración de créditos de consumo con garantía fiduciaria, es alto a nivel guatemalteco, ya que se deriva de la pobreza en Guatemala, y en su mayoría los usuarios de dichos créditos son para satisfacer necesidades básicas y no para el desarrollo del país.
3. El grado a que está expuesta la entidad bancaria investigada en este período es altamente riesgoso, derivado a que si bien es cierto las reservas creadas de acuerdo a los parámetros establecidos por el supervisor son las correctas, no cubren el total de la cartera crediticia contaminada por lo que estaría expuesta, a un problema en la solidez patrimonial.
4. La Institución no cuenta con información histórica, que le permita aplicar modelos de probabilísticas de pérdidas esperada, inesperada que ayuden a mitigar el riesgo de impago de los clientes.

5. Un factor determinante en la valuación de créditos de consumo con garantía fiduciaria, es la alta concentración de créditos con el sector estatal.

6. El Banco X,Y,Z, S.A. carece de modelos estructurales de medición de riesgos integrales, obstaculizando la creación de matrices de transición que indiquen probabilidad de impago y conlleve a determinar pérdidas esperadas y no esperadas, quedando expuesto al riesgo de crear únicamente reservas genéricas.

RECOMENDACIONES

1. Que los altos grados gerenciales de los Bancos ejecuten una adecuada gestión en la valuación de créditos de consumo con garantía fiduciaria, ya que tienen la responsabilidad de velar por la eficiencia y eficacia, que minimicen los Riesgos que conllevan los activos crediticios.
2. Las unidades de riesgos de las instituciones financieras, deben de involucrarse, en un 100% en la valuación de Activos crediticios, ya que de esta manera la valuaciones podrían detectar en un determinado momento el poder de concentración de los créditos de consumo con Garantía Fiduciaria, y coadyuvar a provisionar las reservas reales que solicita el ente Fiscalizador.
3. La Superintendencia de Bancos deberá implementar y establecer mecanismos efectivos de análisis de los créditos de consumo que permitan minimizar el riesgo, establecer políticas agresivas de control que permitan agilizar la recuperación de los créditos de consumo, así como la exigencia de modelos estructurales de medición de riesgos integrales que indique probabilidad de impago y permitir la creación de reservas genéricas y específicas de acuerdo a las necesidades de la cartera.
4. La Superintendencia de Bancos debería adoptar, las mejores prácticas bancarias, conforme a establecer la cultura empresarial en la gestión del riesgo con el objeto de proponer las salidas más viables para disminuirlos, y elevar los niveles de rentabilidad de los bancos.

5. Se recomienda no seguir otorgando créditos al sector estatal, ya que se estaría elevando el índice de concentración de créditos de consumo con garantía fiduciaria, lo cual implicaría a un mediano plazo un periodo de impago para las instituciones financieras.

6. Las instituciones deben contar con información histórica que les permita aplicar modelos probabilísticos de pérdidas esperadas e inesperadas que ayuden a mitigar el riesgo de impago de los clientes, principalmente en la cartera de créditos de consumo ya que no cuentan con una garantía real.

BIBLIOGRAFÍA

1. Buniak Pineda, Leonardo. **La importancia de una gestión bancaria basada en riesgos.** Leonardo Buniak & Asociados. Año 2,000. Págs. 112.
2. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. **Principios Básicos para una supervisión bancaria efectiva.** Basilea 1,997. Págs. 48.
3. Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria. **Principios para la Administración del Riesgo de Crédito.** Basilea 1,999. Págs. 36.
4. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 16-2002. **Ley Orgánica del Banco de Guatemala.** Guatemala, 2002.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 17-2002. **Ley Monetaria.** Guatemala, 2002.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 18-2002. **Ley de Supervisión Financiera.** Guatemala, 2002.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 19-2002. **Ley de Bancos y Grupos Financieros.** Guatemala, 2002.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 67-2001 y Acuerdo Gubernativo No. 118-2002. **Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y su reglamento.** Guatemala, 2001.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 58-2005. **Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.** Guatemala, 2005.

10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Ley No. 473 y su reforma No. 32-90. **Ley de Seguros**. Guatemala.
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 208. **Ley de Sociedades Financieras Privadas**. Guatemala.
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 34-96 y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 557-97. **Ley de Mercado de Valores y Mercancías**. Guatemala.
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 94-2000. **Ley Libre Negociación de Divisas**. Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 1746. **Ley de Almacenes Generales de Depósito**. Guatemala.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 541. **Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para Vivienda Familiar**. Guatemala.
16. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 1448. **Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas**. Guatemala.
17. Elizondo, Alan. **Medición Integral del Riesgo de Crédito**. Editorial LIMUSA, S.A, de C.V. México. 2,003. Págs. 269.
18. Irías Girón, Juan Miguel. **Catálogo de Términos y sus Definiciones Utilizadas en Administración Financiera y Administración Tributaria**. Superintendencia de Administración Tributaria, Gerencia Administrativa Financiera. Guatemala abril 2002. Págs. 101.

19. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005. **Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.** Guatemala, 2005.
20. Junta Monetaria, Resolución JM-141-2003. **Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.** Guatemala, 2003
21. Junta Monetaria, Resolución JM-46-2004. **Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras.** Guatemala, 2004.
22. Ley Patriota de los E.E.U.U. y sus efectos en la Banca Latinoamericana.
23. Matamoros, Olga Lucía. **Gestión de Riesgos en Bancóldex.** Banco de Comercio Exterior de Colombia, S.A. Págs. 43.
24. Pincetich, María. **Herramientas Analíticas Scoring.** Trans Union Crif Decisión Solutions LLC. Año 2,004. Págs. 28.
25. Ruiz Mier y Leon DBA, Dr. Gonzalo. **Riesgo de Crédito.** Año 2,000. Págs. 48.
26. Simbaqueba, Lilian. **Qué es Scoring.** Año 2,004. Págs. 28.
27. Superintendencia de Bancos, Publicación mensual No. 73. **Información correspondiente al mes de mayo 2,005.** Guatemala, junio 2005.
28. Superintendencia de Bancos, Forma E-83. **Instructivo para el envío de información mensual de Saldos de Cuenta.** Guatemala, 2005.

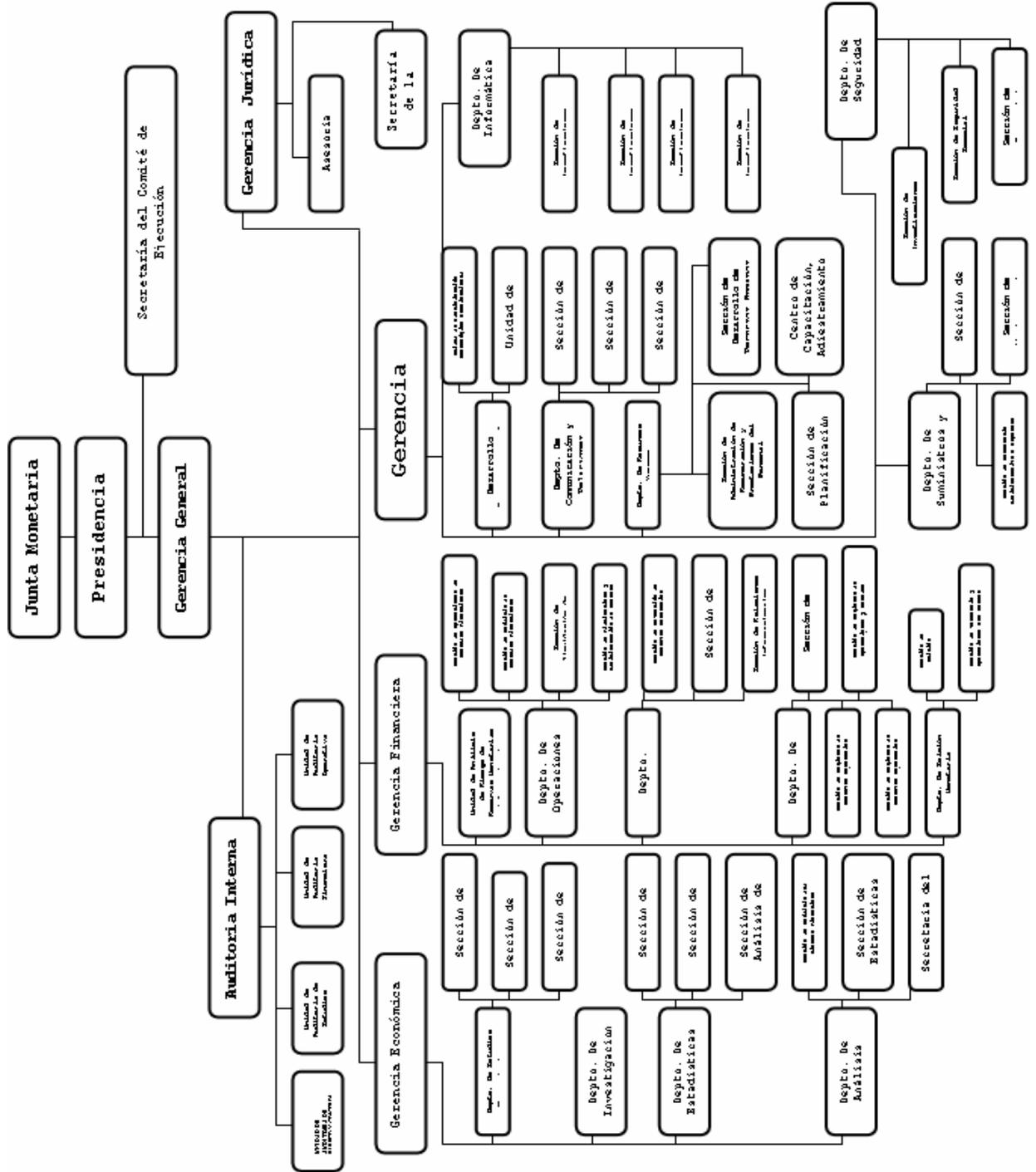
29. Superintendencia de Bancos. **Instructivo para el envío de información trimestral de Valuación de Activos Crediticios.** Guatemala, 2005

30. Trias i Capella, Prof. Ramón. **El VER en la Cartera de Crédito. Comparativa de Métodos de Cálculo.** Seminario de Matemática Financiera. Año 2,000. Págs. 68.

31. Velásquez Barroso, Antonio. **Metodologías y Herramientas de Gestión del Riesgo de Crédito Comercial, Cómo y Por qué.** Ernest & Young. Año 2,000. Págs. 8.

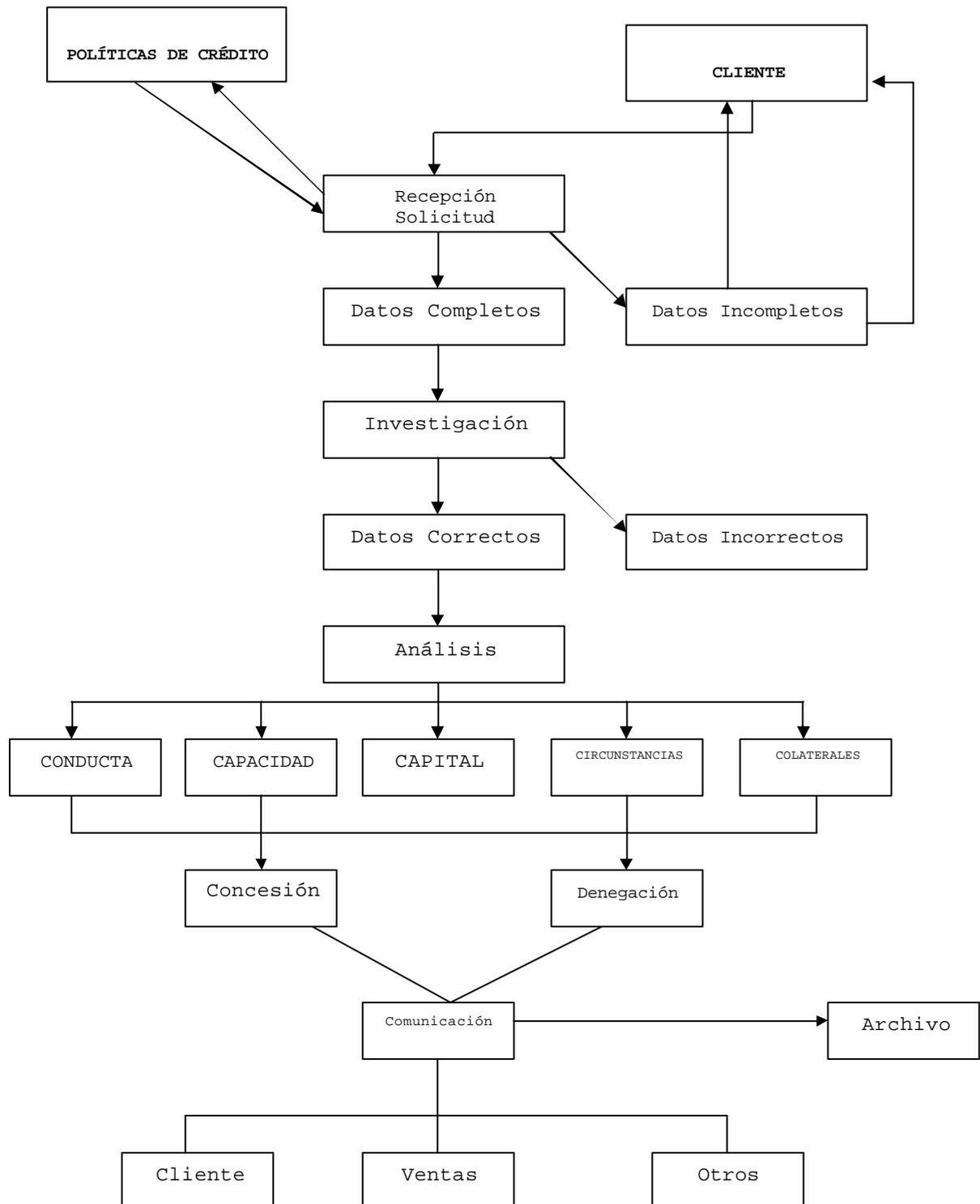
ANEXO No. 1

Estructura Organizacional del Banco de Guatemala



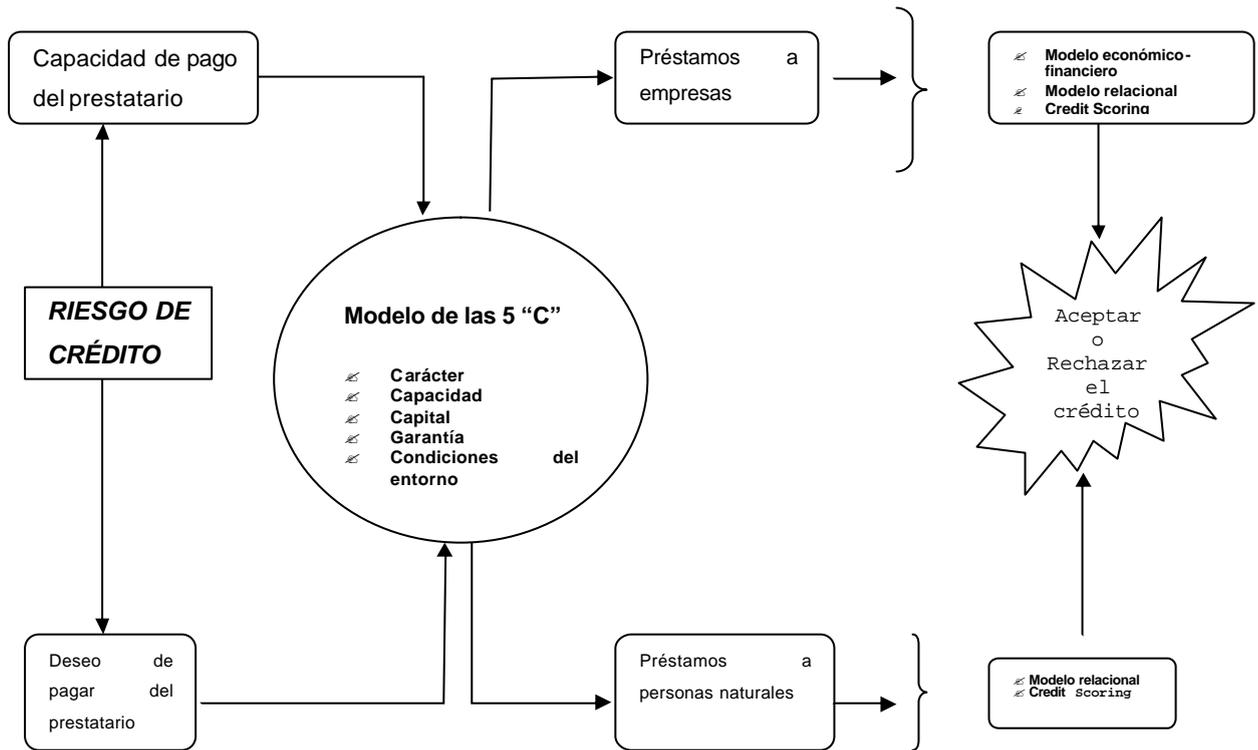
ANEXO No. 2

Flujograma de Solicitud de Crédito



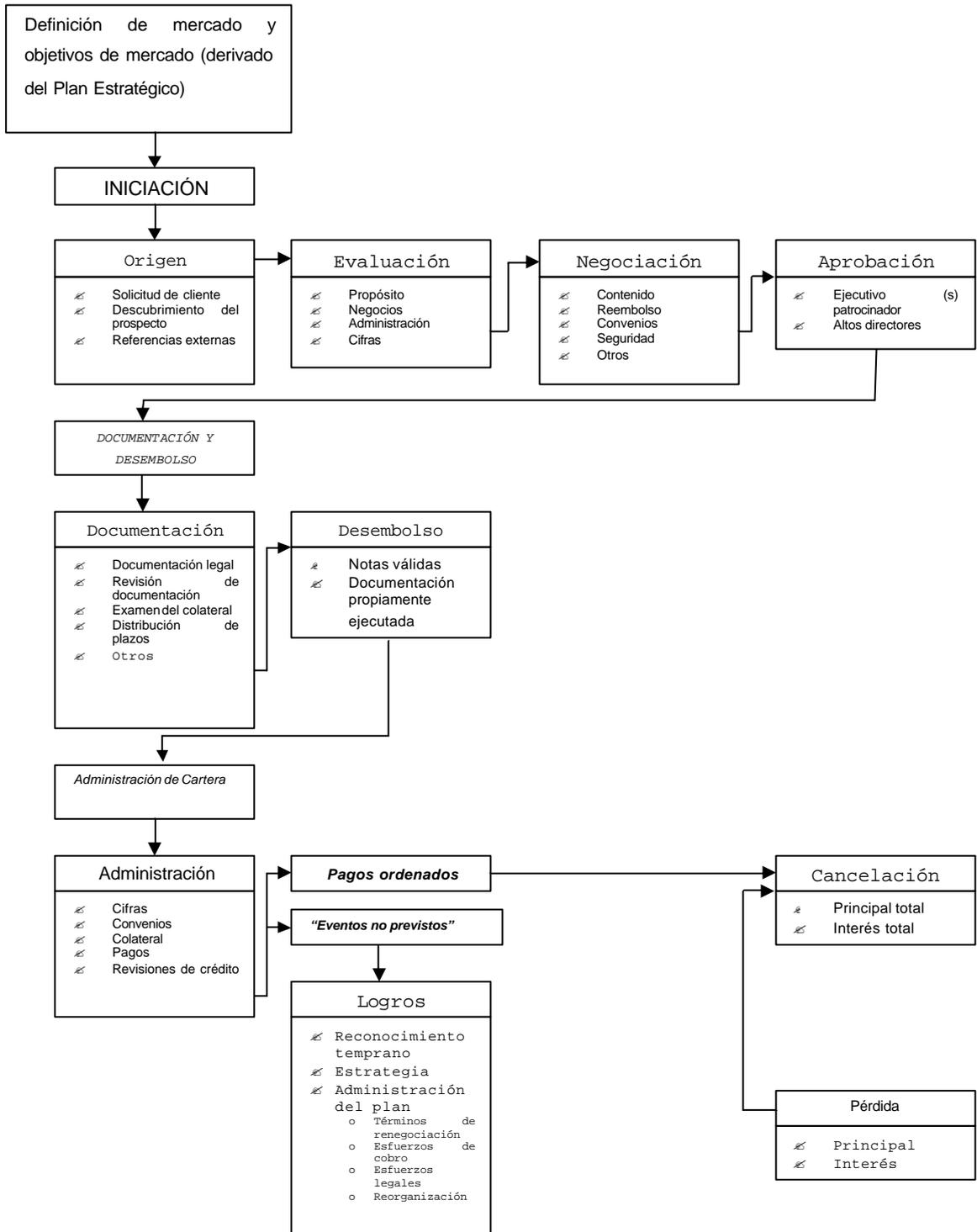
ANEXO No. 3

Análisis de Evaluación de Riesgos



ANEXO No. 4

Flujograma para la Administración del Riesgo de Crédito



ANEXO No. 5

Proceso de Análisis de Solicitud de Crédito Denegada

Introducción

A continuación se desarrolla el proceso de análisis de una solicitud de crédito que es denegada por tener deficiencias constituyéndolo como un crédito de alto riesgo.

Información

El Banco X,Y,Z S.A. atendió a la señora Zoila Carmen Salas de Gutiérrez, de profesión Abogada, quien reporta como actividad principal, presidente y socio mayoritario de la Firma Gutiérrez & Consultores, quien solicitó un crédito por monto de Q 400,000.00, mismo que piensa destinar para la adquisición de un vehículo para uso personal, planteando una garantía fiduciaria y entregándonos la siguiente información:

- Estados Financieros de la firma Gutiérrez & Consultores de los años 2003 y 2004.
- Fotocopia de escritura pública de constitución de sociedad.
- Fotocopia de patente de comercio.
- Estados de cuenta de financiamiento del Banco Concepción por un Millón de quetzales por un crédito hipotecario, teniendo como garantía su casa.
- Formato de solicitud de préstamo lleno.

Verificación de la información presentada

Se determinó que la señora Zoila de Gutiérrez es primer crédito, por lo que no recibirá una calificación por relaciones anteriores, la solicitud de crédito deberá clasificarse de acuerdo a la que establece el artículo 3 de la resolución de Junta Monetaria JM-93-2005 como un préstamo de consumo para personas individuales.

a. Verificación de la Información mínima requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 13)

DESCRIPCIÓN		SI	NO
1.	Datos Generales.	x	
	☒ Nombre del cliente.	x	
	☒ Número de identificación tributaria de ambos.		x
	☒ Documento de identificación personal de ambos.	x	
	☒ Actividad principal a la que se dedican.	x	
	☒ Dirección Domiciliar	x	
	☒ Certificación de Ingresos	x	
2.	Solicitud de financiamiento firmada	x	
3.	Fotocopia de testimonio de escrituras	x	
4.	Patente de Comercio.	x	
5.	Referencias bancarias	x	
6.	Constancia de consulta a la central de riesgos de la SIB	x	
7.	Nombre de las sociedad donde tiene el 25% de su patrimonio		x
8.	Nombre de los miembros de Junta Directiva de la Empresa		x

b. Verificación de la Información Financiera requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 20)

DESCRIPCIÓN		SI	NO
1.	Estados Patrimoniales.	x	
2.	Estado de Ingresos y Egresos.	x	
3.	Certificación de ingresos y años de laborar	x	

c. Análisis del Crédito requerido según resolución JM-93-2005 (Artículo 7)

DESCRIPCION		PONDERACION
1.	Comportamiento financiero	5/15
2.	Capacidad de pago.	20/20
3.	Experiencia de pago en la Entidad	5 /15
4.	Relación entre el destino y los flujos de fondos	5 /15
5.	Nivel de Endeudamiento	14/20
6.	Relación entre el monto y las garantías.	10/15
Nota final		59/100

La política de crédito establece que un crédito deberá analizarse de acuerdo a los aspectos establecidos en el artículo 7 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, y se gestionará el riesgo de la siguiente manera:

1. Crédito que obtenga una nota de 0 a 60 puntos será denegado.
2. Crédito con una nota de 61 a 80 puntos se otorgará a una tasa dos puntos arriba de la tasa nominal establecida para el portafolio, debiendo crear una reserva genérica del 3% sobre el monto otorgado.
3. Crédito que obtenga una nota arriba de 80 puntos se estarán dando a la tasa normal y se creará una reserva genérica del 1%.

Conclusión

Del análisis efectuado se determinó lo siguiente:

1. Según la consulta efectuada a la central de riesgos no ha cumplido con sus compromisos financieros en otras instituciones por lo que obtiene una baja calificación.
2. Según los estados financieros de la firma Fregadero & Consultores de la cual es socio mayoritario y presidente, la solicitante presenta una

solvencia en cuanto a su capacidad de pago, por lo que se le pondera con la nota más alta.

3. Al no tener ninguna experiencia previa con la entidad en cuanto al manejo de créditos se tomó la nota de la experiencia con el sistema financiero, para poder tener una referencia, misma que no le favorece al no cumplir con sus obligaciones financieras en cuanto al pago del capital e intereses en tiempo y forma establecidos.
4. Al evaluar la relación entre el destino del préstamo y los flujos de fondos, se estableció que no tiene ninguna relación constituyéndose en un bien suntuoso, al analizar que el crédito que ya tiene en otra institución financiera el cual era para vivienda y cuenta con una garantía tangible no ha sido honrado se pondera con una calificación baja.
5. Según lo establecido en los parámetro de niveles de endeudamiento la solicitante cuenta aún con un rango de 0 margen de endeudamiento por lo que recibe una calificación buena.
6. En cuanto a la garantía propuesta, se pondera con un 75% dado que la garantía es fiduciaria (Garantía de Alto Riesgo) pero el codeudor propuesto presenta solvencia financiera.
7. De acuerdo al análisis efectuado se decide denegar el crédito, dado que presenta un alto riesgo de recuperabilidad.

ANEXO No. 6**Proceso de Análisis de Solicitud de Crédito Aceptada****Introducción**

En este caso se presenta una solicitud de crédito, el cual se aceptará y se le hará gestión de riesgo vía provisiones.

Información del Solicitante

El Banco X,Y,Z S.A. atendió al señor Puro Franco de profesión Mecánico Automotriz, quien trabaja para la empresa El Bólido, como Jefe de Talleres con un salario mensual de Q.9,000.00, y tiene 10 años de laborar en dicha empresa. El señor Franco solicitó un crédito por Q.100,000., mismo que piensa destinar para la adquisición del Menaje de su Hogar planteando una garantía fiduciaria y entregando la siguiente información:

- a. Carta de Ingresos y estabilidad laboral en la empresa.
- b. Estados patrimoniales y de ingresos y egresos.
- c. Fotocopia de cédula de vecindad.
- d. Número de Identificación Tributaria.
- e. Un codeudor con la información planteada en las literales anteriores.
- f. Formato de solicitud de préstamo lleno.

Verificación de la información presentada

Se determinó que el señor Puro Franco es cliente del banco desde hace siete años habiendo obtenido tres préstamos anteriormente, mismos que fueron cancelados habiendo únicamente presentado en el primero un atraso en los pagos del mismo. Tiene otra obligación financiera en el Banco Nica, donde paga cuotas mensuales que castigan en un 20% su salario mensual, la solicitud de crédito deberá clasificarse de acuerdo a la que establece el artículo 3 de la resolución de

Junta Monetaria JM-93-2005 como un préstamo de consumo para personas individuales.

a. Verificación de la Información mínima requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 13)

DESCRIPCIÓN		SI	NO
1.	Datos Generales.	X	
	a. Nombre del cliente.	X	
	b. Número de identificación tributaria de ambos.	X	
	c. Documento de identificación personal de ambos.	X	
	d. Actividad principal a la que se dedican.	X	
	e. Dirección Domiciliar	X	
	f. Certificación de Ingresos	X	
2.	Solicitud de financiamiento firmada	X	
3.	Referencias bancarias	X	
4.	Constancia de consulta a la central de riesgos de la SIB	X	
5.	Nombre de las sociedad donde tiene el 25% de su patrimonio		X

b. Verificación de la Información Financiera requerida según resolución JM-93-2005 (Artículo 20)

DESCRIPCIÓN		SI	NO
1.	Estados Patrimoniales.	X	
2.	Estado de Ingresos y Egresos.	X	
3.	Certificación de ingresos y años de laborar	X	

c. **Análisis Del Crédito Requerido según resolución JM-93-2005 (Artículo 7)**

DESCRIPCIÓN		PONDERACIÓN
1.	Comportamiento financiero	15/15
2.	Capacidad de pago.	15/20
3.	Experiencia de pago en la Entidad	15/15
4.	Relación entre el destino y los flujos de fondos	10/15
5.	Nivel de Endeudamiento	15/20
6.	Relación entre el monto y las garantías.	10/15
Nota final		80/100

La política de crédito establece que un crédito deberá analizarse de acuerdo a los aspectos establecidos en el artículo 7 del Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito, y se gestionará el riesgo de la siguiente manera:

1. Crédito que obtenga una nota de 0 a 60 puntos se denegará.
2. Crédito con una nota de 61 a 80 puntos se otorgará a una tasa dos puntos arriba de la tasa nominal establecida para el portafolio, debiendo crear una reserva genérica del 3% sobre el monto otorgado.
3. Crédito que obtenga una nota arriba de 80 puntos se estarán dando a la tasa normal y se creará una reserva genérica del 1%.

Conclusión

Del análisis efectuado se determinó lo siguiente.

1. Según la consulta efectuada a la central de riesgos el señor Puro Franco ha cumplido con sus obligaciones financiera, pero presenta una calificación B dado que un crédito no lo pagó en tiempo y forma pactados.
2. Según la certificación de ingresos el deudor y codeudor planteados muestran una capacidad de pago satisfactoria.
3. Al evaluar la relación entre el destino del préstamo y los flujos de fondos, se estableció que la relación redunda en la satisfacción del prestatario al tener el menaje completo de su casa, lo que le permitirá mejorar la calidad de vida.
4. Según lo establecido en los parámetro de niveles de endeudamiento el solicitante cuenta aún con un rango de 0 margen de endeudamiento por lo que recibe una calificación buena.
5. En cuanto a la garantía propuesta, se pondera con un 75% dado que la garantía es fiduciaria (Garantía de Alto Riesgo) pero el codeudor propuesto presenta solvencia financiera.

De acuerdo al análisis efectuado se decide autorizar el crédito, dado que obtuvo una buena calificación.

ANEXO No. 7

Verificación Capital Computable

Introducción

Seguidamente se desarrollará un formato para establecer el nivel de provisiones y patrimonio requerido para un banco de acuerdo a su cartera.

BANCO X,Y,Z S.A.
ESTADOS DE SOLIDEZ PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2005
(Cifras en Quetzales)

Codigo	Activo Sujeto a Requerimiento	Cifras según Balance	
	1 Con el cero por ciento(0%)		
101101	Caja	Q	5,180,141.01
101102	Banco Central	Q	75,102,000.00
101105	Cheques a compensar	Q	1,240,615.23
101199	Productos financieros por cobrar	Q	845,145.00
101601	Caja Moneda Extranjera	Q	541,879.65
101602	Banco Central Moneda Extranjera	Q	451,315.26
101606	Giros del Exterior	Q	150,000.00
102101	Gobierno Central Banco Central		
103	Cartera de Créditos		
103101.011	Hipotecarios	Q	12,961,577.00
103199	Productos financieros por cobrar	Q	45,000,001.23
103699	Diferencial Cambiario	Q	45,314.56
108101.01	Valores	Q	90,450.15
801603	Créditos concedidos por entregar	Q	9,458,775.00
	2 Con el diez por ciento (10)		
	3 Con el veinte por ciento (20)		
101604.01	Depositos a la vista	Q	12,250.00
101604.8	Diferencial cambiario	Q	95,415.00
	4 Con el cincuenta por ciento (50)		
101604.01	Depositos a la vista	Q	195,050.95
101604.8	Diferencial cambiario	Q	45,215.66
103101.011	Hipotecario		
	5 Con el cien por ciento (100)		
103	Cartera de Créditos	Q	630,546,453.12
104101	Deudores Varios	Q	545,333.33
105	Gastos Anticipados	Q	1,457,883.55
106	Activos Extraordinarios	Q	3,161,726.00
107	Inversiones a largo Plazo	Q	25,000.00
110101	Unmuebles	Q	25,450,666.10
110102	Muebles	Q	2,415,615.00
110104	Anticipos	Q	1,182,415.30

BANCO X,Y,Z S.A.
ESTADOS DE SOLIDEZ PATRIMONIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2005
(Cifras en Quetzales)

<u>Capital Primario Computable</u>		Q	65,315,518.00
Capital Primario	<u>Q 65,315,518.00</u>		
<u>Capital Complementario</u>		Q	26,539,616.15
Otras Reservas de Capital	Q 1,098,141.00		
Resultados del Ejercicio	<u>Q 25,441,475.15</u>		
Total de capital computable		Q	91,855,134.15
Patrimonio Requerido			
<u>Activos y contingencias ponderadas</u>			
Con el 0%	Q 151,067,214.09	Q	-
Con el 10%	0.00	Q	-
Con el 20%	Q 107,665.00	Q	21,533.00
Con el 50%	Q 240,266.61	Q	120,133.31
Con el 100%	<u>Q 664,785,092.40</u>	Q	<u>664,785,092.40</u>
Total de contingencias ponderadas		Q	664,926,758.71
10% de requerimiento de capital		Q	66,492,675.87
Total de capital computable		Q	91,855,134.15
Total capital Requerido		<u>Q</u>	<u>66,492,675.87</u>
Solidez patrimonial		Q	<u>25,362,458.28</u>

ANEXO No. 8**Glosario de Términos de Gestión de Riesgos**

- **Aceptación de Riesgo** (Risk Acceptance): Una decisión informada de aceptar las consecuencias probables de eventos.
- **Administración de Riesgos** (Risk Management): Una rama de administración que trata con consecuencias de riesgo.
- **Administración Integrada de Riesgos** (Integrated Risk Management): La consideración de los riesgos a todos los niveles de la organización, desde lo estratégico hasta el cotidiano trabajo del empleado frente al cliente. Integración de la administración de riesgos a la auditoría interna significa la adopción de Auditoría Basada en Riesgos y el uso de las herramientas de administración de riesgos para planificación de auditorías internas.
- **Análisis de Riesgos** (Risk Analysis): La evaluación, administración y comunicación de riesgos.
- **Auditoría Basada en Riesgos** (Risk-Based Auditing): Auditorías que enfocan en el riesgo y administración de riesgos como el objetivo de la auditoría.
- **Clasificación Comparativa de Riesgos** (Comparative Risk Rankings): Usando la selección comparativa de opciones alternativas (vea también Proceso Analítico Jerárquico) para diferenciar cuales son los riesgos altos y bajos.

- **Clasificación de Riesgos** (Risk Classification): La categorización de riesgos, típicamente en Alto, Medio, Bajo y valores intermedios.
- **Estructura de Riesgos** (Risk Framework): Un modelo de los riesgos de la organización. Típicamente las estructuras de riesgos enumeran las varias clases de riesgo y el nivel esperado de administración de riesgos.
- **Evaluación de Riesgos** (Risk Assessment / Evaluation): La identificación de riesgos, la medida de riesgos, y el proceso de priorizar los riesgos.
- **Identificación de Riesgos** (Risk Identification): El método de identificar y clasificar el riesgo. Vea Clasificación de Riesgos.
- **Impago**: omisión del pago de una deuda vencida.
- **Modelo de Riesgo** (Risk Model): Una descripción matemática, gráfica, o descripción verbal de riesgo para un entorno específico y una colección de actividades dentro del entorno. Es útil en evaluación de riesgos por la consistencia, capacitación y documentación de la evaluación.
- **Pérdida Esperada o Enfoque de Valor Esperado** (Expected Loss or Expected Value Approach): La evaluación de riesgos basada en la variación del dólar que resulta como consecuencia de eventos riesgosos.
- **Riesgo** (Risk): Una medida de incertidumbre. En el proceso comercial, la incertidumbre trata de lograr objetivos organizacionales. Puede consistir en consecuencias positivas o negativas, aunque la mayoría de los riesgos positivos se llaman oportunidades y los riesgos negativos son llamados nada más que riesgos.

- **Riesgo de Valuación de Cartera** (Portfolio Risk): En análisis de riesgos, es el riesgo que una combinación de proyectos, activos, unidades o lo que exista en la cartera no alcanzará para lograr los objetivos totales de la cartera debido a una mala balanza de riesgos dentro de la cartera.